

raíces

revista del centro zuliano de investigaciones genealógicas

ISSN: 2958-6666 Maracaibo - Venezuela

Enero - Junio 2025

AÑO 3
Número

5



LA DISYUNTIVA EN
LA GENEALOGÍA
TRADICIONAL: **LA
INCLUSIÓN DE HIJOS
NACIDOS FUERA
DEL MATRIMONIO EN
ÁRBOLES FAMILIARES**

**ASCENDENCIA DEL
CAPITAN GENERAL
DE CANARIAS
FRANCISCO TOMAS
MORALES, NATURAL
DE EL CARRIZAL
DE AGÜIMES, ISLAS
CANARIAS**

Artículos

**ANTONIO JOSÉ URQUINAONA,
APOSTOL DE LA CARIDAD**
Estudio Biográfico y Genealógico

Investigaciones

**LA FAMILIA VALE
DEL ZULIA**

Genealogías de Venezuela

**DESCENDIENTES DEL
EMPERADOR MOCTEZUMA
EN VENEZUELA, Y FAMILIAS
RELACIONADAS**





CENTRO ZULIANO DE INVESTIGACIONES GENEALÓGICAS

Revista del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas

<https://www.centrozulianodeinvestigacionesgenealogicas.com/>



Publicación patrocinada por:



Academia de Historia del estado Zulia

<https://www.academiahistoriazulia.com/>

Ediciones Clío

<https://www.edicionesclio.com/>



Revista del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas

Quinto Número: Enero - Junio de 2025

ISSN: 2958-6666

Depósito Legal: ZU2022000336

Fondo Editorial de Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas

Correo: czigve@gmail.com

Diseño de portada y texto:

María Alejandra Matta

inbrogo@gmail.com

Fotografía de portada: Teolinda Lossada de Ball.

Colección: Ricardo Ball

Fotografía de contraportada: María Encarnación Nebot Troconis de Calcaño.

Colección: Lídice Pepper Rincón





CENTRO ZULIANO DE INVESTIGACIONES GENEALÓGICAS

Institución cultural, histórica, apolítica, sin fines lucrativos, fundada en 2014, que propone asociar y coordinar, con carácter científico, los estudios e investigaciones genealógicas de la región.

Maracaibo – Estado Zulia

Página web: www.centrozulianodeinvestigacionesgenealogicas.com

JUNTA DIRECTIVA 2024 -2026

Juan Carlos Morales Manzur / Presidente
Reinaldo Montiel Rivera / Vicepresidente
Ramón Eduardo Piña Padrón / Secretario
Marjorie Paola Páez Carrasquero / Tesorera
José Alberto Vargas La Roche / Vocal

COMITÉ EDITORIAL

Juan Carlos Morales Manzur / Director
ORCID. <https://orcid.org/0000-0003-0887-1065>

Jorge Fyrmark Vidovic López / Coordinador
ORCID. <https://orcid.org/0000-0001-8148-4403>

Marjorie Paola Páez Carrasquero / Jefa Editor

Julio García
ORCID. <https://orcid.org/0000-0001-9213-2593>

Alfredo Rincón Rincón

Reinaldo Montiel Rivera

MIEMBROS DE NÚMERO

Sillón Número 1: Kurt Nagel von Jess (+)

Sillón Número 2: Juan Carlos Morales Manzur

Sillón Número 3: Ernesto García MacGregor (+)

Sillón Número 4: Reinaldo Montiel Rivera

Sillón Número 5: Alfredo Rincón Rincón

Sillón Número 6: José Arnó Ortega (+)

Sillón Número 7: Ramón Rodríguez Luzardo (+)

Sillón Número 8: Nerio Romero González

Sillón Número 9: Luisa Henríquez Guerra

Sillón Número 10: Beatriz Pestana Osuna

Sillón Número 11: Alberto Henríquez La Roche (+)

Sillón Número 12: Hugo Alberto Villasmil Raven



Sillón Número 13 Germán Fleitas Núñez de Cáceres

Sillón Número 14: José Alberto Vargas La Roche

Sillón Número 15: Ramón Eduardo Piña Padrón

Sillón Número 16: Marjorie Paola Páez Carrasquero

Sillón Número 17: Daniel Hernández Luengo

Sillón Número 18: Berenice Morán de Raspa

MIEMBROS HONORARIOS VENEZUELA

Rafael Vargas Gutiérrez (+)

Antonio Alfredo Herrera-Vaillant Buxó-Canel

René García Jaspe

Miryam Bocanegra de Montaña

Norbith Rafael Graterol Betancourt

Diego Tomás Urbaneja Soler

Crisanto Antonio Bello Vethencourt

Jorge Martínez Ferrero

Luis Alberto Sanabria Gascue

Miguel Toro Ramírez

Helga Lindorf Álvarez

Gilberto José Bodú Ayala

Manuel Soto Arbeláez

Euclides Fuguett Borregales

Oldman Jesús Botello González (+)

Enrique de la Concha Arnal

Carlos Lisson Pulido

José Enrique Hurtado Felce

Cora Luisa Díaz Pietri de Chumaceiro.

Marisol Báez Duarte de Bazó

Gonzalo Pérez París

Julio José González Chacín (+)

Liliana Du Bois Luna de Galavís

Alejandro Alvar Alfonso-Larrain Recao

Marisol Moreno González

Marco Antonio Gheresi-Gil (+)

MIEMBROS HONORARIOS EXTRANJEROS

Amadeo Martín Rey y Cabieses (España)

Yves de la Goublaye de Ménorval y Rodríguez Quirós (Costa Rica)

Luis José Américo Prieto Nouel (República Dominicana)



CONTENIDO

Presentación.....7

IN MEMORIAM. Marco Antonio Gherzi Gil: Un legado de sabiduría, humanidad
y memoria.....10

Artículos

ANTONIO JOSÉ URQUINAONA, APOSTOL DE LA CARIDAD. ESTUDIO
BIOGRÁFICO Y GENEALÓGICO.....17
Reinaldo Montiel Rivera

ASCENDENCIA DEL CAPITAN GENERAL DE CANARIAS FRANCISCO
TOMAS MORALES, NATURAL DE EL CARRIZAL DE AGÜIMES, ISLAS
CANARIAS..... 34
Faneque Hernández Bautista / Juan Ramón García Torres

LA DISYUNTIVA EN LA GENEALOGÍA TRADICIONAL: LA INCLUSIÓN
DE HIJOS NACIDOS FUERA DEL MATRIMONIO EN ÁRBOLES
FAMILIARES.....51
Juan Carlos Morales Manzur

Investigaciones

LA FAMILIA VALE DEL ZULIA..... 66
Carolina Prado Vale



Genealogías de Venezuela

DESCENDIENTES DEL EMPERADOR MOCTEZUMA EN VENEZUELA,
Y FAMILIAS RELACIONADAS..... 87

Dr. Marco Gherzi Gil (+)

DIEGO DE TORRES Y LUCÍA HERNÁNDEZ DE CANARIAS.
LOS VERA ASCANIO, SUS DESCENDIENTES VENEZOLANOS..... 117

Luisa Henríquez Guerra

Misceláneos, gráficos y documentos

INQUISICIÓN DE PATERNIDAD, SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO
DE JUSTICIA DE VENEZUELA CASO: MARIA DE LOS ÁNGELES
GONZÁLEZ PARILLI.....137

TESTAMENTO DE ANTONIO CARMONA.....148

Darío Ríos Fuenmayor / Juan Carlos Morales Manzur



PRESENTACIÓN

En esta oportunidad me corresponde el honor de presentar el No. 5 de la revista *Raíces* del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas (CZIG), publicación que este año celebra doce años de fructífera labor dedicada al estudio y divulgación de esta importante rama de la historia: la genealogía, disciplina que investiga científicamente la ascendencia y descendencia de las familias y sus relaciones.

En este número rendimos homenaje póstumo a Marco Antonio Ghersi Gil, Miembro Honorario del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas, quien realizó valiosos aportes en esta revista. Fue Miembro de Número de la Cofradía Internacional de Investigadores de Toledo, Miembro Correspondiente del Centro de Historia Larense y de la Academia de Historia del Estado Miranda. Destacado médico, escritor, historiador, genealogista, musicólogo, pianista, paleógrafo y profesor universitario, dejó interesantes publicaciones. Nacido en Barquisimeto, estado Lara, el 9 de octubre de 1968, falleció a temprana edad el pasado 13 de enero de 2025, dejando un legado y un vacío difícil de llenar.

Este nuevo número de *Raíces* incluye, de mi autoría, un estudio biográfico y genealógico del Dr. Antonio José Urquinaona, abogado y filántropo conocido como el “Apóstol de la Caridad” por su profunda vocación humanitaria, evidenciada en la fundación de la Casa de Beneficencia, institución que hoy lleva su nombre como Hospital Central Dr. Urquinaona. El artículo aborda la evolución de este centro asistencial y el estudio genealógico de su familia, rastreando sus raíces y su influencia en la memoria regional, destacando cómo su figura se convirtió en símbolo de ética, servicio público y compromiso social.



Otro interesante artículo, de Faneque Hernández Bautista y Juan Ramón García Torres, estudia la ascendencia del último Capitán General de Venezuela, Francisco Tomás Morales, de origen canario. Se evidencia el origen humilde de su familia y se conecta con la historia de la emigración canaria hacia América, los vínculos entre las islas y los procesos políticos del siglo XIX. A partir de un bosquejo biográfico, se explora su ascendencia como vía para comprender las dinámicas sociales, culturales e institucionales que permitieron a individuos de origen humilde insertarse en las estructuras de poder del imperio español.

En el siguiente artículo, Juan Carlos Morales Manzur plantea la disyuntiva ética y metodológica en la genealogía tradicional sobre la inclusión de los hijos nacidos fuera del matrimonio. La exclusión sostenida por genealogistas de la “vieja escuela”, influenciada por patrones sociales, religiosos y culturales, afecta la reconstrucción de la historia familiar al basarse únicamente en los hijos legítimos, sin dar cabida a aquellos llamados “naturales” o “ilegítimos”, lo que aún repercute en la reputación y buen nombre de las familias.

Las investigaciones incluyen un trabajo de Carolina Prado Vale sobre la familia Vale del Zulia, que inicia con los primeros representantes de este apellido en el siglo XVIII, radicados en Los Puertos de Altagracia y luego en Maracaibo. Uno de sus miembros participó en la Escuela de Cristo, movimiento conspirativo importante en el Maracaibo colonial, emparentado con prestigiosas familias de la región.

En la tercera sección de la revista, *Genealogías de Venezuela*, se presenta un trabajo de Marco Antonio Gherzi Gil, a quien se rinde homenaje póstumo como se comentó al inicio. Su investigación, titulada *Descendientes del emperador Moctezuma en Venezuela y familias relacionadas*, aborda el mestizaje, la sangre real, la resistencia indígena y la genealogía del último gran tlatoani del Imperio Mexica, símbolo de poder, tragedia y transformación desde la llegada de los conquistadores en el siglo XVI. El estudio presenta su descendencia en regiones del continente, como Venezuela, ya que hasta ahora su linaje ha sido analizado principalmente en México y España.



Asimismo, Luisa Henríquez Guerra nos ofrece una investigación sobre la genealogía de los Vera Ascanio, titulada *Diego Torres y Lucía Hernández de Canarias. Los Vera Ascanio, sus descendientes venezolanos*, trabajo que forma parte de sus investigaciones en curso.

Finalmente, en la cuarta sección, *Misceláneos, gráficos y documentos*, se incluyen los textos *Demanda por paternidad* y *Testamento de Antonio Carmona*, presentados por Darío Ríos Fuenmayor y Juan Carlos Morales Manzur.

Invitamos cordialmente a disfrutar del No. 5 de nuestra revista *Raíces*, con un contenido enriquecedor e interesante que reafirma nuestro compromiso con la investigación y difusión de la genealogía zuliana y venezolana.

Reinaldo Montiel Rivera

Vicepresidente y Miembro de Número Sillón No. 4
Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas



IN MEMORIAM: **MARCO ANTONIO GHERSI GIL:** UN LEGADO DE SABIDURÍA, HUMANIDAD Y MEMORIA

La partida de Marco Antonio Gheresi Gil, quien fuera Miembro Honorario del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas, deja un vacío profundo en los ámbitos del pensamiento, la medicina, la genealogía y la cultura venezolana. Su vida fue una sinfonía de saberes entrelazados, donde la ciencia médica convivía con la sensibilidad del escritor, la rigurosidad del paleógrafo y la pasión del genealogista. Hombre de vocación múltiple, Gheresi Gil encarnó el ideal del intelectual comprometido con la verdad, la memoria y el servicio.

Como médico, ejerció con ética y excelencia, entendiendo que la salud no solo se trata del cuerpo, sino también del alma y la dignidad del paciente. En su faceta de escritor, supo traducir la complejidad del pasado en palabras claras, elegantes y profundamente humanas. Su obra genealógica no fue mero registro de linajes, sino una búsqueda de justicia histórica, una reivindicación de identidades olvidadas y una reconstrucción de la memoria colectiva. Como paleógrafo, descifró documentos antiguos con la paciencia del artesano y la mirada del historiador, devolviendo al presente voces que el tiempo había silenciado.

Gheresi Gil no solo investigó, escribió y curó: también enseñó, inspiró y construyó. Su presencia en instituciones académicas y culturales fue siempre sinónimo de rigor, generosidad y visión. Quienes lo conocieron destacan su humildad, su agudeza intelectual y su capacidad de diálogo entre disciplinas. Su legado no se mide en títulos ni reconocimientos —aunque los tuvo—, sino en la huella profunda que dejó en quienes lo escucharon, leyeron o compartieron con él el camino del conocimiento.

Nacido el 9 de octubre de 1968 en Barquisimeto, estado Lara, Venezuela, desarrolló una vida profesional profundamente marcada por la vocación multidisciplinaria y el compromiso con el conocimiento. Desde temprana



edad mostró una inclinación por las letras y la ciencia, lo que lo llevó a formarse como médico cirujano, ejerciendo con excelencia en el ámbito clínico y académico. Paralelamente, cultivó una pasión por la historia y la paleografía, especializándose en letras clásicas grecolatinas e hispánicas, lo que le permitió interpretar manuscritos antiguos y reconstruir contextos históricos con rigor filológico. Su interés por la genealogía lo convirtió en un investigador comprometido con la reivindicación de identidades familiares y colectivas, abordando el estudio de los linajes desde una perspectiva ética e inclusiva. Como escritor, plasmó sus conocimientos en obras que integran medicina, historia y cultura, destacándose por su estilo claro, erudito y profundamente humano. En el campo de la musicología, exploró las tradiciones sonoras y su evolución, aportando una mirada crítica y sensible al estudio de la música como fenómeno cultural. Su trayectoria, marcada por la convergencia de saberes, refleja una vida dedicada al estudio, la creación y la defensa del legado intelectual, convirtiéndose en un referente de la erudición venezolana contemporánea.

Cursó estudios de educación media en el Colegio Andrés Bello, donde obtuvo el título de Bachiller en Ciencias en julio de 1985. Posteriormente ingresó al Decanato de Medicina Pablo Acosta Ortiz de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), donde se graduó como Médico Cirujano en octubre de 1994. Su formación académica se enriqueció con una Maestría en Historia, realizada mediante el convenio entre la UCLA, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) y el Instituto Pedagógico Barquisimeto (IPB), culminada en julio de 2008. Entre 1994 y 1999 cursó simultáneamente el Magíster y Doctorado en Historia en la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), centrando su investigación en el estudio de villas, pueblos y ciudades durante el tiempo histórico colonial. En el ámbito de la paleografía, se formó como paleógrafo en el convenio entre la UCV y el Archivo General de la Nación en 1986, y posteriormente obtuvo el Doctorado en Letras Clásicas Grecolatinas y Medievales, con especialización en Paleografía Grecolatina, por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) en 2004. En 2005 amplió su formación en Letras Hebraicas y Paleografía Hispánica. Su formación musical se remonta a la Academia Ana Magdalena Bach, donde se desempeñó como profesor ejecutante de piano. Además, se especializó en el estudio de las diásporas sefardíes, abarcando desde sus orígenes en



Egipto, Babilonia, Eurasia y África, hasta su desarrollo en Sefarad y Europa, incluyendo las expulsiones inglesas, francesas y peninsulares ibéricas, formación que completó entre 1998 y 2000 en las universidades de León y Granada.

En el ámbito docente universitario, se desempeñó como profesor de la Cátedra Historia de la Ópera y del Canto Lírico, así como de las asignaturas Historia Operática e Historia Universal de la Música, además de ejercer como profesor ejecutante de piano entre 1999 y 2001 en la Dirección de Cultura de la Universidad Centrocidental Lisandro Alvarado (UCLA). En noviembre de 2000 fue aprobado por concurso de oposición como catedrático de Historia de la Medicina en el Decanato y Escuela de Medicina Pablo Acosta Ortiz de la misma universidad. Entre los años 2002 y 2014 dictó la Cátedra de Paleografía en la Maestría en Historia de la UCLA, formando parte de las cohortes I a IX. Asimismo, impartió la Cátedra de Genealogía en la Maestría en Historia y en el curso de doctorado en Historia de la UCLA, en calidad de Profesor Asociado Emérito Jubilado, durante las cohortes I a III entre los lapsos 2014 y 2018. Su experiencia como genealogista, y en particular como genealogista sefardí, se remonta a 1985, cuando inició una carrera paralela a la medicina, apoyada por sus investigaciones históricas sobre Europa y Venezuela. Publicó inicialmente en revistas arbitradas y posteriormente en libros de genealogía de gran volumen y profundidad. Esta labor fue complementada con un Lectorado en Genética Humana cursado en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) entre 1996 y 1997, así como con estudios de inmunología realizados entre 1994 y 1995, consolidando así una formación mixta que integra la medicina con la historia y la genealogía.

Fue miembro activo de instituciones de investigación tanto nacionales como internacionales, consolidando una trayectoria intelectual de alcance global. En el ámbito internacional, publicó en el Beresit de Toledo, España, y desde junio de 2004 fue Miembro de Número 525 de la Cofradía Internacional de Investigadores de Toledo, una prestigiosa agrupación que reúne a cerca de 600 científicos y estudiosos del saber artístico y humanístico, promoviendo el diálogo intercultural entre las tres religiones monoteístas: judaísmo, cristianismo e islam. En el contexto nacional, fue Miembro Correspondiente del Centro de Historia Larense desde 1987 y de la Academia de la Historia del



Estado Miranda desde 2016. En reconocimiento a su labor, fue nombrado Miembro Honorario del Instituto de Investigaciones Genealógicas del Estado Zulia en 2023.

Entre las distinciones recibidas destacan el diploma al mérito como mejor alumno del Colegio Andrés Bello, el diploma cum laude en Medicina, y el reconocimiento por haber obtenido el mejor promedio y el primer lugar entre 183 egresados de la XXIX Promoción de Médicos Cirujanos de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA).

El Dr. Gherzi Gil desarrolló una prolífica labor investigativa en torno a la historia colonial venezolana, especialmente centrada en El Tocuyo y sus linajes fundacionales. Participó como coautor en la obra *Diputación Regional al Congreso de 1811*, que incluyó estudios genealógicos de las familias Arrieche, Bracho Pérez y Verde. En 1998, publicó *Algunas familias descendientes de fundadores y primeros pobladores de El Tocuyo*, donde reconstruyó con rigor documental los orígenes sociales de esa ciudad.

En el año 2000, la Dirección de Cultura de la UCLA editó su estudio *Análisis de la estructura social en la ciudad de El Tocuyo Colonial (1545–1821)*, Tomo IV, que ofreció una visión detallada de las dinámicas sociales en la época colonial. En 2002, complementó esta línea de investigación con el *Apéndice genealógico del libro "Florencio Jiménez, el Gobernador"*, aportando una reconstrucción precisa de los vínculos familiares del personaje.

En el campo de la genealogía regional, publicó obras que rescataron la memoria de familias emblemáticas de la región central de Venezuela. En 2003, la Fundación Juan Carmona de Barquisimeto editó su estudio sobre la *Familia Carmona*. En 2010, la Universidad Nacional Experimental de Yaracuy (UNEY) publicó el Tomo I de *Las familias coloniales de la Nueva Segovia de Barquisimeto y de Yaracuy (1552–1821)*, mientras que el Tomo II quedó en prensa.

En 2002, presentó *La Gran Familia García Yanes (1849–2002)* bajo el sello de Editorial Horizonte, y en 2013 publicó *La historia de la familia Gil desde la época colonial*, también con Horizonte. Entre 2002 y 2003, editó los Tomos I y II de *Algunas familias trujillanas* (Carache, Boconó, San Miguel, Escuque,



Mendoza, La Fría, La Puerta y otras ramas), en colaboración con la UCLA y Editorial Horizonte.

En 2011, la Colección Lisandro Alvarado de la UCLA incluyó su obra *Orígenes genealógicos de don Lisandro Alvarado*, como parte de la serie dedicada al epónimo. En 2008, publicó los Tomos I y II de *Moctezuma, emperador azteca de México y sus descendientes en Venezuela*, donde trazó la presencia de linajes indígenas en los estados Zulia, Mérida, Trujillo, Portuguesa y Lara. En 2001, Editorial Horizonte editó su investigación en dos tomos sobre las *Familias Stelling, Arismendi y Smith y su descendencia en Venezuela*.

También dedicó parte de su obra historiográfica al estudio de los grupos esclavizados negros y pardos en el centro de Venezuela, abordando sus trayectorias sociales, culturales y genealógicas con una mirada ética y reivindicadora. A través de diversos trabajos, exploró cómo estos grupos participaron en la formación de las estructuras coloniales, en la economía regional y en la configuración de linajes que, pese a haber sido marginados por la historiografía tradicional, forman parte esencial del tejido histórico venezolano.

Sus investigaciones sobre esclavizados y descendientes libres se entrelazaron con sus estudios sobre El Tocuyo, Barquisimeto, Yaracuy y Trujillo, donde documentó familias afrodescendientes que lograron insertarse en la vida civil, religiosa y militar desde el siglo XVIII. En particular, sus análisis sobre la estructura social colonial incluyeron referencias a cofradías, manumisiones, oficios urbanos y redes de parentesco que revelan la agencia histórica de estos grupos.

Además, en sus estudios genealógicos más amplios —como los dedicados a las familias trujillanas, tocuyanas y de la Nueva Segovia de Barquisimeto— integró datos sobre esclavitud, mestizaje y movilidad social, contribuyendo a una visión más inclusiva de la historia regional. Su enfoque combinó fuentes notariales, eclesiásticas y censales, y se caracterizó por una sensibilidad especial hacia la justicia histórica y la dignificación de los olvidados.

El Dr. Marco Antonio Gheresi Gil, en el marco de sus investigaciones genealógicas, asumió con valentía intelectual el compromiso de



visibilizar a poblaciones históricamente marginadas por la genealogía tradicional venezolana. Su labor se orientó hacia la recuperación de linajes afrodescendientes, indígenas, mestizos y otros grupos sociales que, pese a su decisiva participación en la formación del país, habían sido sistemáticamente excluidos de los relatos genealógicos convencionales.

En un contexto donde aún persistían enfoques elitistas y excluyentes, Gheri Gil desafió los paradigmas establecidos, reivindicando la dignidad histórica de comunidades en proceso de extinción o sometidas a una decadencia social notoria. Su mirada crítica y humanista permitió superar las limitaciones de la genealogía clásica, abriendo paso a nuevas generaciones de investigadores que, inspirados por su ejemplo, han adoptado una perspectiva más inclusiva, ética y plural.

No obstante, su labor fue objeto de cuestionamientos por parte de ciertos sectores tradicionales de genealogistas, que consideraron inapropiado el estudio de estas poblaciones. Tales críticas, lejos de constituir un debate académico legítimo, revelaron una mezquindad profunda y una resistencia al reconocimiento de la diversidad histórica venezolana. Frente a ello, el Dr. Gheri Gil mantuvo una postura firme y generosa, convencido de que la genealogía debía ser una herramienta de justicia, memoria y reconciliación, no de exclusión.

Su legado permanece como una referencia ineludible para quienes entienden la historia como un espacio de encuentro entre todas las voces que han contribuido a construir la nación

Hoy, su ausencia nos convoca a continuar su obra: a defender la verdad con elegancia, a preservar la memoria con responsabilidad, y a ejercer el saber cómo acto de amor. Marco Antonio Gheri Gil vive en cada página que escribió, en cada documento que rescató, en cada historia que devolvió a la luz. Su vida fue una ofrenda a la cultura, y su recuerdo será siempre una llama encendida en el corazón de quienes creemos que el conocimiento puede transformar el mundo.

Descanse en paz el maestro, el médico, el humanista. Que su nombre siga siendo pronunciado con respeto, gratitud y admiración.



1

ARTÍCULOS

ANTONIO JOSÉ URQUINAONA, APOSTOL DE LA CARIDAD. ESTUDIO BIOGRÁFICO Y GENEALÓGICO

Reinaldo Montiel Rivera

Individuo de Número de la Academia de Historia del Estado Zulia
Miembro de Número del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas

RESUMEN

Este estudio biográfico y genealógico reconstruye la vida y legado de Antonio José Urquinaona Bracho (1823–1872), jurista zuliano, educador y filántropo cuya obra trascendió las fronteras de Venezuela. Nacido en la Villa de Nuestra Señora del Carmen (hoy La Cañada de Urdaneta), Urquinaona se formó en el Colegio Nacional de Maracaibo y obtuvo el doctorado en Derecho Civil en la Universidad Central de Venezuela. Su trayectoria profesional incluyó cargos como ministro de la Corte Superior del Tercer Distrito Judicial y profesor de Derecho Civil, Derecho Canónico y Filosofía. Fue vicerrector del Colegio Nacional de Maracaibo entre 1855 y 1859, periodo en el que se destacó por su compromiso con la educación pública. El artículo resalta su profunda vocación humanitaria, evidenciada en la fundación de la Casa de Beneficencia de Maracaibo, institución que posteriormente llevaría su nombre como el Hospital Urquinaona. En Cúcuta, Colombia, donde se exilió por motivos políticos, continuó su labor como síndico del Hospital de Caridad, reafirmando su papel como apóstol de la caridad hasta su muerte. Desde una perspectiva genealógica, el estudio también rastrea sus raíces familiares y su influencia en la memoria regional, destacando cómo su figura se convirtió en símbolo de ética, servicio público y compromiso social.

Palabras clave: Genealogía, abogado ilustre, descendencia, medicina

ABSTRACT

This biographical and genealogical study reconstructs the life and legacy of Antonio José Urquinaona Bracho (1823–1872), a distinguished jurist from Zulia, educator, and philanthropist whose work transcended Venezuela's borders. Born in the town of Nuestra Señora del Carmen (now La Cañada de Urdaneta), Urquinaona was educated at the Colegio Nacional de Maracaibo and earned a doctorate in Civil Law from the Central University of Venezuela. His professional career included roles as Minister of the Superior Court of the Third Judicial District and as professor of Civil Law, Canon Law, and Philosophy. He served as Vice-Rector of the Colegio Nacional de Maracaibo from 1855 to 1859, a period marked by his strong commitment to public education. The article highlights his profound humanitarian vocation, exemplified by the founding of the Casa de Beneficencia de Maracaibo, an institution that would later bear his name as the Hospital Urquinaona. In Cúcuta, Colombia, where he lived in political exile, he continued his charitable work as trustee of the Hospital de Caridad, reaffirming his role as an apostle of charity until his death. From a genealogical perspective, the study also traces his family roots and his influence on regional memory, underscoring how his figure became a symbol of ethics, public service, and social commitment.

Keywords: Genealogy, distinguished lawyer, lineage, medicine

En el Colegio de Abogados del Estado Zulia, existía el Salón Los Ilustres, donde estaba ubicada la Galería de Abogados Ilustres del Estado Zulia. Lamentablemente, la galería fue desmontada, las obras, pasadas a un depósito y en un principio, los retratos de aquellos ilustres fueron devueltos a las familias que los solicitaron.

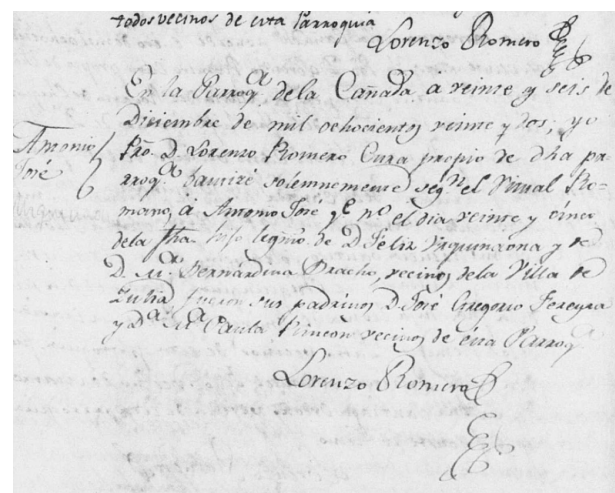
Fue el caso del retrato al oleo del Dr. Antonio José Urquinaona, obra realizada por el maestro de la pintura, Castor Emilio Almarza, que engalanaba dicha galería. El cuadro pasó a manos de su bisnieta, doña Lucrecia Angulo Troconis de Belloso, residenciada desde hace unos años en el Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, y quien decidió donarlo a la Gobernación del Estado Zulia.

Los trámites para ceder la obra fueron realizados por su hija, Yahel Belloso Angulo de Amado, tataranieta del ilustre abogado, pero por cuestiones del destino, no se pudo lograr el cometido, ya que murió de forma inesperada el 20 de octubre de 2024, sin haber podido entregar el cuadro. Conociendo esta situación, fui encomendado para hacer efectiva la entrega del retrato, la cual se realizó en el mes de noviembre de 2024, en la oficina de la Secretaría del Despacho del Gobernador, siendo su titular el Mg. Sc. Argénis Angulo Parra, y que ahora forma parte del patrimonio de la Gobernación del Estado Zulia.

Con este preámbulo, comienzo esta investigación que aborda la vida y obra del Dr. Antonio José Urquinaona, llamado El Apóstol de la Caridad, y el estudio genealógico de esta familia, cuyo primer miembro viene del sur de España, en la Ciudad de Cádiz, Provincia de Cádiz de la comunidad autónoma de Andalucía, aunque el apellido Urquinaona es de origen vasco, del valle de Aramaio en Álava, España. Es importante aclarar que el Dr. Urquinaona era abogado y no médico, aunque su nombre lo lleve un hospital.



Dr. Antonio José Urquinaona
Obra de Cástor Emilio Almarza,
Colección Gobernación del Estado Zulia



Acta de Bautismo tomada del Libro de la
Parroquia Inmaculada Concepción de La
Cañada, donde se apuntan las partidas
de Bautismo de gente española blanca,
hecho por su propio párroco Pbro. D.
Lorenzo Romero. Años 1816-1824



Iglesia Parroquia Inmaculada
Concepción, Municipio La
Cañada de Urdaneta

ANTONIO JOSÉ URQUINAONA

Nace en la Villa de Nuestra Señora de El Carmelo, hoy Municipio La Cañada de Urdaneta en el Estado Zulia, el 24 de diciembre de 1822 y es bautizado el 26 de diciembre de 1822 en la Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción de La Cañada, según se evidencia en el Libro donde se apuntan las partidas de Bautismo de gente española blanca, de la Parroquia Inmaculada Concepción de La Cañada, que comienza en el año 1816. Hijo de Félix Francisco Urquinaona y Añez-Franco y de María Bernarda Bracho de León. En las biografías publicadas, los autores coinciden en que la fecha de nacimiento es el 24 de diciembre de 1823, sin embargo, en el libro de bautismo, es el año 1822.



Panteón de Antonio
José Urquinaona en
el Cementerio El
Cuadrado



Lápida de Antonio
José Urquinaona en
el Cementerio El
Cuadrado

A raíz de la caída de Monagas, forma parte de la Junta de Gobierno de Maracaibo. Con los cambios de gobierno, motivos políticos, se ve en la necesidad de se exiliarse en San José de Cúcuta, capital del actual Departamento de Norte de Santander, Colombia, en 1865, donde muere siete años más tarde, el 3 de abril de 1872, a la edad de 50 años, siendo atendido por el Dr. Francisco Eugenio Bustamante, quien se encontraba en dicha ciudad y se convierte en su médico de cabecera. Posteriormente, sus restos son repatriados y reposan en el panteón familiar del Nuevo Cementerio (Cementerio El Cuadrado) de la Ciudad de Maracaibo.

Abogado, político, docente y filántropo. Inició sus estudios en Maracaibo, en el Colegio Nacional, donde cursó Filosofía, continuando en Caracas, donde se titula como Abogado, en la Corte Superior del Tercer Distrito Judicial y en la Universidad de Caracas, donde obtiene el título de Doctor en Derecho Civil en 1850. De regreso a Maracaibo, es nombrado ministro de la Corte Suprema del Circuito Judicial, compuesto por las Provincias de Maracaibo, Mérida, Táchira, Trujillo y Coro. En 1858 fue electo Diputado a la Convención Nacional, reunida en Valencia.

Fue docente y Rector del Colegio de Maracaibo. En el discurso de instalación de la Universidad del Zulia, el 11 de septiembre de 1891, el Dr. Manuel Dagnino expresó *“Tengo para mí señores, que la pagina más brillante del Dr. Urquinaona no fue, ni la Casa de Beneficencia de Maracaibo, ni la de Cúcuta; lo fue sin duda su consagración eficaz, desinteresada y brillante, durante los cinco años*

que corrieron del 54 al 59, al engrandecimiento del colegio Nacional...”. Fue Catedrático en Derecho Civil, Canónico y de Filosofía en el Colegio Nacional.

Fue Venerable Maestro de la Logia Masónica Regeneradora No. 15 y desde allí, impulsó la creación de la Casa de Beneficencia, instalada el 5 de agosto de 1860. También atendió el Leprocomio y todos los establecimientos benéficos que existían para la época. En Cúcuta, donde se refugia, es nombrado sindico del Hospital de Caridad. Fue ejemplo de honestidad y compromiso, lo que le valió el título de Apóstol de la Caridad.

En Maracaibo, en los años 20 del siglo XX, se le rindieron honores póstumos, develando un busto en el patio del Hospital y en el año 1944 se le dio el nombre de Hospital Central Dr. Urquinaona a la Casa de Beneficencia. En el Municipio Santa Rita del Estado Zulia se encuentra el Complejo Educativo Estadal Dr. Antonio José Urquinaona.

Hoy sus restos reposan en un ruinoso panteón familiar, ubicado en el Cementerio El Cuadrado. El Zulia no ha reivindicado su memoria. Como persona consagrada del Zulia, se debería decretar el traslado de sus restos mortales al Panteón del Estado Zulia, raíz sagrada de la zulianidad.

DEL HOSPITAL DE SANTA ANA AL HOSPITAL CENTRAL DR. URQUINAONA

HOSPITAL DE SANTA ANA

Hablar del Hospital Central, es hablar de la historia de Maracaibo, por ser el más antiguo de Venezuela, aún en funcionamiento y que ha permanecido en el mismo sitio desde su fundación. Tiene su origen en el Hospital de Santa Ana, fundado en Nueva Zamora de la Laguna de Maracaibo en 1608 por los esposos don Francisco Ortiz, Alguacil Mayor y doña Inés del Basto, ambos procedentes de Castilla, los primeros benefactores que conoció Maracaibo y quienes lo construyeron en un solar de su propiedad, donde tenían un fundo y donde ya habían construido una ermita en honor a Santa Ana, hacia el año 1607, hoy capilla anexa al hospital.

El Hospital de Santa Ana atendía a pobres y enfermos, y contaba con una enfermería y tres salones, uno para mujeres, otro para enfermos con contagio y el otro para el resto. Contaba con cocina y corral. No había médicos y la atención la

dispensaban los esposos Ortiz del Basto y dos esclavos. En 1784 llega, procedente de Cuba el primer médico que atendería en el hospital, Lcdo. Sebastián de Guzmán. Había llegado como médico de cabecera del primer obispo de Mérida de Maracaibo, y se quedó fijo aquí.

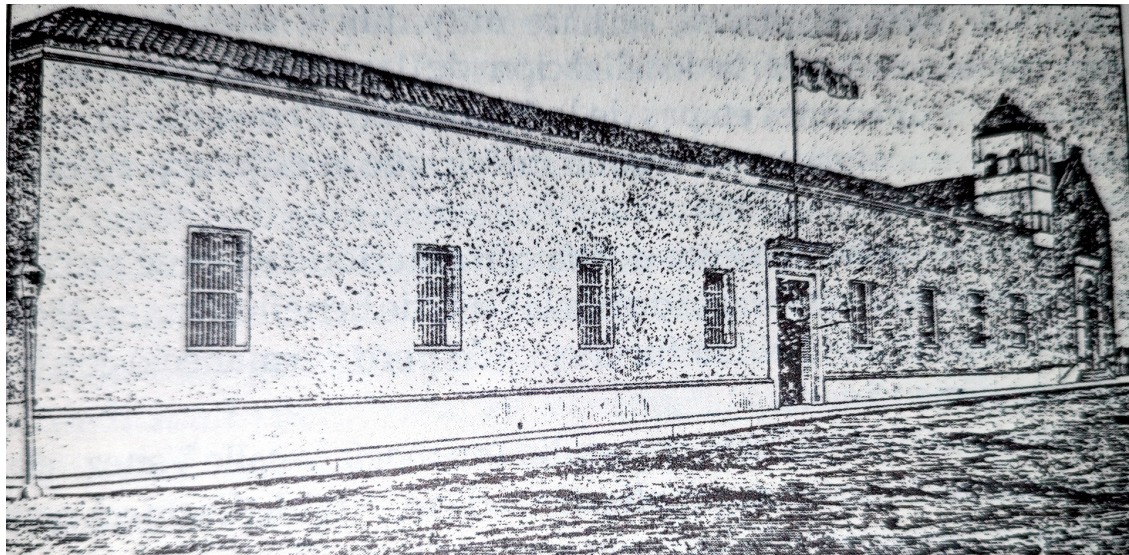
HOSPITAL DE CARIDAD

En 1774, es ampliado y reconstruido el hospital. Aproximadamente en 1788 es llamado Hospital de Caridad. Hacia finales del siglo XVIII se construye, en la misma manzana del Hospital de Caridad, el Hospital Militar, para atender a los militares enfermos. Presentó mucha actividad y finalmente en 1865, los enfermos son pasados al de Caridad y deja de funcionar. En su lugar existió luego un Asilo de Huérfanos, hasta que el espacio fue absorbido por el hospital. Entre 1825 y 1830 llega un nuevo grupo de médicos, comadronas, practicantes. En 1856 asume la dirección del hospital el Dr. Joaquín Esteva Parra.

CASA DE BENEFICENCIA

El proyecto de la Casa de Beneficencia surge inicialmente como Casa de Mendigos, destinada

Hospital de Caridad



a recoger los mendigos de la ciudad, propuesto por Pedro José Hernández en la Logia Masónica. Dicho proyecto no prosperó hasta que el Dr. Antoni o José Urquinaona lanza de nuevo la idea y el 5 de agosto de 1860 es fundada la Casa de Beneficencia, como asilo de mendigos, en un local llamado La Garita, que era la Casa Municipal, ubicada en la Calle Urdaneta, entre Carabobo y Venezuela. Allí funciona hasta que, por las guerras civiles, fueron desalojados y en 1866 trasladados al Hospital de Caridad. A raíz del exilio del Dr. Urquinaona, la Logia Masónica resuelve crear una sociedad para administrar la Casa de Beneficencia, cuya primera reunión se celebró el 18 de enero de 1866 y administra la institución durante 85 años.

Ese mismo año de 1866, se muda la Casa de Beneficencia al Hospital de Caridad, denominado ahora hospital anexo. Es nombrado director médico el Dr. Francisco Suárez. El primer presidente de la Sociedad de Beneficencia fue Mons. Dr. Cástor Silva. Finalmente, prevalece el nombre de Casa de Beneficencia.

En 1874, un grupo de damas, esposas de los miembros de la directiva de la Sociedad de Beneficencia, constituyen una sociedad llamada Congregación Hermanas de la Caridad de la Casa de Beneficencia, para atender los enfermos del hospital y los ancianos

de la casa, presidida por Concepción Urquinaona de Valbuena, hasta que en el año 1890 llega la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

En 1883 se publica el libro *Apuntes Históricos Médico-Quirúrgicos de la Casa de Beneficencia y Hospital Anexo*, escrito por los Dres. Francisco Suárez y Simón Montiel Pulgar.

En el año 1951, el Ejecutivo se hace cargo de la administración del hospital y es disuelta la Sociedad de Beneficencia. El último presidente fue don Abraham Beloso Rossell, quien la había presidido en tres oportunidades, de 1933-1934, 1943-1945 y 1951 y quien había entrado a formar parte de la sociedad desde 1911.

HOSPITAL CENTRAL DR. URQUINAONA

En 1938 se realizan nuevas construcciones y ampliaciones para un nuevo edificio, con 4 salones. Ese mismo año se elimina la sección de beneficencia (asilo de mendigos) y solo queda funcionando la medico-hospitalaria. En 1944 pasa a llamarse Hospital Central Dr. Urquinaona y es su primer director el Dr. Carlos Araujo Herrera. En 1996 se efectuó su restauración y fue construido un moderno anexo inaugurado en 1999.

**Hospital Central Dr. Urquinaona,
Maracaibo, Estado Zulia**



GENEALOGÍA DE LA FAMILIA URQUINAONA

SU GENEALOGÍA AQUÍ EN MARACAIBO ES COMO SIGUE.

I. FRANCISCO URQUINAONA, teniente de Milicias Veterano, natural de Cádiz, Reino de España, quien murió en Maracaibo el 2 de abril de 1808 (Santa Bárbara) casado con Juana Tomasa Añez-Franco, fueron los padres de:

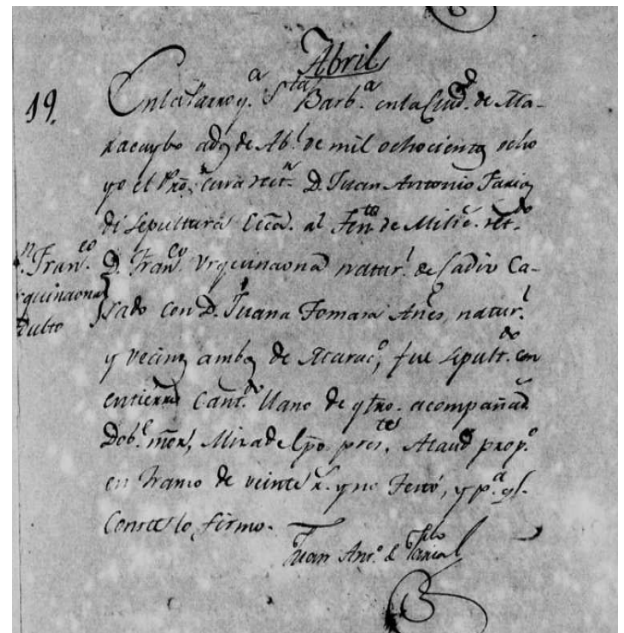
A. MARIA BRUNA JOSEFA URQUINAONA Y AÑEZ FRANCO nació en Maracaibo y fue bautizada el 10 de octubre de 1781 (El Sagrario), y murió en San Rafael (Hoy San Rafael del Mojan) el 23 de abril de 1857 (San Rafael Arcángel). Se desconoce si tuvo descendencia.

B. ROSA ANTONIA URQUINAONA Y AÑEZ-FRANCO, nació en Maracaibo y fue bautizada el 03 de septiembre de 1782 (El Sagrario). Casada el 10 de Julio de 1799 con Bernardo José Zerrudo (aparece también como Serrudo, Cerrudo) Prieto, quien nació en Maracaibo el 09 de marzo 1764, hijo de Bernardo José Zerrudo y María Josefa Prieto. Sigue al II/1.

C. ANTONIO JOSE URQUINAONA Y AÑEZ-FRANCO nació en Maracaibo y fue bautizado el 19 de enero de 1784 (El Sagrario). Se desconoce si tuvo descendencia.

D. FELIX FRANCISCO URQUINAONA Y AÑEZ FRANCO, nació en Maracaibo y fue bautizado el 22 de mayo de 1787 (El Sagrario), casado con María Bernarda Bracho de León, nacida en Maracaibo el 8 de mayo de 1757, hija de Juan Andrés Bracho y de María Gregoria de León. Sigue al II/2.

II/1. ROSA ANTONIA URQUINAONA Y AÑEZ-FRANCO, casada con Bernardo José Zerrudo Prieto, fueron los padres de:



Defunción del Teniente de Milicias Veterano, d. Francisco Urquinaona

A. MARIA DE LAS MERCEDES DE JESUS ZERRUDO URQUINAONA, nació en Maracaibo y fue bautizada el 26 de septiembre de 1800 (El Sagrario). Murió en Maracaibo el 14 de junio de 1879 (Santa Bárbara), casada el 8 de noviembre de 1824 con José Nicolás Alvarado Balbuena, hijo de Norberto Alvarado y María del Rosario Balbuena. Se desconoce su descendencia.

B. JOSE BERNARDO CANUTO SERRUDO URQUINAONA, nació en Maracaibo y fue bautizado el día 23 de enero de 1804 (El Sagrario).

C. MARIA TRINIDAD ZERRUDO URQUINAONA, nació en Maracaibo y fue bautizado el día 19 de junio de 1807 (El Sagrario).

D. JUANA TOMASA ZERRUDO URQUINAONA, nació en Maracaibo y fue bautizada el 5 de Julio de 1813 (Nuestra Señora de la Chiquinquirá y San Juan de Dios). Casada el 18 de noviembre de 1830 con Lucas Padrón Egurrobal, hijo de Lucas Padrón y Rosalía Egurrobal. Sigue al III/1.

II/2. FELIX FRANCISCO URQUINAONA Y AÑEZ-FRANCO, casado con María Bernarda Bracho de León, fueron los padres de:

A. TIBURCIO URQUINAONA BRACHO, nació aproximadamente en 1817 y murió el 19 de mayo de 1892 (El Sagrario) de 75 años. Casado con Dolores Ariza. Se desconoce su descendencia.

B. MARIA TRINIDAD URQUINAONA BRACHO, murió en Maracaibo el 2 de noviembre de 1820 (Santa Bárbara)

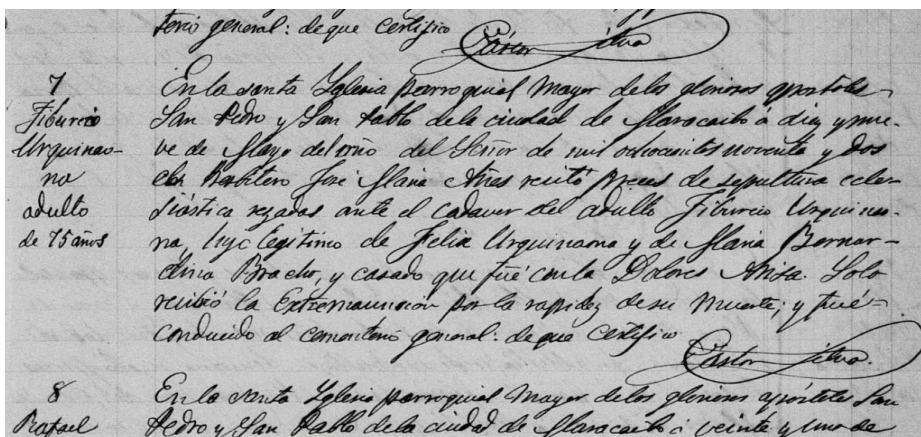
C. ANTONIO JACINTO URQUINAONA BRACHO, nació en Maracaibo y fue bautizado el 11 de noviembre de 1820 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

D. ANTONIO JOSE URQUINAONA BRACHO, nació en La Cañada el 24 de diciembre de 1822 y es bautizado el 26 de diciembre de 1822 (La Inmaculada Concepción, La Cañada, Zulia, Venezuela). Según referencias familiares, con descendencia en Isabel Angulo. Sigue al III/2.

E. MARIA DE LOS DOLORES URQUINAONA BRACHO, nació en La Cañada y fue bautizada el 12 de noviembre de 1826 (La Inmaculada Concepción, La Cañada, Zulia, Venezuela). Murió en Maracaibo el 19 de septiembre de 1898 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela). Casada con Amenodoro Montiel Govea, hijo de Antonio Montiel y Pilar Govea, quien murió en Maracaibo el 20 de diciembre de 1902 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela). Sigue al III/3.

F. MARIA DE LA CONCEPCION URQUINAONA BRACHO, nació en La Cañada y fue bautizada el 12 de noviembre de 1826 (La Inmaculada Concepción, La Cañada, Zulia, Venezuela). Casada el 4 de agosto de 1842 en la Iglesia de Ntra. Sra. De Chiquinquirá y San Juan de Dios, con Joaquín Valbuena Vera, hijo de José Ignacio Valbuena y Mariana Vera. Sigue al III/4.

G. ILDEFONSO URQUINAONA BRACHO, casado el 21 de junio de 1861 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela) con Cristina Úrsula Arocha Quintana, nació el 11 de Julio de 1837 y murió el 11 de agosto de 1917 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela) hija de Manuel Arocha y Úrsula Quintana. Residenciados un tiempo en San José de Cúcuta, Colombia. Se desconoce su descendencia.



Defunción de Tiburcio Urquinaona Bracho

III/1. JUANA TOMASA ZERRUDO URQUINAONA, casada el 18 de noviembre de 1830 con Lucas Padrón Egrurolbal; fueron los padres de:

A. LUCAS PADRON ZERRUDO, nació en Maracaibo y fue bautizado el 29 de agosto de 1831 y murió en esta misma ciudad el 4 de septiembre de 1831 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

B. LUIS PADRON ZERRUDO, nació en Maracaibo el 5 de septiembre de 1832 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

C. ROSA PADRON ZERRUDO, nació en Maracaibo el 15 de agosto de 1835 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela) y murió el 2 de diciembre de 1881 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela). Casada el 5 de agosto de 1869 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela) con José Domingo Osorio Negrón, quien nació el 21 de marzo de 1838 (Santa Bárbara, Maracaibo,

Zulia, Venezuela) hijo de Bartolomé Osorio y Merced Negrón, y murió el 5 de mayo de 1898 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela). Sigue al IV/1.

III/2. ANTONIO JOSE URQUINAONA BRACHO, según referencias familiares, tuvo descendencia en Isabel Angulo, siendo los padres de:

A. SILVINO (URQUINAONA) ANGULO, nacido posiblemente en el año 1865. Murió a

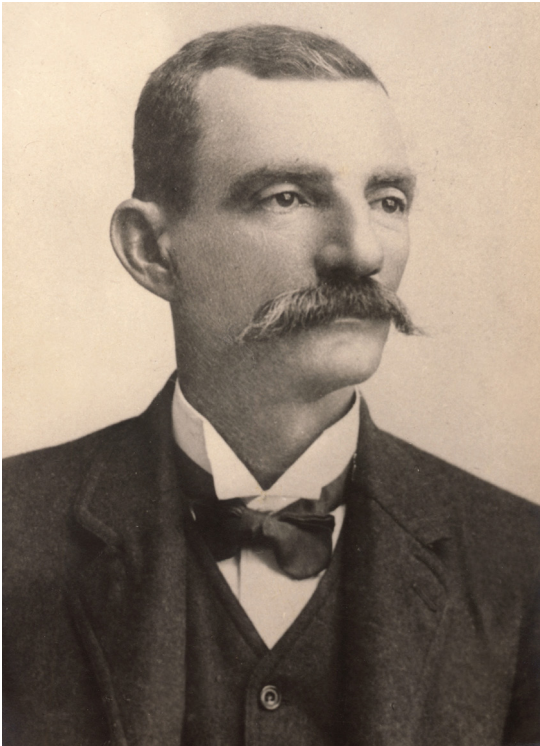
los cincuenta y tres años, y se le hicieron los oficios de sepultura eclesiástica el 05 de noviembre de 1918 en el Templo Filial de Nuestra Señora de las Mercedes, según partida asentada en los libros de la Iglesia Parroquial de Santa Lucia. Casado el 2 de agosto de 1888 en la Iglesia Parroquial Mayor de los Gloriosos Apóstoles San Pedro y San Pablo, con Adriana Rossell Bravo, murió el 2 de agosto de 1959, a los 98 años, hija de Miguel Rossell y González-Parejo y de María de los Dolores Bravo Duran. Sigue al IV/2.

III/3. MARIA DE LOS DOLORES URQUINAONA BRACHO, casada con Amenodoro Montiel Govea; fueron los padres de:

A. AMENODORO FELIX MONTIEL URQUINAONA, casado el 18 de diciembre de 1899 (San Rafael Arcángel, San Rafael, Zulia, Venezuela) con Rebeca María de los Ángeles Osorio Ferrer, nació el 1 de mayo de 1872 en San Rafael de Mara, El Moján, Estado Zulia, hija de Oseas Osorio y Cecilia Ferrer; bautizada en la Santa Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción de la Fortaleza de San Carlos el 12 de julio de 1872. Sigue al IV/2.

B. JOSE PLINIO CARLOS BORROMEO MONTIEL URQUINAONA, nació el 4 de noviembre de 1864 (Santa Bárbara) y murió el 4 de mayo de 1924 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela). Casado con Atilana Catalán Valbuena, hija de José María Catalán y Ana María Valbuena.

C. ANTONIO MARIA MONTIEL URQUINAONA, nació el 21 de marzo de 1851 y murió el 31 de agosto de 1928 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela). Casado con Rufina Estrada.



Silvino (Urquinaona) Angulo

D. ELENA MONTIEL URQUINAONA, nació el 11 de abril de 1860 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela)

E. DORILA VIOLANTE MONTIEL URQUINAONA, nació el 13 de Julio de 1869 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

F. ALCIRA MARIA MONTIEL URQUINAONA, nació de 16 de septiembre de 1861 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela). Casada el 31 de enero de 1896 (Nuestra Señora de la Chiquinquirá y San Juan de Dios, Maracaibo, Zulia, Venezuela) con Gorgonio Troconis Piñate, hijo de Manuel Troconis Aizpurua y de Juana Piñate Troconis.

G. ANA MARIA MONTIEL URQUINAONA, nació el 27 de octubre de 1855 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela)

H. ELEAZAR MONTIEL URQUINAONA, nació el 23 de abril de 1863 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

III/4. MARIA DE LA CONCEPCION URQUINAONA BRACHO, casada con Joaquín Valbuena Vera, padres de:

A. JOSE NORBERTO VALBUENA URQUINAONA, nació en San José de Cúcuta el 6 de junio de 1866.

B. JOAQUIN VALBUENA URQUINAONA, nació 11 de agosto de 1851 y murió en Maracaibo el 14 de febrero de 1913, casado el 26 de octubre de 1883 en la Iglesia de San Juan Bautista de la Villa de San Cristóbal, con Filomena Quintero Contreras, hija de José Jesús Quintero y Rafaela Contreras.

C. MARIA VALBUENA URQUINAONA, casada el 7 de mayo de 1887 en la Iglesia del Glorioso mártir San Sebastián, parroquia principal de la ciudad de San Cristóbal, con Juan de Jesús Quintero Contreras, hijo de José Jesús Quintero y de Rafaela Contreras.

D. HERMES DE JESUS VALBUENA URQUINAONA, nació en Maracaibo el 19 de abril de 1845 y bautizado el 30 de abril de 1845 en la Iglesia Parroquial de Santa Bárbara.

F. BLAS IGNACIO VALBUENA URQUINAONA, murió el 21 de diciembre de 1859 (párvulo).

IV/1. ROSA PADRON ZERRUDO, casada con José Domingo Osorio Negrón, fueron los padres de:

A. JOSE DOMINGO OSORIO PADRON, murió en Maracaibo el 6 de febrero de 1865 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

B. JOSE DOMINGO OSORIO PADRON, nació en Maracaibo el 13 de junio de 1875 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela) y murió en esta misma ciudad a los 52 años el 25 de noviembre de 1927 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela). Casado el 18 de Diciembre de 1896 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela) con María Concepción Negrón Osorio, hija de José Negrón y Mercedes Osorio; padres de: José Domingo Osorio Negrón, nacido el 15 de Noviembre de 1900 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela); Guillermo del Corazón de Jesús Osorio Negrón, nacido el 4 de Enero de 1908 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela); Roberto del Corazón de Jesús Osorio Negrón, nació el 19 de Enero de 1898 (Santa Lucía, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

C. GUILLERMO OSORIO PADRON, murió el 28 de abril de 1878 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

D. SILVIA MARIA DE LOS DOLORES OSORIO PADRON, nació el 8 de diciembre de 1859 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela) y murió el 19 de noviembre de 1915 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela), casada con José Jiménez

E. MARIA CONCEPCION OSORIO PADRON, nació el 27 de enero de 1872 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela). Casada el 12 de agosto de 1893 con Rodolfo de Jesús Negrón Osorio, hermano de María Concepción e hijo de José Negrón y Mercedes Osorio.

F. ROSA OSORIO PADRON, murió el 16 de abril de 1917 (Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

G. CESAR AUGUSTO OSORIO PADRON, nació el 24 de marzo de 1878 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

H. JOSE JACINTO GUILLERMINO OSORIO PADRON, nació el 19 de mayo de 1877 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

I. MARIA DE LAS MERCEDES OSORIO PADRON, nació el 20 de mayo de 1874 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela).

J. VIRGINIA OSORIO PADRON, casada el 27 de febrero de 1892 (El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela) con Florencio Monreal Paredes, hijo de Florencio Monreal y Adela Paredes

IV/2. SILVINO (URQUINAONA) ANGULO, casado con Adriana Rossell Bravo, fueron los padres de:

A. MARIA REBECA DE LA CONCEPCIÓN ANGULO ROSSELL, nació el 27 de octubre de 1891, bautizada el 28 de noviembre de 1891 en la Iglesia Parroquial de Santa Lucia. Murió el 7 de enero de 1986. Casada el 15 de abril de 1922 en la Capilla de Las Mercedes de Bella Vista, Parroquia de Santa Lucia, con Juan Alfonso Amado Rincón, hijo de Amable Amado Torrealba y de María Concepción Rincón. Fueron los padres de, Consuelo Amado Angulo, casada con Roberto Zambrano; Gloria Amado Angulo, casada con Juan Carlos Chalbaud y Alfonso Amado Angulo, casado con Alicia Montero.

B. RENE VALENTIN ANGULO ROSSEL, nació el 16 de diciembre de 1893 y bautizado el 6 de enero de 1894 en la Iglesia Parroquial Mayor de los Gloriosos Apóstoles Pedro y Pablo. Murió el 18 de marzo de 1978. Casado con su prima tercera, Ana Teresa del Carmen Troconis Velasco, hija de Arcadio de Jesús María y José Troconis Gómez y de Luisa Antonia de la Cruz Velasco Bravo. Fueron los padres de Gastón José Angulo Troconis, casado con Gertrudis Navarro Torres, hija de Pedro Navarro y de Margarita Torres; Lucrecia Angulo Troconis, casada Nerio Belloso Hernández, previa dispensa por parentesco en tercer grado, escritor, historiador y famoso médico zuliano, hijo de Abraham Belloso Rossell y de María Hernández Añez, hermana del famoso poeta zuliano Marcial Hernández; y Lourdes Angulo Troconis, soltera.

C. ROBERTO RAFAEL ANGULO ROSSELL, nació en Maracaibo el 8 de agosto de 1896 y bautizado en la Iglesia Parroquial Mayor de los Gloriosos Apóstoles Pedro y Pablo el 12 de diciembre de 1896. Casado el 31 de marzo de 1919 en la Santa Iglesia Parroquial de El Sagrario, con Blanca López Angulo, nacida el 30 de abril de 1894, hija de Marcial López Baralt e Isabel María Angulo, previa dispensa por tercer grado de consanguinidad Fueron los padres de Guillermo Angulo López, casado con Elena Landinez; Rafael Angulo López, Raida Angulo López y Cecilia Angulo López, casada con NN González Gorrondona.

D. RAIDA MARIA DE LA CONCEPCIÓN ANGULO ROSSELL, nació el 8 de diciembre de 1898 y bautizada en la Parroquia El Sagrario Catedral el 7 de enero de 1899. Murió en Maracaibo a los quince meses de nacida el 22 de febrero de 1900.

E. RAIZA ANGULO ROSSELL, murió en la infancia.



**René Valentín Angulo Rossell y
Ana Teresa del Carmen Troconis
Velasco**

BIBLIOGRAFÍA

ADRIANZA ÁLVAREZ, Hercolino (1965). **Estanca y marinera: prosa viajera**. Maracaibo: Biblioteca de Autores y Temas Zulianos, 1965.

BELLOSO, Nerio. (1961) **Hospital Central Dr. Urquinaona (Antigua Casa de Beneficencia) Historia y Trayectoria**. Publicación de la Oficina de Información y Relaciones Publicas del Ejecutivo del Estado Zulia. Maracaibo.

BELLOSO, Nerio. **Recuento de la Memoria del Hospital Central Dr. Urquinaona. Discurso de Orden en la celebración de sus 130 años de labor**. Maracaibo 03/10/1990

BESSON, Juan. (1973). **Historia del Estado Zulia**. Tomos I y II. Maracaibo, Ediciones del Banco Hipotecario del Estado Zulia.

FUNDACIÓN POLAR. (1997). **Diccionario de Historia de Venezuela** (Segunda Edición). Caracas: Fundación Polar

GARCÍA MAC GREGOR, Ernesto (1997) **Maracaibo y los 400 años del Hospital Central**. Ars Gráfica, Maracaibo.

HERNANDEZ, Luis Guillermo y Jesús Ángel Parra, (1999) **Diccionario General del Zulia**, ISBN 980-07-6215-9, Primera Edición

MONTIEL VILLASMIL, Gastón (1984) **Fundación y fundadores del Colegio de Abogados del Estado Zulia**. Ars Gráfica, Maracaibo.

LIBROS DEL REGISTRO CIVIL Y ECLESIAÍSTICO

Catedral de San Pedro y San Pablo. Libro de Bautismos de 1780-1785

Catedral de San Pedro y San Pablo. Libro de Bautismos de 1785-1790

Catedral de San Pedro y San Pablo. Libro de Bautismos de 1801–1815

Catedral de San Pedro y San Pablo. Libro de Bautismos de 1806–1808

Catedral de San Pedro y San Pablo. Libro de Bautismos de 1850–1854
Catedral de San Pedro y San Pablo. Libro de Bautismos de 1893–1896
Catedral de San Pedro y San Pablo. Libro de Matrimonios de 1886–1898
Catedral de San Pedro y San Pablo. Libro de Defunciones de 1850–1860
Catedral de San Pedro y San Pablo. Libro de Defunciones de 1891–1898
Catedral de San Pedro y San Pablo. Libro de Defunciones de 1905–1915
Nuestra Señora de Chiquinquirá. Libro de Bautismos de 1812–1815
Nuestra Señora de Chiquinquirá. Libro de Bautismos de 1894–1896
Nuestra Señora de Chiquinquirá. Libro de Bautismos de 1887–1892
Nuestra Señora de Chiquinquirá. Libro de Matrimonios de 1837–1845
Santa Bárbara. Libro de Bautismos de 1815–1822
Santa Bárbara. Libro de Bautismos de 1844–1846
Santa Bárbara. Libro de Bautismos 1850–1867
Santa Bárbara. Libro de Matrimonios de 1822–1842
Santa Bárbara. Libro de Matrimonios de 1850–1879
Santa Bárbara. Libro de Defunciones de 1808–1817
Santa Bárbara. Libro de Defunciones de 1817–1835
Inmaculada Concepción. Libro de Bautismos de 1816–1824
Inmaculada Concepción. Libro de Bautismos de 1825–1838
San José de Cúcuta. Libro de Bautismos 1862–1866
El Moján. Libro de Matrimonios de 1880–1900
San Juan Bautista. Libro de Matrimonios de 1854–1890
Catedral San Cristóbal. Libro de Matrimonios de 1886–1895
Parroquia Civil Bolívar. Libro de Defunciones 1890–1892
Parroquia Civil Bolívar. Libro de Defunciones 1894–1896
Parroquia Civil Bolívar. Libro de Defunciones 1898–1901
Parroquia Civil Bolívar. Libro de Defunciones 1904–1906
Parroquia Civil Bolívar. Libro de Defunciones 1908–1911
Parroquia Civil Santa Lucía. Libro de Defunciones 1892–1901
Parroquia Civil Santa Lucía. Libro de Defunciones 1916–1918

ASCENDENCIA DEL CAPITAN GENERAL DE CANARIAS FRANCISCO TOMAS MORALES, NATURAL DE EL CARRIZAL DE AGÜIMES, ISLAS CANARIAS

Faneque Hernández Bautista
Juan Ramón García Torres

RESUMEN

Francisco Tomás Morales nació en El Carrizal de Agüimes, Gran Canaria, el 20 de diciembre de 1781 (aunque algunas fuentes citan 1783). Fue hijo de Francisco Miguel Morales y María Alonso Guédez, pertenecientes a familias canarias de origen modesto. Su entorno familiar estuvo vinculado a actividades comerciales locales, y Morales inició su vida como pulpero (comerciante de pulpería) antes de emigrar a Venezuela en 1804. Su trayectoria militar comenzó en las milicias de artillería de Barcelona, y se consolidó durante la Guerra de Independencia de Venezuela, donde ascendió rápidamente por méritos de combate. Fue el último Capitán General de Venezuela en tiempos coloniales, y posteriormente ocupó el cargo de Capitán General de Canarias entre 1827 y 1834. La ascendencia de Morales refleja el perfil de muchos isleños que, desde orígenes humildes, lograron escalar posiciones en el aparato militar imperial gracias a la movilidad social que ofrecía el servicio en ultramar. Su genealogía conecta con la historia de la emigración canaria hacia América y con los vínculos entre las islas y los procesos políticos del siglo XIX.

Palabras clave: Venezuela, Capitanía General, Guerra de Independencia, Genealogía Canaria

ABSTRACT

Francisco Tomás Morales was born in El Carrizal de Agüimes, Gran Canaria, on December 20, 1781 (although some sources cite 1783). He was the son of Francisco Miguel Morales and María Alonso Guédez, members of modest Canarian families. His family environment was linked to local commercial activities, and Morales began his life as a pulpero (a small shopkeeper) before emigrating to Venezuela in 1804. His military career began in the Barcelona artillery militias and was consolidated during the Venezuelan War of Independence, where he rose swiftly through the ranks due to his combat merits. He became the last Captain General of Venezuela under colonial rule and later held the position of Captain General of the Canary Islands from 1827 to 1834. Morales's ancestry reflects the profile of many islanders who, from humble origins, managed to ascend within the imperial military apparatus thanks to the social mobility afforded by overseas service. His genealogy is closely tied to the history of Canarian emigration to the Americas and to the broader connections between the islands and the political processes of the nineteenth century.

Keywords: Venezuela, Captaincy General, War of Independence, Canarian Genealogy

INTRODUCCIÓN

La figura de Francisco Tomás Morales, nacido en El Carrizal de Agüimes, Gran Canaria, el 20 de diciembre de 1781 (aunque algunas fuentes señalan 1783), constituye un ejemplo paradigmático de la movilidad social y militar que caracterizó a numerosos isleños en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX. Hijo de Francisco Miguel Morales y María Alonso Guédez, pertenecientes a familias de origen modesto vinculadas al comercio local, Morales inició su vida como pulpero antes de emprender rumbo a Venezuela en 1804, donde su destino cambiaría radicalmente.

Su ascenso en las milicias de artillería de Barcelona y su destacada participación en la Guerra de Independencia de Venezuela lo llevaron a convertirse en el último Capitán General de esa provincia bajo dominio colonial. Posteriormente, entre 1827 y 1834, ejerció como Capitán General de Canarias, cerrando así un ciclo de servicio imperial que lo conecta directamente con los procesos políticos, migratorios y militares que marcaron el siglo XIX en el ámbito atlántico.

Este artículo se propone explorar la ascendencia de Morales no solo como un ejercicio genealógico, sino como una vía para comprender las dinámicas sociales, culturales e institucionales que permitieron a individuos de origen humilde insertarse en las estructuras de poder del imperio. Su genealogía, en este sentido, se convierte en una ventana hacia la historia de la emigración canaria, los vínculos entre las islas y América, y las transformaciones del aparato militar en tiempos de crisis y transición.

GENERACIÓN 1. FRANCISCO TOMÁS MORALES. MÍNIMA BIOGRAFÍA DE FRANCISCO TOMÁS MORALES

Copia literal del Apartado I del artículo de Francisco Morales Padrón publicado en 1978 en la Revista de los Coloquios de historia canario-americana titulado “El último capitán general de Venezuela: el canario Francisco Tomás Morales”

Francisco Tomás Morales Afonso nació en el término de El Carrizal (Agüimes) el 20-XII-1781, siendo bautizado el 27-XII-1781 con el nombre de Francisco Antonio. Hemos de suponer, para explicar el posterior cambio de nombre, que sus padres Francisco Miguel de Morales y María Anna Afonso le llamaron Francisco por su progenitor y Antonio por su padrino, Antonio Agustín Afonso, aunque luego cambiase el Antonio por Tomás en honor de su madrina, Tomasa Afonso. Es una simple suposición sin otra base que la expuesta.

F. T. M. nacía en un momento de grave crisis económica insular, cuyo paliativo los canarios buscaban, como siempre, en la emigración. Sin dominar las primeras letras y habiendo sido carbonero y salinero, F. T. M. emigra a Venezuela en 1801, donde se enrola en el ejército. A partir de 1806 actúa como soldado, desde donde asciende a Cabo, Sargento, Subteniente, Teniente y Ayudante, Capitán, Teniente Coronel y Coronel. Cinco años, de 1816 a 1821, luce los entorchados de Brigadier y, enseguida, asciende a Mariscal de Campo y a Capitán General de Venezuela. Han sido unos 20 años de rápida y brillante carrera militar explicable por la anormalidad de la guerra civil que le toca vivir y en la cual librará más de medio centenar de encuentros. Luchó, primero, al lado de Gaspar de Cagigal rechazando a los británicos (1806). Al estallar la rebelión venezolana se pronuncia por el Rey y combate contra los rebeldes o patriotas junto al canario Domingo de Monteverde (1811-13); luego con Tomás Boves, cuya táctica al lado de los famosos llaneros aprende y de quien será su segundo (1813-14), con Pablo Morillo (1815-21) y con Miguel de la Torre (1821-22) a quien reemplaza como Capitán General de la Provincia de Venezuela y General en Jefe del Ejército de Tierra Firme (1822-23). Fue herido en cuatro ocasiones y vencido en nueve batallas, llegando a confrontar sus ejércitos y tácticas con caudillos de la talla y nombradía de José Félix Ribas, Villapol, Campos-Elías, Bermúdez, Soublette, Urdaneta, Cedeño, Páez y Bolívar.

Con este midió sus fuerzas en San Mateo (29-II-1814), La Puerta (3-VI-1814), Aragua (17-VIII-1814), Los Aguacates (13-VII-1816), La Puerta (16-III-1818) y Carabobo (25-VI-1821), única batalla esta última en la que el Libertador venció al canario. Como jefe superior mantiene el precario dominio de España en Venezuela de 1822 a 1823, hasta que, falto de auxilios y vencida la flota hispana en la batalla del Lago Maracaibo, tiene que capitular el 4-VIII-1823. Su paso por La Habana no le permitió obtener los apoyos que venía demandando hacía tiempo para defender, primero, y recuperar después, el territorio de la Capitanía General. La Corona española, vencida ya en todos los escenarios americanos, sólo podía condecorarle con la Cruz de San Fernando y premiarle con la Capitanía General de Canarias, adonde arriba (Tenerife) el 27-VI-1827. Ese mismo año, septiembre, marcha a Gran Canaria en al que se le tributó un caluroso recibimiento con luminarias, enramadas y versos del poeta Rafael Bento. El favor de sus coterráneos se enfriará con el tiempo por razones que hay que alumbrar a base de examinar su ideología política, el desvío de la aristocracia y su posible autoritarismo, nepotismo y arbitrariedades.

Al igual que en Venezuela, y que, en Gran Canaria, su actuación en Tenerife brinda una cara y cruz. Le vemos, como militar, depurando al Regimiento de Albuera; como benefactor implantando la traída de aguas a Santa Cruz de Tenerife desde el Monte Aguirre; y como político oponiéndose a que los absolutistas lo usaran en sus maniobras. Sin embargo, chocó con el último Corregidor o primer Gobernador Civil de la isla a causa de vetarle su proyecto de imponer al pueblo un tributo, y con el Pbro. y Catedrático de la Universidad de San Fernando, don José de Goiry, acusado de perturbar la paz ciudadana.

En 1834 cesó como Capitán General y pasó a Gran Canaria, isla en la que había estado más de una vez desde su arribo en 1827. Aquí tampoco le faltarían los disgustos, unos de índole político y otros nacidos por lo que estaba realizando en la Montaña de Doramas, rico predio que obtuvo del Estado. Porque faceta interesante de F. T. M. es la referida a su patrimonio personal, nunca descuidado. Su testamento, redactado en 1842, especifica como propiedades suyas entonces la hacienda Santa Rosa (49 leguas cuadradas) en el pueblo de La Victoria (Venezuela) donde había vivido y casado con doña Josefá Bermúdez con la que tuvo a su hija Marianacasada con el General Ruperto Delgado; un solar en Píritu; cuatro esclavos en el pueblo de Cagura; 17.000 pesos que le adeudaba don Francisco Cartagena, vecino de Puerto Rico; 1.000 pesos fuertes que le debía Gregorio Soler, comerciante de La Habana; varios pedazos de tierra de secano y de regadío heredados de su padre (aún pro indivisos con sus hermanos) y otros que él había adquirido posteriormente; una casa de dos pisos frente a la calle de los Canónigos; dos décimas partes de la casa donde vivía en la calle de los Reyes; un almacén en la costa de Lairaga; una hacienda en Tenerife de 100 fanegadas; una casa de dos pisos en Santa Cruz de Tenerife; vales,

créditos y sueldos que se le adeudaban; y la famosa hacienda “San Fernando” de 955 fanegadas en la Montaña de Doramas. En torno a esta selva desmembrada desde el siglo XVI y convertida su mitad en terrenos comunales y la otra en propiedades particulares, se venía polemizando por parte del Ayuntamiento de Moya y los limítrofes, más el de Las Palmas. Fue entonces cuando F.T.M. se fijó en la zona y la obtuvo en parte a cambio de un crédito de 50.000 duros que el Estado le debía y como pago a sus servicios extraordinarios (20-11-1831).

Al jubilarse se vio acusado de haber cometido excesos durante su mandato y de estar talando el bosque de Doramas (1834). El Gobernador Civil, don José Marrón, se hizo eco de las quejas y sin duda celoso de la ascendencia de Morales, arremetió contra él y contra su yerno Ruperto Morales, a quien había nombrado Gobernador Militar de Las Palmas. Deportados ambos a la Península, pasaron allí dos años. F.T.M. murió el 5-X-1844 y fue sepultado en el cementerio de Las Palmas, donde reposó hasta que el 21-IX-1850 sus restos fueron inhumados y depositados en la capilla que había construido en la finca “San Fernando”. Una lauda sepulcral, redactada en latín, reseña brevemente sus méritos. Esta tumba yace hoy (1977) en un vergonzoso abandono.

LA OPINIÓN DEL HISTORIADOR FRANCISCO MORALES PADRÓN ACERCA DE ESTE PERSONAJE

Aportada a modo de conclusión en el apartado II del artículo anteriormente citado:

“Mientras noveamos algo más de lo que nos dices amplia Hoja de Servicios, conservada en Segovia y los papeles del Archivo General de Indias, Francisco Tomás Morales seguirá reduciéndose a un audaz militar sin escrúpulos, cruel y zafio; y a un hacendado oportunista voraz y arbitrario, que actúa en el campo civil como si todavía estuviera en los campos bélicos de América donde todo estaba permitido, incluso el degollar a unos enemigos y freír sus cabezas”.

SU PARTIDA DE BAUTISMO

Iglesia de San Sebastián de Agüimes. L10 F107. Año 1781.

“En la Villa de Agüimes en 27 días del mes de diciembre de 1781 años yo D. Francisco Antonio Falcón Caballero cura servidor de la parroquia de San Sebastián de dicha Villa bauticé, puse óleo y crisma, a un niño que nació el día 20 de dicho mes y le puse por nombre Francisco Antonio, hijo legítimo de Francisco Miguel de Morales, y este de Bartolomé de Morales y Sebastiana Macías, y de María Anna Afonso, hija de José Afonso, difunto, y Catalina Guedes; fue su padrino Antonio Agustín Afonso y madrina, Tomasa Afonso; les advertí el parentesco espiritual; son vecinos de dicha villa en el Carrizal y lo firmé: Francisco Antonio Falcón Caballero”.

Nota: ahora sabemos por qué le imponen el nombre de Francisco Antonio cuando en honor a su padre y a su madrina iba a ser llamado a lo largo de su vida como Francisco Tomás. Es el cura oficiante quien le impone en la pila su propio nombre compuesto.

SU PARTIDA DE MATRIMONIO EN VENEZUELA

Obtenido en el artículo de El Universal de 29 de septiembre de 2023 “Una venezolana en la Corte española” de Luis Alberto Perozo Padua.

“En tres días del mes de junio de 1809, Yo, D. Diego Antonio Herrera y Jimón, presbítero teniente Cura de esta Santa Iglesia Parroquial de San Cristóbal de Nueva Barcelona, certifico: que habiendo proclamado en tres días festivos inter Misarum solemnía para contraer matrimonio a Don Tomás Morales, natural de Guimán en la Gran Canaria, hijo legítimo de D. Francisco Miguel y de D^a María Alonso, con D^a Josefa Bermúdez, hija legítima de D. Gabriel y de Rosa Marín, naturales y vecinos de esta ciudad, y no habiendo resultado impedimento alguno, etc., etc. Testigos: José Bermúdez, Rosa Marín y el sacristán (don Nicolás) Castillejo”.

GENERACIÓN 2

FRANCISCO MIGUEL MORALES Y MARÍA ANNA AFONSO GUEDES

CUESTIÓN PREVIA DE MUCHA IMPORTANCIA

Durante un tiempo anduvimos errados pensando que los padres del personaje eran Francisco Javier Morales y María Afonso quienes habían casado en Agüimes en 1677. Caímos en la cuenta del error cuando transcribimos la partida de bautismo en 1781 (L10 F107) del capitán general en la que se expresa que el niño bautizado como Francisco Antonio es “hijo de Francisco Miguel de Morales (y este de Bartolomé Morales y Sebastiana Macías) y de María Anna Afonso” los cuales habían casado dos años más tarde, en 1679.

María Afonso, nacida en 1755, apadrinada por Pedro Guedes Machado (L8 F78) y María Ana Afonso nacida en 1757, apadrinada por Sebastián Sánchez Maldonado (L8 F124), resultan ser hermanas, hijas ambas de Juan Afonso y Catalina Guedes Hidalgo lo que aumentaba la confusión.

Dos varones llamados por igual Francisco de Morales, que son primos cuartos y que solo se distinguen por el segundo nombre (Javier y Miguel), se casan con dos mujeres llamadas María Afonso que son hermanas enteras: una es María a secas y la otra, María Anna. Francisco Xavier y Francisco Miguel

tienen tatarabuelos comunes que son Bartolomé Morales e Isabel Melián, es decir que son primos cuartos. Esto podría explicar, aun siendo todos ellos vecinos de El Carrizal y provenientes de un mismo tronco, la marcada diferencia de estatus de ambas familias.

La familia de Francisco Miguel habría venido a menos de modo que su hijo, el que llegó a capitán general, fue en su juventud un sencillo salinero que obligado por la penuria emigra a Venezuela mientras que la familia de Francisco Xavier es una línea fuerte, potentada, que incluirá entre sus integrantes colaterales a un canónigo y a un diputado.

PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES DEL CAPITÁN GENERAL

Libro 5 folio 42 Iglesia de San Sebastián de Agüimes. Año 1779

“En la Villa de Agüimes en 15 días del mes de agosto de 1779 Yo José Jaimes Naranjo, clérigo presbítero con licencia del cura de la parroquia de San Sebastián de esta Villa habiendo precedido las tres amonestaciones ... y no resultando impedimento, prestando ambos contrayentes mutuamente su consentimiento, casé in facie ecclesie a Francisco Miguel de Morales, hijo legítimo de Bartolomé Morales y Sebastiana Macías, con María Anna Afonso Guedes, hija legítima de José Afonso, difunto, y Catalina Guedes; fueron testigos Domingo Morales, Domingo Agustín Trujillo y D. Fernando Sánchez Romero; son todos vecinos de esta referida villa en El Carrizal y para que conste lo firmamos: Juan Velázquez de Ortega y José Jaimes Naranjo”

GENERACIÓN 3 BARTOLOMÉ DE MORALES Y SEBASTIANA MACÍAS

PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS ABUELOS DEL CAPITÁN GENERAL

L4 F80 Iglesia de San Sebastián de Agüimes. Año 1734

“En la villa de Agüimes en 14 días del mes de junio de 1734 el dicho D. Francisco Alvarado Espino y Peloz, presbítero de nuestra parroquia de dicha villa a quien constó haber precedido las tres amonestaciones... y no resultando impedimento que a mi noticia llegase, casé in facie ecclesie a Bartolomé Morales, hijo legítimo de Melchor de Morales y Felipa Viera, con Sebastiana Macías, hija legítima de Miguel Denis y de Isabel Zambrana, difunta, a que fueron testigos Andrés Romero, José Caballero y Juan Ramírez, vecinos de dicha villa, y para que conste lo firmé: Francisco Alvarado”

GENERACIÓN 4

MELCHOR DE MORALES Y FELIPA VIERA

PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS BISABUELOS DEL CAPITÁN GENERAL

L1 F212 Iglesia de San Sebastián de Agüimes. Año 1697

“En 21 de octubre de 1697 años, Yo, Juan González Talavera, clérigo presbítero, con licencia del Licenciado Francisco de Alvarado, venerable cura de esta villa de Agüimes casé in facie eclesie a Melchor de Morales, hijo legítimo de Bartolomé de Morales y de Isabel Melián, difunta, con Felipa Santiago Viera hija legítima de Francisco Viera y de Isabel Rodríguez, habiendo precedido las tres amonestaciones ... y no haber encontrado impedimento alguno; fueron testigos presentes Baltasar Izquierdo, Francisco Artiles de ..., Francisco Hidalgo y ..., vecinos todos de esta villa de Agüimes y lo firmé: Juan González Talavera”

GENERACIÓN 5

BARTOLOMÉ DE MORALES E ISABEL MELIÁN

PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS TATARABUELOS DEL CAPITÁN GRAL

L2 F24 Iglesia de San Sebastián de Agüimes. Año 1654

“En la Villa de Agüimes en tres días del mes de mayo de 1654 años, yo Juan González Talavera presbítero con licencia del bachiller Juan Ángel de Vega, teniente de cura de esta parroquia de San Sebastián, casé por palabras de presente, habiendo precedido las tres amonestaciones ... y no resultando impedimento, a Bartolomé de Morales, hijo de Melchor de Morales y de Águeda Martín, difunta, con Isabel Melián, hija de Juan González Artiles y de Margarita Betancor, vecinos de esta villa en el barrio del Carrizal, a que fueron testigos presentes Simón Lorenzo y Juan de Umpierres y Francisco Álvarez y Pedro Lorenzo y otros muchos vecinos de la dicha villa de que doy fe y lo firmé ut supra; Juan González Talavera”

GENERACIÓN 6

MELCHOR DE MORALES Y ÁGUEDA MARTÍN

RETATARABUELOS DEL CAPITÁN GENERAL

No pudimos localizar de inicio la partida de matrimonio de Melchor de Morales y Águeda Martín si bien comprobamos que esta pareja había llevado al bautismo en Agüimes a sus dos hijas Catalina en 1632 (L1 F67) y Sebastiana 1637 (L1 F82). En el libro 2 de matrimonio (1640-1697) de la iglesia de

San Sebastián aparecían relacionados, sin embargo, los matrimonios de otros hijos varones de dicha pareja, además del matrimonio de Bartolomé con Isabel Melián que se corresponde con el peldaño 5 de la escala.

Estos son:

- Francisco Álvarez que se llama como su abuelo paterno quien casó en 1651 con Melchora de los Reyes Herrera, hija de Lorente Pérez y Teresa Herrera.
- Y Juan Martín Morales que casó en 1654 con Inés Sánchez, hija de Francisco Jaén y Águeda Ramírez.

Esto nos venía a decir que el matrimonio de la pareja y el bautizo de los hijos que nacieron con anterioridad a Catalina y Sebastiana se oficiaron en distinta parroquia que Agüimes en los años 20 del siglo XVII. Gracias a la ayuda del prestigioso genealogista Juan Ramón García del Campo y Ucedo Rodríguez pudimos localizar dicha partida en la parroquia de San Juan de Telde en el año 1619 en el libro 1 de matrimonios, folio 107 v.

En la escribanía de Agüimes localizamos, por otra parte, un documento que nos hablaba del arreglo de un conflicto habido entre Melchor de Morales y el marido de su hermana Catalina Diepa por un asunto de herencia:

Ante Sebastián de Espino, Agüimes 1635

“Melchor de Morales y Álvaro Rodríguez vecinos de la villa por cuanto el dicho Melchor de Morales demandó a Álvaro Rodríguez por la parte de bienes que al dicho Melchor de Morales le tocaba de la herencia de Francisco Álvarez y Florencia de Morales sus padres. Y por cuanto la dicha Florencia de Morales dio a Catalina Diepa, hermana del dicho Melchor de Morales y mujer del dicho Álvaro Rodríguez, un cercado en el Carrizal con dos días y dos noches de agua en dote y casamiento con el dicho Álvaro Rodríguez, se deshacen de pleitos”

GENERACIÓN 7

FRANCISCO ÁLVAREZ Y FLORENCIA MORALES

QUINTOS ABUELOS DEL CAPITÁN GENERAL

PROMESA DE DOTE EN 1570 Y RECIBO DE LA MISMA SIETE AÑOS DESPUÉS

Documentos obtenidos del anexo del libro de Rafael Rodríguez de Castro y Luis García Correa “Población de Agüimes en los primeros cien años del Señorío (1481-1580)”

PROMESA DE DOTE

Ingenio de la villa de Agüimes. 8 de enero de 1570.

“Juana de Yepa, viuda de Melchor de Morales, v^a de la villa, estando concertado el casamiento entre Francisco Álvarez, hijo de Rodrigo Álvarez el Bermejo y de Juana de Betancor, vs. de la villa, y Florencia de Morales, su hija y de su marido, le promete en dote 150 doblas en esta manera: 100 doblas en una marca de ganado cabruno salvaje, todas chicas y grandes, machos y hembras; y 50 doblas entre una casa en que la otorgante vive al presente en el ingenio de la villa, con su cocina y horno, y todo el solar que le pertenece, que linda por arriba con casas de Rodrigo Álvarez y con casas de Domingos Pérez, por delante con una [roto] servicio de una cueva de Bartolomé de Tovilleja y [roto] de Inés Pérez, viuda, por un lado con el camino que entra y sale del Ingenio para la Vega Castaña, y entre otras cosas y ajuar de casa y vestidos de su hija. Testigos: Amador Espino, Francisco [roto] y Francisco López, vs. y estantes. en la villa. - A ruego y por testigo, Amador Espino.” (334)

RECIBO DE DOTE

Ingenio de la villa de Agüimes. 24 de septiembre de 1577.

“Francisco Álvarez, v.^o de la villa de Agüimes, otorga recibo de los bienes que Juana de Yepa, v.^a de la villa, su suegra, le prometió y mandó en dote cuando casó con Florencia de Morales, su mujer, hija de Juana, por escritura ante el presente escribano en 8 de enero de 1570: la casa baja en que viven, que linda por un cabo con el camino que sale del pueblo del Ingenio y va para la Vega Castaña y casas de Domingos Pérez “sordo”, con su cocina y solar; 100 dbs. en la marca y ganado salvaje cabruno que su suegra tenía entonces en la [roto] de la villa; un solar en Agüimes que linda con solar de Alonso Ortiz y por arriba con solar de Jorge Pérez, que se lo dio su suegra en 4 dbs. para comprar un manto a Florencia que ella le había de dar, pero no se dio; y ajuar de casa. Todo esto, excepto el solar, suma 150 dbs.: 100 en la marca de ganado y 50 en la casa y ajuar. Además, recibió una burra en [4] dbs., y un pedazo de tierras sobre el Barranco de Aguatona que Bartolomé de Tovilleja le mandó a Florencia cuando se casaron. Ts.: Pedro Vélez, Alonso Casado y Marcos de Tovilleja, vs. de la villa. - A ruego y por testigo, Pedro Vélez de Valdivieso.” (446)

HIJOS HABIDOS POR FRANCISCO Y FLORENCIA:

- Cecilia Bethencourt C 1601 Sebastián Hdez
- Adrián de Morales C1 1607 María Artilles C2 1617 Andrea Mireles
- Catalina Diepa C1 1618 Pedro Hdez C2 1622 Álvaro Rguez
- Melchor de Morales C1 ... C2 1619 Águeda Martín

GENERACIÓN 8 MELCHOR DE MORALES Y JUANA DIEPA SEXTOS ABUELOS DEL CAPITÁN GENERAL

EXTRACTO DE LA PARTIDA DE BAUTISMO DE MELCHOR

Libro 1 de bautismo de El Sagrario Catedral. Folio 107r

Domingo, 7 de abril de 1524. Bautizado por el Sr Tesorero.

Padrinos: Mateo de Cairasco y Hernando Espino, e.p., y su mujer.

ACERCA DE JUANA DIEPA

Sin prueba de respaldo, estimamos que Juana Diepa es, nacida sobre 1525, una hija del matrimonio formado por los vecinos de Telde Simón Rodríguez y Juana Diepa o de Yepa.

HIJOS HABIDOS POR MELCHOR Y JUANA

- Florencia de Morales C Francisco Álvarez
- Domingo de Morales C María Espino (Ver Anexo)

GENERACIÓN 9 FRANCISCO GUTIÉRREZ Y JUANA DE MORALES SÉPTIMOS ABUELOS DEL CAPITÁN GENERAL

HIJOS BAUTIZADOS EN LIBRO 1 DE EL SAGRARIO DE LAS PALMAS

Nombre	Año	Padrinos
• Leonor	503	Lázaro Martínez y Francisco de Cabrejas
• Catalina	1508	La mujer de Martín de Vera y su hijo Pedro de Vera
• Asencia	1514	Pedro de Erena y su mujer Ana Rodríguez
• <u>Juana</u>	1517	El bachiller Saje y Gabriel Grueso pertiguero
• Gaspar	1520	El Sr deán y el Sr Tesorero
• <u>Melcho</u>	1524	Mateo de Cairasco y Hernando Espino
• Águeda	1530	Fco de La Palma, mayordomo del obispo, y Ana Francesa

Comentario: El hecho de que ejerzan de padrinos de bautismo de sus hijos personas muy relevantes de la sociedad de la Ciudad Real de Las Palmas en el primer tercio del siglo XVI, incluyendo autoridades civiles como Lázaro Martín, Martín de Vera, Francisco Cabrejas, y autoridades eclesiásticas (como el maestro de la iglesia, el pertiguero, el mayordomo del obispo, el deán y el tesorero), nos acredita el

rango social elevado de este matrimonio, lo cual podría explicar los repartimientos obtenidos en el Señorío de Agüimes y en otras partes de la isla.

SOBRE LA FILIACIÓN DE FRANCISCO GUTIÉRREZ

No tenemos datos sobre la filiación del carpintero Francisco Gutiérrez, el esposo de Juana de Morales, aunque presuponemos que, como ella, es de familia de las islas. Tan solo podemos advertir a los interesados en su genealogía que no es la misma persona que Francisco Gutiérrez, hijo del converso Gutierre de Ocaña y de su esposa Margarida Dumpierres quien ejerció de notario junto al canónigo Juan de Troya, comisario de las bulas en 1513, y que en los años 20 marcharía a Indias.

DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PRESENCIA DE FRANCISCO GUTIÉRREZ EN EL SEÑORIO EPISCOPAL EN LOS AÑOS 30

Obtenido en el anexo de la obra “Génesis y desarrollo de Ingenio. Siglo XVI” de Felipe Enrique Martín Santiago y Rafael Sánchez Valerón.

A 4 de mayo de 1532.

“**Francisco Gutiérrez, carpintero** y vecino de Gran Canaria, reconoce que otorga escritura de traspaso a Antonio de Soletto, de la misma vecindad, de cuatro suertes de tierra con su agua en un cercado en la Vega y heredamiento de Agüimes; por la parte de abajo, tierras de los herederos de Pedro de Castellanos y por la otra parte el lugar de Agüimes... Y de otras tierras de sequero en la Vega Castaña, que lindan con tierras de Antón Castil, bienes que fueron en él rematados con las rentas de ellos por bienes de los herederos de Martín Yáñez, difunto, por deuda que tenía Martín Yáñez con Juana de Hervás, mujer de Antonio de Soletto, hija y heredera de Juan Martínez de Bilbao, cuyo tutor fue Martín Yáñez, por lo que hace sesión de todos estos bienes con sus rentas al dicho Antonio de Soletto”.

CURIOSA REFERENCIA A JUANA DE MORALES, HIJA DE FRANCISCO GUTIÉRREZ, EN LOS ARCHIVOS DE LA INQUISICIÓN DE CANARIAS

Col Bute 27 Sept., 1552.

“Don Luis de Corral, chantre y canonigo de la catredal yglesia de Canaria, etc., dixo que lo que sabe es que este testigo vido una noche a Antonyo Salvago, hermano del dicho Juan Salvago, echado en una cama con **Juana de Morales, hija de Francisco Gutierrez** que es una con quien uvo un hijo Bartolome de Lescano, y despues dende a ciertos días hablando este testigo con Juan Salvago, porque le via tratar en casa de la dicha Juana de Morales, le pregunto este testigo que a que entraba allí y el dicho Juan Salvago le dixo que se echaba carnalmente con la dicha Juana de Morales, y este testigo le dixo que “mirase que su hermano el canonigo que agora es arcediano se echaba carnalmente con ella y yo los vi juntos en una cama,” y el dicho Juan Salvago dixo “pues Jure a Dios que ha más de seis meses que tengo parte carnal con ella,” y

que despues desto dixo este testigo al dicho arcediano Antonio Salvago que su hermano Juan Salvago tenja parte carnal con la dicha Morales que mirase lo que hazia y el dicho arcediano dixo que creia que burlava el dicho Juan Salvago y despues de este testigo aberlo dicho a los susodichos Juan y Antonjo Salvago la dicha Juana de Morales dixo a este testigo que yva a dormjr con el dicho Antonjo Salvago y asy mesmo via este testigo al dicho Juan Salvago despues de se lo aver dicho que su hermano se echaba carnalmente con la dicha Morales y que después estando preñada la dicha Juana de Morales dezia que una hija que pario era del dicho arcediano Antonjo Salvago y que el dicho Antonjo Salvago dezia que no devia de ser la hija syno de su hermano Juan Salvago, y que esta es la verdad, etc. fol. 318”.

GENERACIÓN 10 PEDRO DE ADAY

Morador en Lanzarote, se le conoce al menos una hermana, María de Aday, c. con Juan Bello, que fueron vecinos de Telde. En 1475-1476 rompe con los detentadores del Señorío y hace causa con el grupo de vecinos que elevan solicitud a los Reyes para que tomen la isla de Lanzarote en calidad de realenga. Esto dará origen a la información conocida como Pesquisa de Pérez de Cabitos llevada a cabo en los años 1476-1477.

(...)

Se avecindó en Telde, donde recibió datas y quedó establecida su familia. Casó con Leonor de Morales, natural de Fuerteventura, hija de Alonso Sánchez de Morales el Viejo. Murió antes de febrero de 1502.

Al menos sus hijos o nietos Luis y Juan Aday, especialistas en la ida a Berbería, y María de Aday, que será barragana del beneficiado de Taoro, Rodrigo de la Vega, pasaron a vivir en Tenerife en calidad de repobladores, recibiendo datas.

GENERACIÓN 11 ALONSO SÁNCHEZ DE MORALES EL VIEJO

Miembro del grupo de gente traída por Diego de Herrera e Inés Peraza para la conquista y repoblación de las islas. Abreu lo hace natural de Córdoba.

La tradición solo aporta la noticia de que tuvo una amplísima descendencia a partir de 36 hijos. Esto serán naturales de Fuerteventura. Es pues una familia de los denominados de las islas.

(...)

Han sido localizados los siguientes hijos:

- Leonor de Morales c. con Pedro de Aday el viejo
- Alonso Schez de Morales el mozo c. Ana Dumpierres
- Isabel Sánchez Morales c. Rubín Dumpierres
- ¿Leonor Sánchez? C. Diego de Liria
- Marina de Morales c. Martín de Bonilla
- Luis Sánchez Morales c. Catalina Chemida
- Ana Sánchez Morales c. Diego Hdez de Vera
- X c. con Juan Picar
- Juana Morales c1 Juan Pérez de las islas y c2 Tristán Báez
- X c. con Juan Negrín
- Guillén Infante

CUADRO GENEALÓGICO DE FRANCISCO TOMÁS MORALES

11	Alonso Sánchez de Morales el viejo N Córdoba		
10	Pedro de Aday el viejo (¿H d Juan de Aday?) N Lanzarote D 1502 Telde	Circa 1475	Leonor de Morales N Fuerteventura
Nota	Los peldaños superiores no están bien afirmados. Son tan solo la expresión de una conjetura acerca de la ascendencia de Juana de Morales.		
9	Francisco Gutiérrez Carpintero	Circa 1500	Juana de Morales N circa 1485
8	Melchor de Morales N 1524 Las Palmas D antes de 1558	Circa 1545	Juana Diepa (¿H d Simón Rodríguez y Juana Diepa?)
7	Francisco Álvarez (H d Rodrigo Álvarez el bermejo y Juana de Betancor vs de Agüimes)	1570 Dote	Florencia de Morales N 1545 Las Palmas L2 F129 (Hermana de Domingo de Morales. Ver Anexo 1)

6	Melchor de Morales N ¿1574 LP L5 F27? Viudo	1619 Telde L1 F107v	Águeda Martín N 1598 Telde (H d Juan Martín y Tomasa Pérez)
5	Bartolomé Morales N El Carrizal C2 1683 Mª Izquierdo	1654 Agüimes L2 F24v	Isabel Melián (H d Juan González Artiles y Margarita Betancor)
4	Melchor de Morales N El Carrizal	1697 Agüimes L2 F212	Felipa de Santiago Viera (H d Francisco Viera e Isabel Rodríguez)
3	Bartolomé de Morales N El Carrizal (Abuelos del Cap. Gral)	1753 Agüimes L4 F80	Sebastiana Macías (H d Miguel Déniz e Isabel Zambrana)
2	Francisco Miguel Morales N El Carrizal (Padres del Capitán Gral)	1779 Agüimes L5 F42	María Anna Afonso Guedes (H d José Afonso y Catalina Hidalgo Guedes)
1	Francisco A. Morales Afonso Cap. Gral. de Canarias N 1781 El Carrizal D 1845 Las Palmas	1809 Barcelona, Venezuela	Josefa Bermúdez Marín N Barcelona, Venezuela (H d Gabriel Bermúdez y Rosa Marín)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Fernández, Tomás & Tamaro, Elena. (2004). *Biografía de Francisco Tomás Morales*. Barcelona: Editorial Biografías y Vidas. Disponible en Biografías y Vidas.
2. Dugourt, José D. (s.f.). *Francisco Tomás Morales: El inmortal*. En Wikipedia. Disponible en Wikipedia en español.
3. Morales Padrón, Francisco. (1980). *La emigración canaria a América*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
4. Pérez Herrero, Pedro. (1992). *Canarias y América: relaciones históricas*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.

5. González Vázquez, Manuel. (2001). *Militares canarios en América: del servicio imperial a la independencia*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular.
6. Hernández García, José. (1995). *El Carrizal de Agüimes: historia y sociedad*. Agüimes: Ayuntamiento de Agüimes.
7. Rumeu de Armas, Antonio. (1977). *La emigración canaria a Indias*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
8. Rodríguez, Juan Manuel. (2005). *La Capitanía General de Venezuela: estructura y poder en el siglo XIX*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
9. Navarro García, Luis. (1983). *Militares españoles en la independencia de América*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
10. Morales, Francisco Tomás. (1823). *Memorias militares del Capitán General de Venezuela*. Manuscrito conservado en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (consultado en fuentes secundarias).

LA DISYUNTIVA EN LA GENEALOGÍA TRADICIONAL: LA INCLUSIÓN DE HIJOS NACIDOS FUERA DEL MATRIMONIO EN ÁRBOLES FAMILIARES

Juan Carlos Morales Manzur

Academia de Historia del estado Zulia,
Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas
Correo electrónico: jcmmroman@gmail.com
ORCID: (<https://orcid.org/0000-0003-0887-1065>)

RESUMEN

En la genealogía tradicional venezolana persiste una disyuntiva ética y metodológica sobre la inclusión de hijos nacidos fuera del matrimonio. Esta práctica, profundamente influenciada por patrones históricos coloniales y estructuras patriarcales, ha tendido a ocultar vínculos biológicos no legitimados por el sacramento matrimonial. El presente estudio analiza cómo esta exclusión afecta la reconstrucción genealógica, la identidad familiar y la memoria colectiva, proponiendo una mirada más inclusiva acorde con el contexto legal y cultural actual de Venezuela.

Palabras clave: genealogía venezolana, hijos extramatrimoniales, identidad, familia, legislación civil.

ABSTRACT

Traditional Venezuelan genealogy faces an ethical and methodological dilemma regarding the inclusion of children born out of wedlock. Influenced by colonial heritage and patriarchal social structures, genealogical records often conceal biological relationships not legitimized by marriage. This study explores how such exclusions impact family identity, genealogical reconstruction, and collective memory, advocating for a more inclusive approach aligned with Venezuela's current legal and cultural framework.

Keywords: Venezuelan genealogy, extramarital children, identity, family, civil law.

INTRODUCCIÓN

La genealogía, entendida como la reconstrucción sistemática de los vínculos de filiación y parentesco dentro de una familia, ha sido durante siglos una herramienta indispensable para la memoria histórica, la transmisión de herencias y el reconocimiento de identidades. Sin embargo, en muchas tradiciones genealógicas, especialmente en contextos como el venezolano, se ha mantenido una fuerte resistencia a incluir a hijos nacidos fuera del matrimonio dentro de los árboles familiares. Esta exclusión, sostenida por genealogistas de la llamada “vieja escuela”, no solo responde a criterios legales y religiosos heredados, sino también a prejuicios sociales que contradicen la naturaleza misma del vínculo humano.

En este artículo se plantea que la genealogía no debe ser únicamente un registro de filiaciones legales, sino también una memoria biológica y emocional. Se cuestiona el paradigma excluyente que afecta especialmente a quienes buscan reconstruir raíces indígenas o afrodescendientes, donde la estructura familiar tradicional no se alinea con el modelo occidental de matrimonio monógamo, y se propone una perspectiva inclusiva que abra espacio a la verdad genealógica sin distorsiones.

LA GENEALOGÍA TRADICIONAL VENEZOLANA: CRITERIOS DE LEGITIMIDAD Y EXCLUSIÓN

La genealogía en Venezuela ha estado fuertemente marcada por los registros parroquiales y civiles, donde la figura del matrimonio ha sido elevada a condición sine qua non para legitimar la filiación. Hijos nacidos fuera del matrimonio eran etiquetados como “naturales” o incluso “ilegítimos”, lo que en muchos casos conllevaba su exclusión sistemática de los árboles familiares, especialmente en las familias de clase alta o con aspiraciones nobiliarias.

Esta práctica se ve reforzada por genealogistas de formación clásica que consideran que la genealogía debe reflejar únicamente las líneas de filiación reconocidas legalmente. Tal visión, aunque comprensible desde una óptica de archivo y método jurídico, ignora la dimensión humana y biológica del parentesco. El apellido y el acta de matrimonio no deberían ser los únicos criterios para definir quién pertenece a una familia.

RESISTENCIA DE LA VIEJA ESCUELA: UNA POSTURA EN TRANSICIÓN

Genealogistas de la vieja escuela, formados en una época donde el honor familiar se construía sobre la base de matrimonios legales y descendencia “legítima”, tienden a considerar la inclusión de hijos extramatrimoniales como una amenaza a la “pureza” del linaje. Esta resistencia se traduce en omisiones voluntarias, silencios en

los registros, e incluso en reinterpretaciones de los datos biológicos para encajar en narrativas tradicionales.

Las razones de esta resistencia son múltiples: desde la defensa del método archivístico clásico hasta la presión social por preservar apariencias familiares. Sin embargo, los avances en genética, los movimientos sociales por la diversidad familiar, y las demandas de transparencia histórica han comenzado a erosionar estas posturas. Nuevas generaciones de genealogistas y usuarios de plataformas digitales apuestan por una genealogía más abierta, que valore la verdad sobre la conveniencia.

GENEALOGÍA E IDENTIDAD EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Uno de los efectos más preocupantes de la exclusión genealógica es su impacto en comunidades cuya estructura familiar no ha seguido los cánones occidentales. En pueblos indígenas de la Amazonía venezolana, por ejemplo, las nociones de paternidad y maternidad no están ligadas al matrimonio formal, sino a vínculos de cuidado y parentesco social. Similar ocurre en comunidades afrodescendientes rurales, donde muchas veces la ausencia del matrimonio formal no impide la existencia de vínculos genealógicos sólidos.

Omitir a hijos extramatrimoniales en estos contextos no solo invisibiliza a individuos, sino que distorsiona completamente la narrativa

familiar. Personas que intentan reconstruir sus raíces étnicas se enfrentan a árboles incompletos o modificados por prejuicios, lo que limita su derecho a conocer su historia completa.

DERECHO BIOLÓGICO Y HUMANO A LA IDENTIDAD

El derecho biológico y humano a la identidad constituye un principio esencial que reconoce la necesidad de todo ser humano de conocer y ser reconocido en su historia familiar, tanto en términos afectivos como jurídicos y genéticos. Este derecho está respaldado por tratados internacionales de gran relevancia, como la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, que establece en sus artículos 7 y 8 el derecho del niño a conocer a sus padres, a ser cuidado por ellos y a preservar su identidad, incluyendo su nombre, nacionalidad y relaciones familiares. Este reconocimiento internacional subraya que la identidad no es un concepto abstracto, sino una realidad concreta que influye directamente en el desarrollo emocional, psicológico y social del individuo.

Desde el punto de vista biológico, el origen genético de una persona es un dato objetivo e inalterable, independiente del estado civil de los progenitores. La información genética, contenida en el ADN, establece vínculos irrefutables entre padres e hijos, y constituye una base científica para la construcción de la genealogía. Negar o ignorar la existencia de hijos extramatrimoniales no solo vulnera el derecho de esos individuos a

ser reconocidos, sino que también distorsiona la historia familiar, convirtiendo la genealogía en una ficción parcial que omite capítulos reales del linaje. Esta omisión puede tener implicaciones profundas en la identidad personal, afectando el sentido de pertenencia, la autoestima y la posibilidad de establecer vínculos familiares auténticos.

Además, el desconocimiento del origen biológico puede tener consecuencias médicas relevantes, ya que la historia genética es fundamental para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades hereditarias. Por ello, el acceso a la verdad sobre el origen no solo responde a una necesidad emocional y social, sino también a una exigencia de salud pública. En este contexto, el derecho a la identidad debe ser protegido por los sistemas legales y promovido por las políticas públicas, garantizando que toda persona pueda acceder a la información sobre su origen, sin discriminación ni obstáculos derivados de prejuicios sociales o estructuras jurídicas obsoletas. Reconocer plenamente este derecho es un acto de justicia, dignidad y respeto por la verdad humana.

GENEALOGÍA EXCLUYENTE: ¿UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN?

Negar el lugar de un hijo en la genealogía por su contexto de nacimiento —es decir, por haber nacido fuera del matrimonio legal— constituye una forma de exclusión estructural que perpetúa estigmas profundamente arraigados en sistemas históricos de dominación como el colonialismo,

el racismo, el patriarcado y normas morales que han perdido vigencia en sociedades modernas y democráticas. Esta práctica, aún presente en ciertos círculos genealógicos, no solo distorsiona la verdad histórica y biológica de las familias, sino que también reproduce mecanismos de invisibilización que afectan directamente la dignidad de las personas excluidas.

En particular, esta exclusión se convierte en una forma de discriminación indirecta contra mujeres, poblaciones indígenas y afrodescendientes, cuyos vínculos familiares han sido históricamente configurados fuera del marco del matrimonio legal, ya sea por razones culturales, sociales o por imposiciones coloniales que negaron el reconocimiento jurídico de sus estructuras familiares. Ignorar estos contextos en el trabajo genealógico equivale a borrar la memoria de comunidades enteras, a negar la pluralidad de formas de parentesco y a imponer una visión eurocéntrica y elitista de la historia familiar.

Por ello, los genealogistas que insisten en desconocer o invisibilizar a los hijos extramatrimoniales en sus investigaciones no pueden ser considerados serios ni rigurosos. Su trabajo carece de integridad científica, ética y social, y está condenado a la obsolescencia en un mundo que exige cada vez más transparencia, inclusión y respeto por la diversidad. La genealogía, como disciplina histórica y humana, debe evolucionar hacia una práctica que reconozca todas las formas de filiación, que documente con honestidad los vínculos reales entre las personas, y que contribuya a sanar las

heridas de la exclusión mediante la restitución de la verdad. Solo así podrá mantenerse vigente y cumplir su función como herramienta de memoria, identidad y justicia.

EL DEBER CIENTÍFICO DEL GENEALOGISTA

La genealogía, como disciplina que articula historia, biología, sociología y antropología, no debe reducirse al formalismo documental ni a la mera recopilación de registros civiles. Su verdadera misión es reconstruir los vínculos reales que conforman la identidad de los individuos y las comunidades: vínculos biológicos, afectivos y culturales que trascienden los límites impuestos por las convenciones legales o morales de una época. Ignorar la existencia de un hijo extramatrimonial simplemente porque no figura en una partida de matrimonio representa una negación del método científico, que se fundamenta en la evidencia empírica y en la comprensión integral del fenómeno humano. Esta práctica no solo empobrece el análisis genealógico, sino que lo desvirtúa, alejándolo de su propósito epistemológico.

En el campo de las Ciencias Sociales, la objetividad investigativa exige la inclusión de todos los datos disponibles, incluso aquellos que desafían o incomodan las narrativas tradicionales. La omisión consciente de información relevante —como la exclusión de descendientes nacidos fuera del matrimonio— constituye una forma de falsificación histórica, que distorsiona la realidad y perpetúa estructuras de poder basadas

en la exclusión. Esta actitud no solo compromete la validez académica del trabajo genealógico, sino que también reproduce prejuicios sociales que han sido ampliamente cuestionados por corrientes contemporáneas de pensamiento crítico.

La genealogía moderna debe asumir un enfoque interdisciplinario y ético, que reconozca la diversidad de formas familiares y la complejidad de los vínculos humanos. Esto implica integrar fuentes orales, registros alternativos, pruebas genéticas y testimonios personales, para construir narrativas más inclusivas y veraces. En este sentido, el genealogista serio y comprometido no selecciona los datos según criterios de conveniencia o moralidad, sino que los analiza con rigor, sensibilidad y responsabilidad histórica. Solo así la genealogía podrá cumplir su función como herramienta de memoria colectiva, justicia social y afirmación identitaria.

RESPONSABILIDAD ÉTICA Y EMOCIONAL

La genealogía, además de ser una disciplina histórica y científica, comporta una profunda responsabilidad ética y emocional, especialmente en contextos sociales marcados por la exclusión sistemática de ciertos grupos y personas. En sociedades donde el ocultamiento de hijos extramatrimoniales, la negación de vínculos afectivos no legitimados por el matrimonio legal, y la invisibilización de linajes no hegemónicos han sido prácticas

recurrentes, el trabajo genealógico adquiere una dimensión reparadora. Reconocer a todos los hijos, independientemente de su contexto de nacimiento, es un acto de justicia que reafirma su dignidad como sujetos históricos y humanos. Este reconocimiento no solo restituye la verdad biológica, sino que también valida la existencia emocional y social de quienes han sido marginados por estructuras patriarcales, racistas o clasistas.

Omitir deliberadamente a estos descendientes en los árboles genealógicos o en las narrativas familiares perpetúa traumas intergeneracionales, alimenta el silencio y la vergüenza, y transmite a las futuras generaciones una historia incompleta, fragmentada y profundamente sesgada. Esta omisión no es neutra: tiene consecuencias reales en la construcción de la identidad, en el sentido de pertenencia y en la posibilidad de reconciliación con el pasado. Además, refuerza modelos excluyentes que privilegian ciertos tipos de vínculos familiares por encima de otros, negando la pluralidad y riqueza de las relaciones humanas.

Desde una perspectiva académica, la genealogía debe asumir su papel como herramienta de memoria activa, capaz de contribuir a la sanación de heridas históricas y familiares. Esto implica adoptar una metodología inclusiva, crítica y sensible, que no solo se base en documentos oficiales, sino que también incorpore testimonios, fuentes orales, análisis genéticos y contextos socioculturales. El genealogista ético no se limita a registrar nombres y fechas, sino que se compromete con la verdad, la justicia

y la integridad emocional de las personas involucradas. En este sentido, la genealogía se convierte en un acto de responsabilidad colectiva, que honra la totalidad de la experiencia humana y promueve una memoria más justa, completa y humana.

LA ORALIDAD Y LA FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

La oralidad y la filiación extramatrimonial se relacionan estrechamente en contextos donde los registros formales son insuficientes o inexistentes, especialmente en comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes. En estos entornos, la oralidad funciona como un mecanismo de transmisión del parentesco y del linaje familiar, reemplazando la ausencia de documentos oficiales. Las narrativas compartidas por abuelas, tías o miembros mayores permiten identificar hijos nacidos fuera del matrimonio, validando su pertenencia dentro del grupo familiar. Aunque las leyes pueden no reconocer formalmente a estos descendientes, el relato oral actúa como legitimación social y afectiva, con expresiones como “ese es hijo de fulano, aunque no esté en el papel”. Sin embargo, la genealogía tradicional suele excluir estas fuentes por considerarlas poco fiables, lo que perpetúa la invisibilización de historias completas. La genealogía crítica, por su parte, propone incorporar la oralidad como una vía legítima para reconstruir trayectorias familiares, especialmente en procesos de reparación histórica donde los documentos fueron omitidos o destruidos. Reconocer la oralidad no solo

permite incluir a los hijos extramatrimoniales, sino que también reivindica su lugar en la memoria colectiva, convirtiéndose en un acto político y afectivo de resistencia contra el olvido institucional. Esta perspectiva propone una reconstrucción genealógica más ética, inclusiva y sensible al contexto histórico y social.

LA GENEALOGÍA COMO MEMORIA BIOLÓGICA Y EMOCIONAL

Plantear que la genealogía debe ser solo un registro legal es desconocer su papel como narradora del pasado y mediadora de la identidad. Una genealogía inclusiva reconoce que el parentesco no siempre está determinado por los parámetros jurídicos, sino por vínculos reales —consanguíneos, afectivos o sociales— que definen quién forma parte de una familia.

En este sentido, la inclusión de hijos nacidos fuera del matrimonio es más que un ajuste metodológico: es una decisión ética que honra la verdad histórica. Permitir que todos los miembros de una familia sean representados no atenta contra la rigurosidad documental, sino que la complementa con la humanidad necesaria para una genealogía auténtica.

La genealogía no debe ser únicamente un registro de filiaciones legales, sino también una memoria biológica y emocional. El paradigma excluyente afecta especialmente a quienes buscan reconstruir raíces indígenas o afrodescendientes, donde la estructura familiar tradicional no siempre se alinea con el modelo occidental de matrimonio monógamo.

La genealogía venezolana está ante un punto de inflexión. La resistencia de algunos genealogistas tradicionales a incluir hijos extramatrimoniales revela tensiones entre el paradigma legalista y la necesidad de una genealogía más inclusiva y realista. Si se continúa perpetuando el modelo excluyente, muchas historias familiares seguirán fragmentadas, especialmente en comunidades indígenas y afrodescendientes.

Reconocer a todos los hijos como parte de la genealogía es un acto de justicia histórica. Es devolver voz a quienes han sido silenciados por prejuicios sociales. En definitiva, es transformar la genealogía en una herramienta de verdad y reconciliación, donde la memoria familiar se construye con todos sus hilos, sin omisiones ni distorsiones.

CASOS CONCRETOS TANTO HISTÓRICOS COMO LEGALES DE RECONOCIMIENTO DE LA FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

La filiación extramatrimonial reconocida por conocimiento público ha sido objeto de importantes decisiones jurídicas y sociales tanto en Venezuela como en el mundo. En Francia, durante el siglo XVII, el rey Luis XIV tuvo varios hijos fuera del matrimonio, especialmente con Madame de Montespan, y aunque nacieron sin vínculo legal, fueron reconocidos públicamente como hijos del rey y legitimados mediante edictos reales, lo que les otorgó títulos nobiliarios y privilegios.

La filiación extramatrimonial en la historia europea ha tenido casos emblemáticos que ilustran cómo el conocimiento público y la notoriedad social pueden legitimar vínculos familiares fuera del matrimonio. Uno de los más destacados es el del duque de Morny, Charles Auguste Louis Joseph de Morny, nacido en 1811 en Suiza. Fue hijo natural de Hortensia de Beauharnais, reina de Holanda y esposa de Luis Bonaparte, y del conde Charles Joseph de Flahaut. Aunque su nacimiento fue registrado bajo un nombre ficticio para ocultar su origen, era ampliamente conocido como medio hermano del emperador Napoleón III y nieto de Talleyrand. Su filiación fue reconocida socialmente, y su carrera política y empresarial se desarrolló con gran éxito, llegando a ser presidente del Cuerpo Legislativo francés y duque por concesión imperial².

Por otro lado, el caso del conde Aleksey Grigorievich Bobrinsky en Rusia también representa un ejemplo de filiación extramatrimonial legitimada por la notoriedad. Nacido en 1762, fue el hijo natural de la emperatriz Catalina la Grande y del conde Grigory Orlov. Su nacimiento fue cuidadosamente ocultado mediante una estrategia que incluyó incendiar una casa para distraer al emperador Pedro III. Criado en la finca de Bobriki, recibió el apellido Bobrinsky derivado de ese lugar. En 1781, Catalina le escribió una carta reconociendo abiertamente su maternidad. Posteriormente, su medio hermano, el emperador Pablo I, lo nombró conde del Imperio ruso y general mayor. Su descendencia se integró plenamente en la nobleza rusa, ocupando cargos políticos, empresariales y científicos de gran relevancia.

Ambos casos muestran cómo, en contextos monárquicos y aristocráticos, la filiación extramatrimonial podía ser reconocida y legitimada no solo por vínculos afectivos, sino también por razones políticas, sociales y dinásticas. La notoriedad pública, el trato familiar y la aceptación por parte de las élites jugaron un papel decisivo en la validación de estos vínculos, incluso cuando los registros oficiales intentaban ocultarlos.

El caso de Luis II de Hesse-Darmstadt y los hijos extramatrimoniales de su esposa, Guillermina de Baden, es uno de los episodios más comentados en la genealogía aristocrática europea del siglo XIX. Guillermina, gran duquesa consorte de Hesse-Darmstadt, tuvo siete hijos, pero se ha documentado ampliamente que al menos cuatro de ellos —los nacidos después de 1820— eran probablemente fruto de su relación con el barón Augusto Senarclens de Grancy, chambelán de la corte. A pesar de esta situación, Luis II decidió reconocer oficialmente a todos los hijos como suyos, evitando así un escándalo público que habría comprometido la legitimidad dinástica y la reputación de la casa de Hesse.

Entre estos hijos se encontraba María de Hesse-Darmstadt, nacida en 1824, quien más tarde se convertiría en emperatriz consorte de Rusia bajo el nombre de María Aleksándrovna, al casarse con el zar Alejandro II. Aunque su origen era conocido en los círculos cortesanos europeos, su matrimonio fue aceptado por la familia imperial rusa, y el zarévich Alejandro se mantuvo firme en su decisión de casarse con ella, incluso frente a la oposición de su madre, la emperatriz Alejandra Fiódorovna.

Este reconocimiento tácito por parte de Luis II permitió que María y su hermano Alejandro, también considerado hijo de Senarclens, ocuparan posiciones destacadas en la nobleza europea. María, como emperatriz, tuvo una vida pública activa en Rusia, fundando instituciones como la Cruz Roja Rusa y promoviendo la educación femenina. Su caso demuestra cómo, en contextos monárquicos, la filiación extramatrimonial podía ser absorbida por la legitimidad oficial cuando convenía a los intereses dinásticos y políticos.

Delphine de Sajonia-Coburgo nació en 1968 como resultado de una relación extramatrimonial entre el entonces príncipe Alberto de Bélgica y la baronesa Sybille de Selys Longchamps. Durante años, la existencia de esa relación fue reconocida informalmente, pero sin una declaración oficial por parte del monarca. Delphine inició una batalla legal para obtener el reconocimiento de su padre, enfrentándose no solo a la negativa del rey emérito sino también al peso institucional de la monarquía belga.

En 2020, después de años de procedimientos judiciales, una prueba de ADN confirmó que Alberto II era efectivamente su progenitor. El tribunal falló a favor de Delphine y le otorgó el derecho a usar el apellido real y el título de princesa de Bélgica con tratamiento de Alteza Real. A partir de ese momento, su reconocimiento dejó de ser una cuestión personal para convertirse en un asunto de Estado con implicaciones sociales y legales.

Pese al reconocimiento jurídico, Delphine no recibe manutención de la familia real ni está incluida plenamente en los eventos institucionales. Aunque mantiene una relación cordial con algunos miembros, ha expresado su descontento por haber sido excluida en ocasiones oficiales como el Día del Rey. Este caso ha sido paradigmático en la discusión sobre el papel de la justicia frente a las estructuras tradicionales de la monarquía, abriendo el debate sobre igualdad y legitimidad dentro de familias reales modernas.

A lo largo de la historia moderna, han existido numerosos casos de hijos extramatrimoniales de personajes famosos que, aunque no fueron reconocidos oficialmente en su momento, fueron ampliamente conocidos por el público como descendientes legítimos. Uno de los casos más notorios fue el del cantante español Julio Iglesias, quien durante décadas negó la paternidad de Javier Sánchez Santos, nacido en 1976 fruto de una relación con la bailarina portuguesa María Edite Santos. Aunque Iglesias nunca lo reconoció voluntariamente, la opinión pública lo consideraba su hijo, y en 2019 un tribunal español confirmó la filiación tras una prueba de ADN concluyente.

Otro caso emblemático fue el del actor Clint Eastwood, quien tuvo un hijo con la azafata Jacelyn Reeves en los años 80. Scott Eastwood fue criado fuera del foco mediático, pero su parecido físico y su incursión en el cine lo hicieron rápidamente reconocido como hijo del famoso actor, incluso antes de que se formalizara públicamente su vínculo. En el ámbito musical, Liv Tyler, actriz y modelo, fue durante años

considerada hija de Todd Rundgren, pareja de su madre Bebe Buell. Sin embargo, desde joven se rumoreaba que su verdadero padre era Steven Tyler, vocalista de Aerosmith, lo cual fue confirmado más tarde, aunque ya era vox populi en el mundo del espectáculo.

El caso de Marilyn Monroe en relación con la filiación extramatrimonial es complejo y simbólico, aunque no se trata de ella como madre, sino como hija. Nacida como Norma Jeane Mortenson en 1926, Monroe nunca conoció a su padre biológico. Su madre, Gladys Pearl Baker, trabajaba en estudios de cine y sufría de problemas mentales que la llevaron a ser internada en instituciones psiquiátricas. Desde temprana edad, Marilyn fue criada en orfanatos y hogares temporales, y aunque en su acta de nacimiento figura como hija de Charles Stanley Gifford, este nunca la reconoció ni tuvo contacto con ella.

Durante toda su vida, Marilyn buscó respuestas sobre su origen. En entrevistas y escritos personales expresó su deseo de conocer a su padre, y se aferró a fotografías de Gifford como posible figura paterna. La ausencia de reconocimiento formal no impidió que el vínculo fuera objeto de especulación pública, y muchos en Hollywood sabían que Gifford era, con alta probabilidad, su progenitor. En 2022, una prueba de ADN realizada por investigadores y publicada en el documental *Marilyn, Her Final Secret* confirmó que Charles Stanley Gifford era efectivamente su padre biológico, validando lo que durante décadas fue un secreto a voces.

Este caso representa un ejemplo paradigmático de filiación extramatrimonial reconocida por notoriedad pública y posteriormente confirmada científicamente. La historia de Marilyn Monroe, marcada por la búsqueda de identidad y el abandono, refleja cómo la ausencia de reconocimiento legal puede afectar profundamente la construcción emocional de una persona, incluso cuando el vínculo es conocido por el entorno social. Su vida, más allá del glamour, estuvo atravesada por esa herida originaria, que solo fue cerrada simbólicamente muchos años después de su muerte.

En América Latina, Diego Maradona protagonizó múltiples casos de filiación extramatrimonial. Aunque inicialmente solo reconocía a sus hijas Dalma y Giannina, con el tiempo se hizo evidente que tenía varios hijos fuera del matrimonio. Jana Maradona y Diego Jr. fueron reconocidos públicamente tras años de especulación, y otros hijos como Dieguito Fernando también fueron aceptados por el entorno familiar, aunque la prensa y la sociedad ya los consideraban parte del clan Maradona mucho antes de cualquier declaración oficial.

Arnold Schwarzenegger también vivió una situación similar cuando se reveló que tenía un hijo con su empleada doméstica, Joseph Baena. Aunque el vínculo fue ocultado durante años, el parecido físico y la convivencia con el actor hicieron que el público lo identificara como su hijo antes de que él lo admitiera en 2011. En el ámbito político, el senador estadounidense John Edwards tuvo una hija con la camarógrafa Rielle Hunter durante su campaña presidencial.

Aunque negó la paternidad inicialmente, la relación era conocida por su entorno y por los medios, y finalmente fue confirmada tras una intensa presión pública².

Estos casos muestran cómo la filiación extramatrimonial puede ser reconocida socialmente incluso cuando no existe un reconocimiento legal o formal. El conocimiento público, el trato afectivo, el parecido físico y la convivencia han sido elementos que, en muchos casos, han validado la pertenencia familiar más allá de los documentos. La sociedad, los medios y el entorno han jugado un papel crucial en legitimar estos vínculos, convirtiendo lo que era un secreto a voces en una verdad aceptada.

En Alemania, el artículo 1600 del Código Civil contempla la “posesión de estado” como vía de reconocimiento, permitiendo declarar filiación cuando el hijo ha vivido en condición notoria de descendiente con el presunto padre, criterio también aplicado en España mediante el artículo 131 del Código Civil, donde la filiación puede establecerse judicialmente si el hijo ha sido tratado públicamente como tal por su presunto progenitor.

En Venezuela, varios casos reflejan cómo la notoriedad social puede suplir la falta de reconocimiento formal. Uno de ellos fue el de Eduard Enrique Medina Viloría, revisado por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo entre 2011 y 2013. A pesar de no haber documentación directa, se consideró el vínculo afectivo y la convivencia como elementos válidos, desaplicando el artículo 201 del

Código Civil y apoyándose en pruebas sociales y científicas como el ADN. Otro caso fue el de Daniel Andrés Jaimes León, en Caracas, en 2018, donde se reconoció la importancia de la prueba afectiva y pública en ausencia de documentos, permitiendo iniciar el proceso judicial de filiación. Además, la reforma al Código Civil de 1982 eliminó la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos, otorgando igualdad de derechos a los extramatrimoniales y considerando la posesión de estado como criterio válido para su reconocimiento.

El caso de Blanca Nieves Sánchez en Venezuela es uno de los más significativos en materia de filiación extramatrimonial por notoriedad pública. En 2012, Sánchez, ciudadana venezolana domiciliada en Maracaibo, interpuso una demanda de **inquisición de paternidad** contra los herederos del empresario estonio-venezolano **Harry Mannil Laul**, quien había fallecido en 2010. Mannil fue una figura prominente en el mundo empresarial y cultural, conocido por su colección de arte precolombino y por haber sido parte del Grupo ACO y fundador de Grupo Oriand.

La demanda se dirigió contra los hijos legítimos de Mannil —Helmi Marie, Harry Edward, Andrés Martín y Mihkel Eugenio Mannil d’Empaire— con el objetivo de establecer judicialmente que Blanca Nieves era hija biológica del empresario. Aunque no existía reconocimiento formal, la acción se basó en la **posesión de estado**, es decir, en el trato, la convivencia y el conocimiento público del vínculo entre Sánchez y Mannil. El tribunal

ordenó la citación de los demandados y la notificación al Ministerio Público, y se realizaron diligencias para publicar edictos conforme al artículo 507 del Código Civil venezolano.

Este caso es relevante porque pone en evidencia cómo, incluso en familias de alto perfil económico y social, pueden existir vínculos extramatrimoniales que son conocidos por el entorno pero no formalizados legalmente. La demanda de Sánchez apeló al derecho constitucional a la identidad, y al principio de igualdad entre hijos, consagrado en la reforma del Código Civil venezolano de 1982. Aunque el proceso judicial fue complejo y prolongado, marcó un precedente en el uso de la notoriedad pública como fundamento para el reconocimiento de la filiación.

Estos ejemplos demuestran que la identidad filial no depende exclusivamente de documentos formales. La convivencia, el trato afectivo, el reconocimiento por parte del entorno y el conocimiento público pueden ser tan contundentes como una partida de nacimiento, y en muchos contextos excluyentes, se convierten en las únicas vías para validar la pertenencia familiar. Así, el derecho ha evolucionado hacia una visión más inclusiva y humana que reconoce lo vivido y compartido por encima de la sola formalidad.

CONCLUSIONES

La genealogía venezolana se encuentra en un momento decisivo, un punto de inflexión que exige una revisión profunda de sus fundamentos metodológicos, éticos y sociales. La persistente resistencia de ciertos genealogistas tradicionales a incluir hijos extramatrimoniales en sus investigaciones revela una tensión latente entre un paradigma legalista, centrado en la documentación oficial y en estructuras normativas heredadas, y una visión más inclusiva, realista y humanista de la genealogía como disciplina viva. Esta tensión no es menor: representa el dilema entre perpetuar modelos excluyentes que han invisibilizado a generaciones enteras, y avanzar hacia una genealogía que refleje con honestidad la diversidad de vínculos familiares que caracterizan a la sociedad venezolana.

Si se continúa sosteniendo el modelo excluyente, muchas historias familiares permanecerán fragmentadas, especialmente en comunidades indígenas, afrodescendientes y rurales, donde las configuraciones familiares han respondido a dinámicas culturales propias, ajenas al marco jurídico occidental. La omisión de hijos nacidos fuera del matrimonio legal no solo distorsiona la verdad genealógica, sino que reproduce patrones de discriminación que han sido históricamente utilizados para negar derechos, borrar memorias y justificar desigualdades. En este contexto, reconocer a todos los hijos como parte legítima de la genealogía no es simplemente una corrección técnica: es un acto de justicia histórica, una restitución simbólica que devuelve voz y presencia a quienes han sido silenciados por prejuicios sociales, morales y raciales.

Transformar la genealogía en una herramienta de verdad y reconciliación implica construir la memoria familiar con todos sus hilos, sin omisiones ni distorsiones. Es asumir que la historia de una familia no se define únicamente por los documentos oficiales, sino por los afectos, los vínculos reales, las trayectorias compartidas y las verdades biológicas que conforman

la identidad de sus miembros. En este sentido, los genealogistas tienen una responsabilidad que va más allá de la recopilación de datos: deben humanizar la historia familiar, reconocer la pluralidad de experiencias y contribuir a la construcción de una memoria más justa y completa.

Incluir a los hijos extramatrimoniales no es una opción ideológica ni una concesión sentimental: es un deber ético, un compromiso científico y un acto de justicia social. Negarse a hacerlo convierte a la genealogía en cómplice de exclusiones deleznable que perpetúan silencios históricos y reproducen desigualdades estructurales. Por el contrario, una genealogía inclusiva puede convertirse en una herramienta poderosa para la sanación intergeneracional, el fortalecimiento de la identidad colectiva y la reivindicación de las voces que durante siglos han sido relegadas al margen de la historia oficial. En este nuevo paradigma, la genealogía venezolana tiene la oportunidad de reinventarse como una disciplina comprometida con la verdad, la dignidad y la memoria integral de su pueblo.

REFERENCIAS

- Código Civil Venezolano. (1982). *Gaceta Oficial* N.º 2.990 Extraordinaria del 26 de julio de 1982.
- Martínez, L. (2021). Genealogía digital: inclusión y omisión en Venezuela. *Ciencia y Memoria*, 9(2), 45–61.
- Pérez, D., & Hernández, Y. (2019). Familia e identidad en comunidades afrodescendientes venezolanas. *Antropología Social*, 14(3), 112–130.
- Rojas, M. (2020). Genealogía en Venezuela: tradiciones, silencios y revelaciones. *Revista Historia y Sociedad*, 12(1), 67–82.



2

INVESTIGACIONES

LA FAMILIA VALE DEL ZULIA

Carolina Prado Vale

INTRODUCCIÓN

Durante décadas he estado indagando acerca del apellido Vale y aunque es mi apellido materno, siempre he sentido una especial conexión e inquietud por su origen. Comencé entrevistando insistentemente desde los ocho años a mis abuelos, tíos abuelos, tíos y progenitores, anotando en trocitos de papel (que luego extraviaba), todo lo que ellos me contaban sobre la familia Vale. Una y otra vez volvía hacer el interrogatorio: ¿Quién era tu abuelo? ¿Y tú bisabuelo? ¿Y dónde nacieron? Pregunté tantas veces lo mismo, que terminé grabando en mi memoria todos y cada uno de los detalles. Con el tiempo (y la ayuda de la actual tecnología de la información) he podido constatar mucha de la información recabada con los años y aunque he perdido mucho del trabajo indagado (también a causa de la tecnología), los hallazgos primarios de esta investigación, así como también los relatos de los diferentes grupos de familias de apellido Vale en Venezuela, han sido consistentes y me han permitido avanzar en esta primera aproximación (con algunas imprecisiones que con el tiempo iré puliendo) de la genealogía de los Vale en Venezuela.

En realidad, este no pretende ser un estudio genealógico en el más estricto sentido de la palabra, porque solo soy una aficionada en esta área y, además, porque tal y como sugieren los especialistas en esta materia, hallar a los antepasados es una tarea que a veces se torna imposible de completar por la irreparable pérdida de datos a través del tiempo. Si bien la mayoría de éstos fueron obtenidos de las fuentes primarias, en ocasiones se han perdido algunos importantes enlaces por deterioro de documentos, por errores u omisiones en las partidas de nacimiento, bautismo, matrimonio o defunción, por negligencia o cualquier otro evento fortuito.

Asumo, como solía contar mi abuela, que algunos registros pudieron haberse perdido o deteriorado por inundación, lluvia, incendios o por un inadecuado resguardo de los mismos, hasta tal punto, que la información es irrecuperable, presentándose un vacío de información entre una generación y otra.

También he hallado con frecuencia que, según los asientos registrales, algunos hijos aparecen como si hubiesen nacido antes que sus padres o en edades no fértiles de sus madres; hijos registrados como nacidos de sus abuelos o tíos, lo cual me hace suponer que los curas párrocos de la época pudieron haber confundido algunos datos, porque entre otras cosas, la familia Vale era prolífica y varias generaciones se reproducían simultáneamente o se daban en casamiento entre hermanos y hermanas de familias cuyos integrantes a veces llevaban el mismo nombre. En tal sentido, era común en las familias de la época y específicamente lo encontramos en los Vale, matrimonios entre familias relacionadas o hasta tercer grado de consanguinidad, lo cual iremos explicando más adelante. Todo ello, aunado a como se comentó anteriormente, la duplicidad de nombres en los miembros de una misma o de diferentes generaciones, hizo que llegar a esta aproximación genealógica se convirtiese en un verdadero rompecabezas. También era una común, que los párvulos fuesen bautizados con cinco o seis nombres, que se intercambiaran los nombres originales con sus equivalentes internacionales o viceversa (p.e. Joseph a José o Josef) o que se simplificaran los mismos, por lo que, al momento de realizar algún otro acto civil, hacía difícil ubicar a que rama de la familia pertenecía dicho neonato, especialmente cuando las mujeres Vale comenzaron a presentar a sus hijos como “naturales”, sin hacer mención del padre.

En este orden de ideas, algunas referencias bibliográficas informan, que los Vale eran “la flor de lo mejor que había en Maracaibo”¹, por lo que, de acuerdo con lo argumentado anteriormente, es probable que en algunas familias Vale, queriendo preservar el apellido, hicieran registrar los recién nacidos de sus hijas con el apellido de soltera, amén de aquellas que apartir

1 Historia del Zulia. Volumen 1. Ediciones Banco Hipotecario del Zulia 1973. “Don Juan Bautista Vale, Don Joaquín y su hijo Don Marcelino Vale... la flor de lo que valía en aquella época” (p. 647)

del siglo XIX fueron madres solteras y conservaron también el apellido Vale para sus hijos e hijas.

Respecto al primer Vale en Venezuela, algunos informantes ubicaban a José Joaquín como el patriarca familiar. Para corroborarlo, me suscribí a diferentes boletines y páginas de genealogía, quienes dan cuenta de dos ancestros más. No pretendo haber resuelto el nudo gordiano, pero al menos ubicamos dos generaciones hacia atrás, la cual catalogaremos en la descripción que sucede, como la primera generación de los Vale en Venezuela que data del siglo XVIII. Aún sigo en la búsqueda del primer Vale que llegó a Venezuela: mis abuelos me decían que eran de los Puertos de Altigracia, pero una tía abuela me dijo que venía de Santo Domingo; y aunque la falta de datos precisos e incongruencias me hicieron interrumpir durante algún tiempo este estudio, algunos registros me inspiraron a desarrollar una ficción sobre la vida de algunos personajes, en base a posibles historias de vida, sin por esto desconocer o poner en duda que en definitiva los Vale en Venezuela, somos una sola familia.

ORÍGENES

Algunas hipótesis ubican los orígenes de los Vale, en Inglaterra (Vale, Veil) o Portugal (Do Vale). Creemos que originalmente pudieron ser ingleses que migraron a diferentes partes de Europa (hay registros de este apellido en Alemania, Holanda, Portugal, España). Nuestra tesis es que llegaron a Venezuela en la época de las contrataciones provenientes de España y no de Portugal, ya que conservaron el apellido Vale y no Do Vale. Evidentemente la aparición de un primer ancestro con dos apellidos castizos refuerza esta tesis. Eventualmente a fin de economizar palabras, atenderemos algunas convenciones tales como (n), para designar fecha de nacimiento, (m) matrimonio, (d) defunción y (h) hijos.

CAPÍTULO I: DEL S. XVIII

PRIMERA GENERACIÓN

Los dos primeros Vale del cual tenemos referencia hasta los momentos, se llamaron Ubaldo (1) y Juan Antonio Vale (2). don Francisco nació en 1703 y murió en los Puertos de Altagracia el 16 de diciembre de 1759; don Juan nació en 1705. No se tienen datos de sus padres². Originalmente los Puertos o Villa de Altagracia fue llamada “El Pasaje”³.

RESUMEN DE LA PRIMERA GENERACIÓN

La primera generación de los Vale en Venezuela hasta ahora conocida fue establecida por los hermanos Francisco Ubaldo y Juan Antonio. 3

SEGUNDA GENERACIÓN

(1) FRANCISCO UBALDO

Con tan solo 17 años de edad, se casó Francisco con Francisca Regalada Vega de la Mollejas en 1720. Tuvieron 7 hijos: tres de ellos fueron registrados con el apellido Vale de la Mollejas y los otros cuatro como Vega de la Mollejas: Juan Francisco (h1.1), Carla Candelaria (h1.2) y Juana Francisca Vale de la Mollejas (h1.3); Francisco Nicolás (h1.4), José Eustaquio (h1.5), Alexos (h1.6) y Francisco Vega de la Mollejas (h1.7). Sin embargo, esto no afectó el apellido de su descendencia, pues los Vega de las Molleja, transfirieron a sus hijos el apellido Vale. Muere Francisco Ubaldo, el 16 de diciembre de 1759.

(2) JUAN ANTONIO VALE

Poco menos se sabe de Juan Antonio. Estuvo casado con Juana Isabel Romero en 1756 y tuvieron 3 hijos: Domingo del Rosario (h2.1), Francisco Ubaldo Mario (h2.2) y Juana Francisca Vale Romero (h2.3).

RESUMEN DE LA SEGUNDA GENERACIÓN

En la segunda generación de los Vale en Venezuela se consolidaron dos familias: Vale Vega de la Mollejas y Vale Romero.

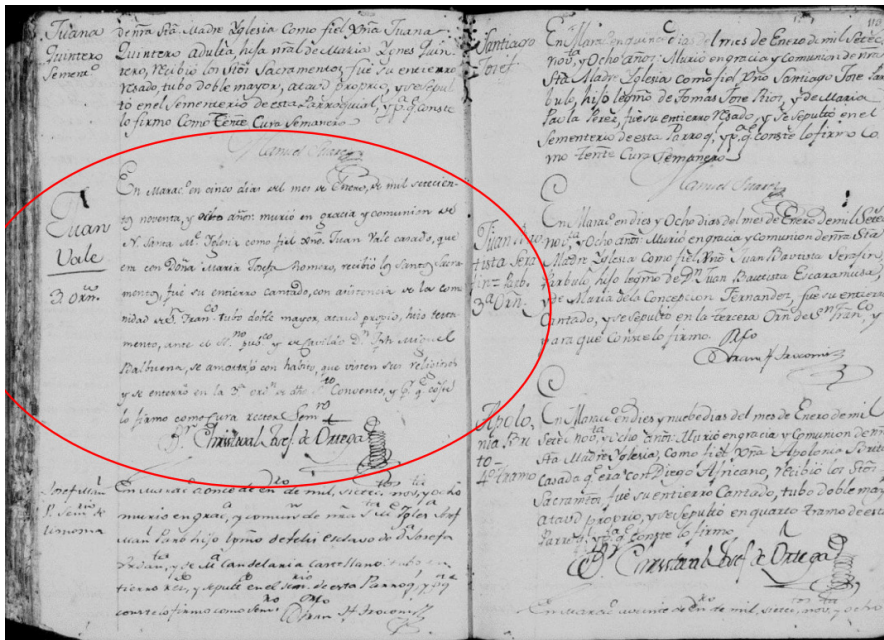
2 Datos aportados por la página de genealogía Family Search (aunque no se ha encontrado registro civil sobre estas personas)

3 Ocando Yamarte, Gustavo (1986). Historia del Zulia. Editorial Arte.

TERCERA GENERACIÓN DE LOS VALE DE LA MOLLEJAS Y VEGA DE LA MOLLEJAS⁴ HIJOS DE FRANCISCO UBALDO Y FRANCISCA REGALADA

(h1.1) Juan Francisco Vale de la Mollejas⁵

Nacido en 1721 en Los Puertos de Altagracia, de la Provincia de Maracaibo y fallecido a los 77 años, el 05 de enero de 1798. Contrajo matrimonio el 28 de noviembre de 1760 con María Josefa (Josepha) Romero Gatón (Paton, Garzón, Gaitan o Gaytan), quien nació en 1723 y murió el 06 de enero de 1807. María Josefa tenía otros hermanos: Francisca Antonia, Alberto Joseph, María Bernarda Thomasa, José Nicolás, Francisca Paula y María Paula y eran hijos de (Joseff) Nicolás Romero y María Rosalía Gatón y esta última, hija de Juan Joseph Gatón y Juana Rosales, quienes además procrearon a Alberto Joseph y Joseph Miguel⁶.



Registro de Defunción de Juan Vale.

Fuente: “Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995,” database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:QVMJ-BRKV> : 14 June 2014), Juan Vale, 05 Jan 1798; citing Death, El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela, parroquias Católicas, Venezuela (Catholic Church parishes, Venezuela); FHL microfilm 1,933,900.

- 4 Por alguna razón que ignoramos, los hijos fueron registrados con dos apellidos diferentes, aunque nacidos del mismo padre: Vale de la Mollejas y Vega de la Mollejas, aunque lo correcto hubiese sido Vale Vega de la Mollejas o Vale Vega
- 5 Existen 3 registros de eventos civiles documentados en el cual se menciona a Juan Francisco
- 6 Estos datos se aportan para darle seguimiento al origen de estas familias

EN 37 AÑOS DE CASADOS, EL MATRIMONIO VALE ROMERO PROCREÓ ONCE HIJOS⁷, DE NOMBRES:

Francisco Ubaldo (h.1.1.1), José Joaquín (Joseph Joachin Pantaleon) (h1.1.2), Juana Francisca (h1.1.3), Agustín Mateo (h.1.1.4), Pedro José Nolberto (h.1.1.5), José Martín (h1.1.6), Juan Bautista (h1.1.7), María Catalina del Rosario (h1.1.8), Juana Tomaza Vale Romero⁸ (h1.1.9), María de la Concepción (h1.1.10), y Josef (José) del Rosario (h1.1.11).

(h1.2) Carla Candelaria Vale de la Mollejas: Murió al nacer en 1741

(h1.3) Francisco Nicolás Vega de la Mollejas: Nació en 1742 y se casa con Candelaria Perozo (n. 1743). Tuvieron un hijo de nombre Francisco Ubaldo Vale Perozo (h1.3.1)

(h1.4) José Eustaquio Vega de la Mollejas: Nació en 1743 (se desconocen otros datos)

(h1.5) Alexos Vega de la Mollejas: Nació en 1744 y se casa con María Candelaria Rojas (Roxas) (n. 1748) en 1768. Tuvieron 6 hijos de nombres: Francisco Ubaldo (h1.5.1), Francisco Ubaldo Segundo (h.1.5.2), María Teresa (h1.5.3), María de la Cruz (h1.5.4), Francisco Dionicio (h1.5.5) y José Antonio del Carmen Idelfonso Vale Rojas (h1.5.6).

(h1.6) Juana Francisca Vale de la Mollejas: Nace en 1745 en Altagracia, contrae nupcias con Alberto José Romero en 1773 procreando 7 hijos: Francisco Ubaldo (h1.6.1), José del Rosario de Jesús (h.1.6.2), José Joaquín (h1.6.3), Agustín Mateo (h1.6.4), Pedro José Nolberto (h1.6.5), José Martín (h1.6.6) y María Catalina del Rosario Romero Vale (h1.6.7).

(h1.7) Francisco Vega de la Mollejas: Nació en 1760 (se desconocen otros datos)

DE LOS VALE ROMERO, HIJOS DE JUAN ANTONIO Y JUANA ISABEL.

(h2.1) Domingo del Rosario: Nació en 1757 (se desconocen otros datos)

(h2.2) Francisco Ubaldo Mario: Nació en 1760 y murió en 1762

(h2.3) Juana Francisca: Nació en 1773 (se desconocen otros datos)

RESUMEN DE LA TERCERA GENERACION

La tercera generación de los Vale se extendió a través de las familias: Vale Romero, Vale Perozo, Vale Rojas y Romero Vale.

7 En resaltado los hijos que tienen registro o referencia, los otros son mencionados en diferentes fuentes

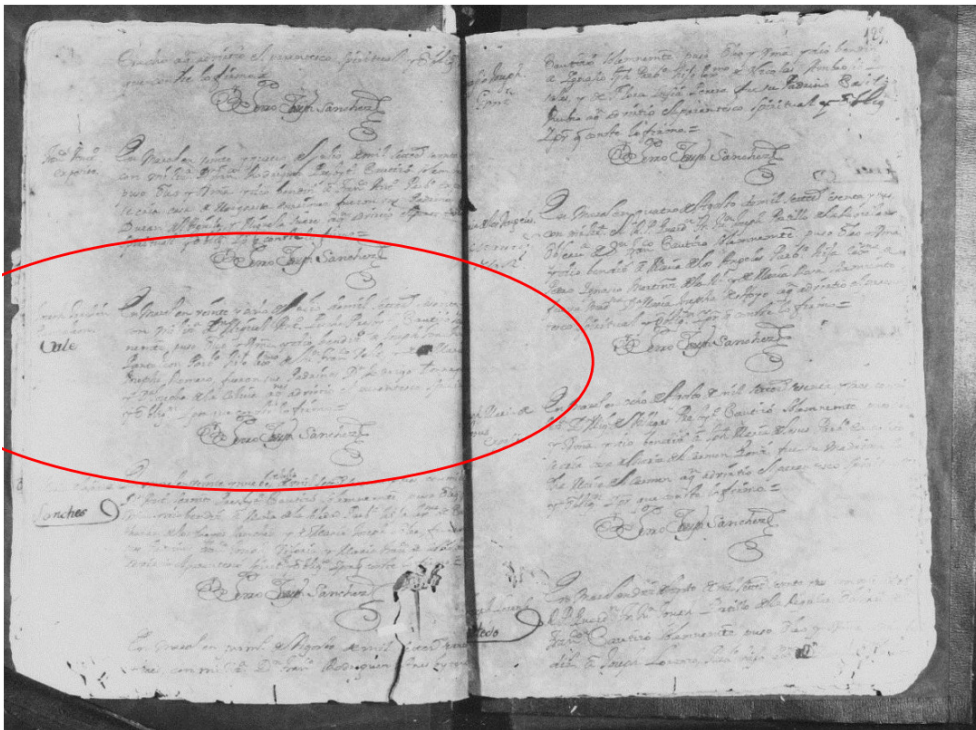
8 Este orden es aproximado, porque algunos carecen de acta de nacimiento o bautismo que den cuenta de la fecha exacta de su nacimiento.

CUARTA GENERACIÓN DE LOS VALE ROMERO, HIJOS DE JUAN FRANCISCO Y MARÍA JOSEFA

(h1.1.1) **Francisco Ubaldo**: Nació en 1762. No se tienen otros datos.

(h.1.1.2) **José Joaquín** (Joseph Joachim Pantaleon)⁹:

Nació el 28/07/1763 en Maracaibo, Estado Zulia. Es referido como Comerciante, pero también como Prócer de la Independencia, por haber participado en la conspiración de 1810 contra el gobierno español. Fue fundador de la Escuela de Cristo, movimiento independentista creado en Maracaibo a raíz de los acontecimientos que precedieron el movimiento del 19 de abril de 1810. Este acontecimiento seguramente causó pugnas entre José Joaquín y su suegro.



Fuente: “Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995,” database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:QVMJ-LHZN : 14 June 2014>), Joseph Joaquín Pantaleon Vale Romero, 28 Jul 1763; citing Baptism, El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela, parroquias Católicas, Venezuela (Catholic Church parishes, Venezuela); FHL microfilm 1,933,730.

⁹ En su registro bautismal aparece como Joseph Joachim Pantaleón, luego en varios registros civiles se sustituye por José Joaquín

Don José Joaquín estaba casado con Francisca Josefa Mijares (Miyares) Mancebo Albarado (María Josepha Romero), n. 1761, hija de dos personajes que no pueden pasar desapercibidos en esta investigación, pues dan cuenta de la importancia de la familia Vale en la época colonial, los excelentísimos Don Fernando Mijares (Miyares) y Pérez Bernal, (1749-1818) natural de Santiago de Cuba y Doña Inés Mancebo Quiroga de Mijares (Primera nodriza del Libertador Simón Bolívar¹⁰), n. 1764 en Santiago de Cuba y fallecida en Maracaibo en 1832.

Aunque no pertenecen a este estudio, no se descartó profundizar la procedencia de ambos personajes pertenecientes a la Familia Mijares Mancebo, ya que permitirán seguir la línea relacional a la que pudo estar ligada la familia Vale, así como sus orígenes y además por la controversia familiar que se originaría por las diferencias políticas entre José Joaquín y su suegro. Don Fernando Mijares y Pérez Bernal fue h. de Don Fernando Mijares (natural de Legazpia) y Úrsula Pérez (Santiago de Cuba), casados en 1747; y Don Fernando Mijares fue h. de Sebastián Miyares (Romilla Asturias) y María Laizaga (Legazpia).

Por su parte de Doña Inés Mancebo Quiroga de Mijares se sabe que fue hija de Bernardo Mancebo y Ana María Quiroga, ambos de Santiago de Cuba, quienes contrajeron nupcias en 1749. Es así como se desprende, que tanto los Mijares Mancebo como los Vale Romero eran coetáneos y de alta estima social, pues era

10 Miers Hoffman, Jorge (s.f.). La nodriza cubana del Libertador

costumbre en la época unir familias de hidalguía reconocida.

Para ese entonces, Don Fernando Mijares o Miyares era gobernador de la Provincia de Maracaibo y defensor de la Corona española. Cuando comenzó la insurgencia de 1810 y la Junta Patriótica envió a los comisionados Diego José Jugo, Vicente Tejera y Andrés Moreno para presentarse ante las autoridades de Coro y Maracaibo para proponer el nombramiento de juntas para esas provincias, fueron apresados por el gobernador Cevallos de la Provincia de Coro y enviados al gobernador de Maracaibo Don Fernando Mijares. En este acto de presentación, el doctor Briceño hizo una magistral y calurosa defensa de los patriotas, pero Mijares desestimó la protesta y envió a los comisionados a las prisiones en Puerto Rico (Márquez Morales).

Este acontecimiento marcó el nacimiento de la revolución maracaibera que debía dar el golpe el 1 de Octubre de 1810, por lo que comienzan a organizar reuniones clandestinas con el canónigo Hurtado de Mendoza; Manuel Amador; José María Carrasquero, Juan Evangelista González; José Félix Soto; Diego de Melo y Pinto; José Antonio Almarza; Lucas, Luis Andrés y José Ignacio Baralt; Tomás Vega; Ignacio de Aguiar; Juan Bautista, Marcelino y José Joaquín Vale; los presbíteros Andrés Santana, José Francisco del Pulgar, Bartolomé y José Hipólito Monzant; Antonio y Mateo Castro; Francisco García; Ildelfonso Molero; Francisco Cubillán, capitanes José de Mesa y Francisco Esparza; teniente Miguel Delgado; sargentos Natividad Villasmil y Nicolás Leiva¹¹.

11 Márquez Morales, Antonio.

De acuerdo a las diferentes narraciones, estas reuniones se realizaban hasta avanzadas horas de la noche en la casa del español republicano doctor Antonio Carmona, suegro del doctor Briceño; pero ya cuando todo estaba listo para asestar el golpe definitivo fueron delatados por el marino Mauricio Villalobos, provocando una persecución intensa, allanando incluso las casas de los conspiradores, haciendo que estos huyeran y se mantuvieran en la clandestinidad, hasta que vuelven en 1811 con el firme propósito de derrocar el gobierno, en lo que es llamada “la revolución de blancos”, por ser orquestada por la élite oriunda de Maracaibo.

Sin embargo, este movimiento vuelve a ser denunciado, esta vez por el fraile franciscano José Antonio Ávila, por lo que el gobernador para ese entonces, Pedro Ruíz de Porras envió a prisión el 4 de octubre de 1811 a Juan Evangelista González, Lucas Baralt, José Félix Soto y a otros comprometidos, con base al expediente policial y judicial presentado ante las autoridades (Márquez Morales).

En 1812 nace la llamada Escuela de Cristo¹², con asiento en el templo de Santa Ana, con propósito muy distinto a su concepción originaria, es decir, no se trataba de un grupo de oración, sino de conspiración política. Quienes fungían como directores principales del movimiento fueron: doctor Dionisio Torres; Juan Evangelista González; Crisóstomo Villasmil; León de Campos; Juan Bautista, José Joaquín y Marcelino Vale, en marzo de 1812 hacen circular una magistral proclama independentista que reza así:

“PATRIOTAS MARACAIBEROS:

La noble empresa de rescatar nuestra bella tierra de la servidumbre en que vejeta; desarrolla sus medios de acción; la luz de la Libertad ilumina la frente de los descendientes de Mara, vigorizando su voluntad: marchamos a pasos gigantescos. Pero a medida que la posibilidad de éxito nos alienta, nuestro deber eleva su sagrado carácter y requiere la práctica de austeras virtudes y la más completa abnegación, hasta el sacrificio de la vida en la tortura, si fuere necesario. Unión fraternal, para que sea positiva la unidad de la acción, desinteresada cooperación, docilidad para ejecutar los mandatos, activa vigilancia, perspicaz recato, profundo sigilo, firme convicción y confianza de alcanzar el triunfo; eso nos demanda, sin prescindencia, el honor y la patria y la seguridad de todos i cada uno. Preparémonos de esta forma para el día solemne que se acerca, e invoquemos a Dios. En Maracaibo a 1° de marzo de 1812.-Los miembros de la Junta Directiva¹³.

José Joaquín Vale, uno de los miembros de la mencionada Escuela de Cristo, fue apresado y llevado

12 La Escuela de Cristo es un antiguo grupo de origen español de fervor y oración cristiano

13 Según el investigador Medina Chirinos hubo un error en la fecha del manuscrito, porque las persecuciones comenzaron el 15 de febrero.

a Puerto Rico, muriendo en prisión ese mismo año a los 49 años, no se sabe si por las torturas infligidas, fusilamiento, por las condiciones de reclusión o por causas naturales. Su esposa doña Francisca Mijares Mancebo y algunos hijos fueron deportados a Puerto Rico, y al tiempo escribiría un ruego al Libertador, para que le devolvieran sus propiedades, porque habían pasado muchas necesidades en el exilio. Esta recibiría de Simón Bolívar una carta en el que ordenaba la restitución de sus bienes y aunque no se conoce si la orden fue ejecutada fielmente, se sabe que vivió en los Puertos de Altigracia hasta su muerte.

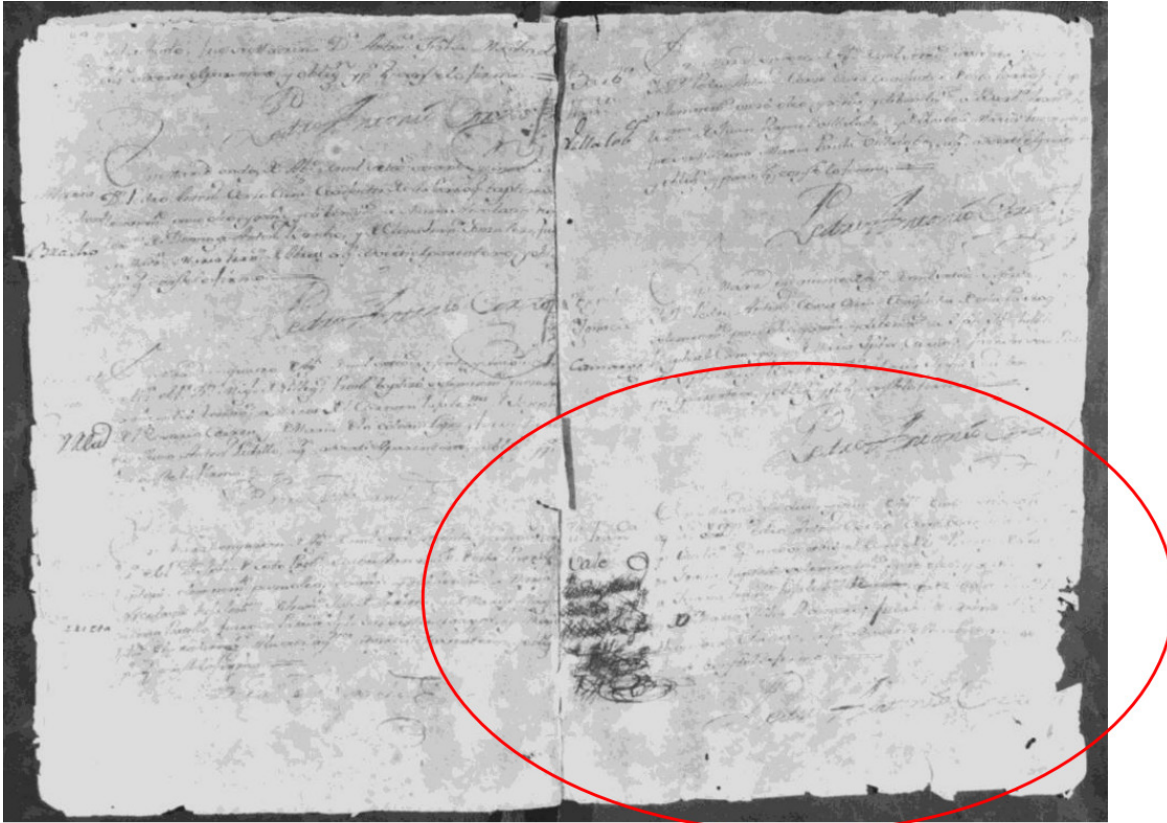
Consideramos que los Vale de esta generación se caracterizaban por gozar de una muy buena posición económica y social, ya que ciertas relaciones sociales estaban reservadas a un número limitado de familias. En el registro de nacimiento de sus hijos se llegó a omitir el prefijo Don y por oficio se mandó a incluir en el respectivo folio según decreto del 16 de septiembre de 1814, como muestra de respeto. Incluso el grado militar ostentado por José Joaquín, puede tener origen en la costumbre de otorgar a quienes aportaran económicamente para la adquisición de los pertrechos del ejército. En la familia Vale, quienes se opusieron al yugo español lo hicieron desde una perspectiva política y no militar, es decir, fueron promotores del incipiente movimiento independentista, pero no fueron al campo de batalla.

Las referencias de algunos autores o miembros de la familia Vale contabilizan doce hijos nacidos entre 1797 y 1814: Antonio María Rafael (h.1.1.2.1), José Nicolás Ylario (h.1.1.2.2), Josefa Joaquina (h.1.1.2.3), José Joaquín (h.1.1.2.4), María de la Ascensión Mamerta (h.1.1.2.5) y Francisco de los Dolores (gemelos) (h.1.1.2.6), María de la Merced (h.1.1.2.7), Marcelino Ramón (h.1.1.2.8), Juan Francisco (h.1.1.2.9), Juan Bautista (h.1.1.2.10), María Petronila Rafaela Josefa Pasquala Ramona del Rosario (h.1.1.2.11), Juana Evangelista Benita Ramona del Rosario (h.1.1.2.12).

Otras referencias mencionan a José Gregorio, y Catalina Vale Mijares. Consideramos que cierta confusión se genera, debido a que algunos biógrafos han recogido la información, utilizando ciertas contracciones de los nombres tal como Petra para María Petronila Rafaela Josefa Pasquala Ramona del Rosario, Franco para Francisco, entre otros.

(h.1.1.3) Juana Francisca, n. 16/08/1765 en Maracaibo. Casada con Josef Francisco Luengo. Procrearon seis hijos: María Gabriela de los Dolores (h.1.1.3.1), Josef Bentura Enrique (h.1.1.3.2), Francisca (h.1.1.3.3), María de los Dolores de la Concepción Gabriela (h.1.1.3.4), María del Rosario Juliana (h.1.1.3.5) y María Manuela Saturnina Luengo Vale (h.1.1.3.6).

(h.1.1.4) Agustín Mateo: Nació en 1773. No se tienen otros datos.



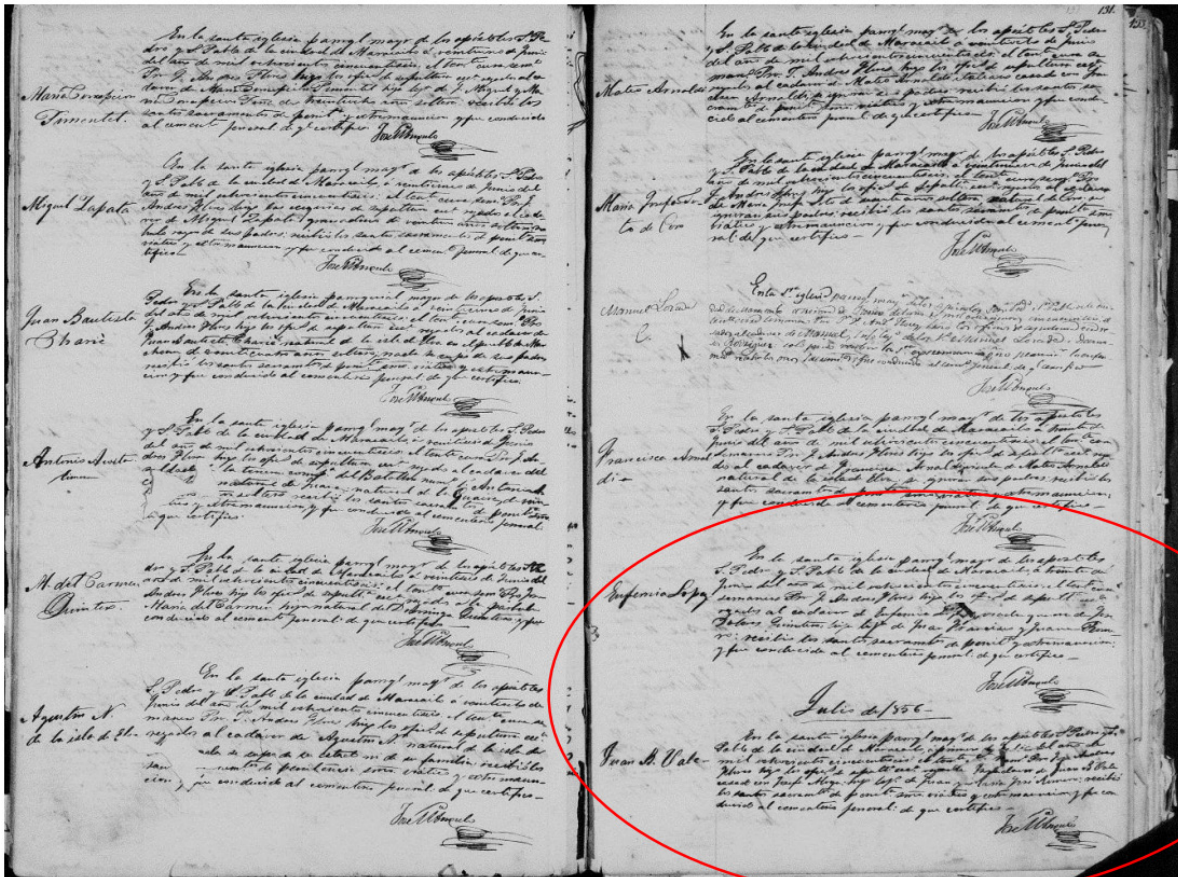
Fuente: “Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995,” database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:QVMJ-LNZH : 14 June 2014>), Juana Franc^a Vale Romero, 16 Aug 1765; citing Baptism, El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela, parroquias Católicas, Venezuela (Catholic Church parishes, Venezuela); FHL microfilm 1,933,730.

(h.1.1.5) Pedro José Nolberto: Nació en 1775. No se tienen otros datos.

(h.1.1.6) Martín (o José Martín), Nació en 1776. Casado con Magdalena Rodríguez tuvo cinco hijos: Juan Francisco (h.1.1.6.1), María Catalina de Jesús (h.1.1.6.2), Manuela, María del Rosario (h.1.1.6.3) y Paula María de la Trinidad Vale Rodríguez (h.1.1.6.4). De Martín se sabe que fue enjuiciado según consta de la causa por Infidencia contra Don Martín Vale de fecha 1812, esto es por Conspirar contra la corona y posiblemente correría con la misma suerte que su padre o al menor viviría en el exilio durante más de una década.

(h.1.1.7) Juan Bautista, Nació en 1777. Aparece en la bibliografía como Guarda Mayor de Maracaibo en 1824. Se sabe por registros que murió el 01/07/1856 en Maracaibo. Casado con María Josefa Ramona Moya Gutierrez. Tuvieron siete hijos: María Carlota Joaquina (h.1.1.7.1), Josefa del Carmen

(h.1.1.7.2), María Ignacia (h.1.1.7.3), Juan Bautista (h.1.1.7.4), María Concepción (h.1.1.7.5), Encarnación (h.1.1.7.6), y Juan Francisco Vale Moya (h.1.1.7.7).
(h.1.1.8) Catalina Juana (o María Catalina del Rosario), Nació en 1780 y murió en 1852, sin relación ni descendencia conocida



Fuente: “Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995,” database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:QVMV-MV42 : 14 June 2014>), Juan B Vale, 01 Jul 1856; citing Death, El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela, parroquias Católicas, Venezuela (Catholic Church parishes, Venezuela); FHL microfilm 1,933,900.

(h1.1.9) Juana Tomaza, Nació en 1784. Sin relación ni descendencia conocida.
(h1.1.10) María de la Concepción, murió en 1819; presentó una hija natural: Carlota Brigida Vale (h.1.1.10.1).
(h1.1.11) Josef del Rosario¹⁴: Nacido en Altigracia, estuvo casado con María Josefa Luzardo (Josefa Luzardo Inestroza) al. Tuvieron diez hijos, todos con referencia documental, nacidos entre 1802 y 1817, por lo que Josef del Rosario pudo haber nacido entre 1776 y 1780. Murió en 1840. Fueron

14 Aparece como progenitor en varios registros de nacimiento y se registra su defunción.

sus hijos: Juan Francisco Visente (h.1.1.11.1), María Francisca (h.1.1.11.2), Pedro José (h.1.1.11.3), María Sacramento Tomasa (h.1.1.11.4), José Fernando Hubaldo (h.1.1.11.5), Juana Francisca (h.1.1.11.6), José Francisco Vicente (h.1.1.11.7), José Jesús de la Concepción (h.1.1.11.8), María Altagracia de la Cruz (h.1.1.11.9), Ana María Vale Luzardo (h.1.1.11.10). Otras referencias añaden a María Evangelista.

DE LOS VALE PEROZO, HIJOS DE FRANCISCO NICOLÁS Y CANDELARIA

(h1.3.1) Francisco Ubaldo: Nació el 30 de junio de 1775 en Altagracia (se desconocen otros datos)

DE LOS VALE ROJAS, HIJOS DE Y JOSÉ ALEXOS Y MARÍA CANDELARIA

(h1.5.1) Francisco Ubaldo: Nació en junio de 1769 y muere pálido el 5 de septiembre de 1770 en Altagracia

(h1.5.2) Francisco Ubaldo Segundo: Nació en 1771 y muere el 3 de junio de 1775 en Altagracia

(h1.5.3) María Teresa: Nació el 12 de junio de 1776 en Altagracia (se desconocen otros datos)

(h1.5.4) María de la Cruz: Nace y muere en 1780.

(h1.5.5) Francisco Dionicio: Nació el 9 de octubre de 1784 en Altagracia (se desconocen otros datos)

(h1.5.6) José Antonio del Carmen Idelfonso: Nació el 23 de septiembre de 1788 en Altagracia (se desconocen otros datos)

DE LOS ROMERO VALE, HIJOS DE JUANA FRANCISCA Y ALBERTO JOSÉ

(h1.6.1) Francisco Ubaldo: Nació el 6 de julio de 1762 en Altagracia (se desconocen otros datos)

(h1.6.2) José del Rosario de Jesús: Nace en 1765 en Altagracia y contrae nupcias el 18 de julio de 1802 con Josefa Luzardo Inestroza (n. 1785). Muere en 1840. De su unión nacen: Pedro (h.1.6.2.1), Fernando (h.1.6.2.2), y Juan Evangelista Romero Luzardo (h.1.6.2.3). (h1.6.3) José Joaquín: Nació en 1772 en Altagracia y muere en 1812 en Puerto Rico (se desconocen otros datos)

(h1.6.4) Agustín Mateo: Nació el 21 de septiembre de 1773 en Altagracia (se desconocen otros datos)

(h1.6.5) Pedro José Nolberto: Nació el 06 de julio de 1775 en Altagracia (se desconocen otros datos)

(h1.6.6) José Martín: Nació el 11 de junio de 1776 en Altagracia (se desconocen otros datos) (h1.6.7)

María Catalina del Rosario: Nació el 25 de noviembre de 1780 en Altagracia (se desconocen otros datos)

RESUMEN DE LA CUARTA GENERACIÓN

De la Segunda Generación se establecieron seis familias: Vale Mijares, Vale Luzardo, Vale Moya, Luengo Vale, Vale y Vale Rodríguez.

CAPÍTULO II: FINALES DEL S. XVIII Y PRINCIPIOS DEL S. XIX QUINTA GENERACION

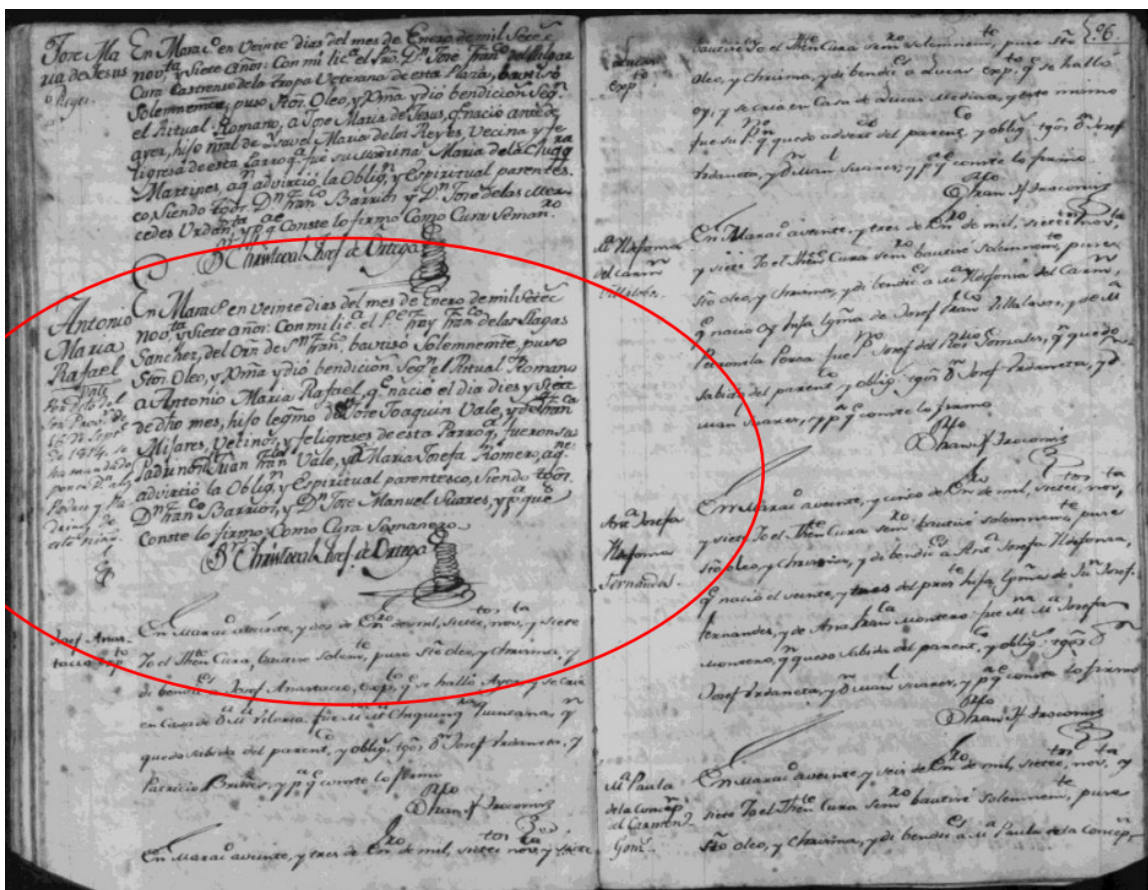
VALE MIJARES, HIJOS DE JOSÉ JOAQUÍN Y FRANCISCA JOSEFA

Antonio María Rafael (h.1.1.2.1)

Nació en 1797 y muere en 1857. Fue Director del periódico el Guachinango.

Se casa con Rita Ramona Rodríguez en 1840, en Caracas. Tienen un hijo:

Alejandro Vale Rodríguez (h.1.1.2.1.1).

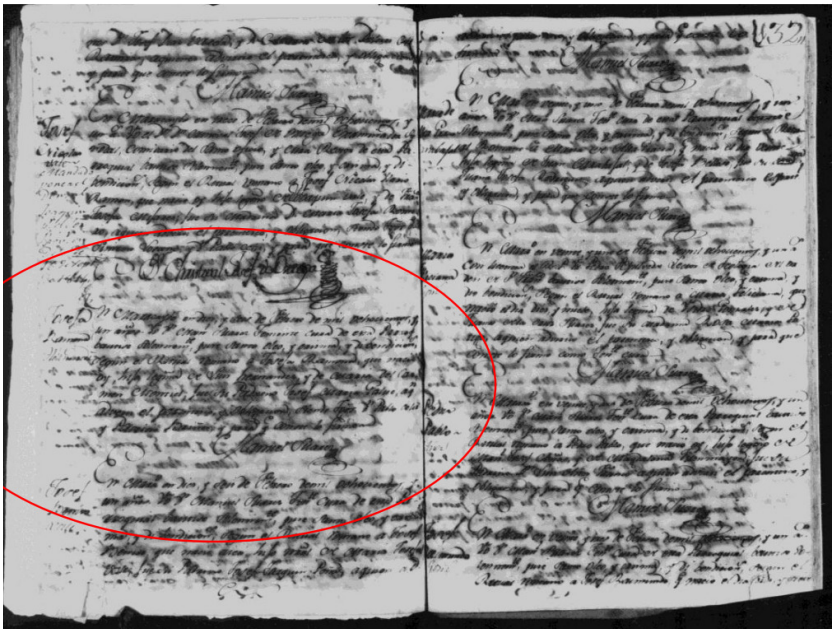


Fuente: "Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:QVMJ-GYY4> : 14 June 2014), Antonio Maria Rafael Vale Mijares, 20 Jan 1797; citing Baptism, El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela, parroquias Católicas, Venezuela (Catholic Church parishes, Venezuela); FHL microfilm 1,933,749

(h.1.1.2.2) José Nicolás Ylario, nació en 1800 y muere en 1876. Fue Sargento 1° Batallón Tiradores de la Guardia, sub Teniente Efectivo de la 5° Compañía en 1822 según se evidencia en registros de Colombia. Director de la Escuela Náutica de Venezuela (1860), casado en Cartagena el 10/06/1827 con María de los Dolores Josefa de la Encarnación Pasco y de Villanueva n. 26/03/1793, natural de Cartagena de Indias.

De esta unión procrearon cinco hijos, al menos los primeros cuatro nacidos en Cartagena: José Nicolás Marcelino Ramón Carmen de las Mercedes (h1.1.1.2.2.1), Elvira Amalia Matilde de Serapia del Carmen Mercedes (h1.1.1.2.2.2), José Joaquín Salvador Ramón Hilario del Rosario Carmen de las Mercedes (h1.1.1.2.2.3), Eloisa (h1.1.1.2.2.4) y Josefa Joaquina Vale Pasco (h1.1.1.2.2.5).

También se registra que prohió una esclava de nombre Elvira Amalia Vale Sanches (h1.1.1.2.2.6) a quien le dio el apellido. En segundas nupcias, desposa en Altagracia, el 25 de Abril de 1854 a María del Carmen Oquendo (n. 1807) y tienen dos hijos: Emma Amalia Hermógenes (h1.1.1.2.2.7) y Carlos Arístides Vale Oquendo (h1.1.1.2.2.8).



Fuente: “Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995,” database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:QVMJ-P14K> : 14 June 2014), Josef Nicolas Ylario Ramon Vale Mijares, 13 Feb 1801; citing Baptism, El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela, parroquias Católicas, Venezuela (Catholic Church parishes, Venezuela); FHL microfilm 1,933,749.

(h.1.1.2.3) Josefa Joaquina

N. 1802 en Maracaibo. Casada con Juan Irwin. Muere el 21/04/1839. Tienen una hija de nombre Margarita Josefa Seferina Irwin Vale (h.1.1.2.3.1).

(h.1.1.2.4) José Joaquín.

Nace en Maracaibo en 1806. Se casa con Manuela Nava Ferrer (n. 1809- d. 1876) y tienen 13 hijos: Pedro Rafael (h.1.1.2.4.1), Josefa Joaquina (h.1.1.2.4.2), Bernardo (h.1.1.2.4.3), José Rufo (h.1.1.2.4.4), Fermín Pilar (h.1.1.2.4.5), Pedro Francisco (h.1.1.2.4.6), Francisca de Paula (h.1.1.2.4.7), Carolina Catalina (h.1.1.2.4.8), Catalina Julia (h.1.1.2.4.9), Fernando (h.1.1.2.4.10), José Eusebio (h.1.1.2.4.11), Francisco (h.1.1.2.4.12) y Petronila Vale Nava (h.1.1.2.4.13). Muere en Altagracia el 24 de abril de 1876.

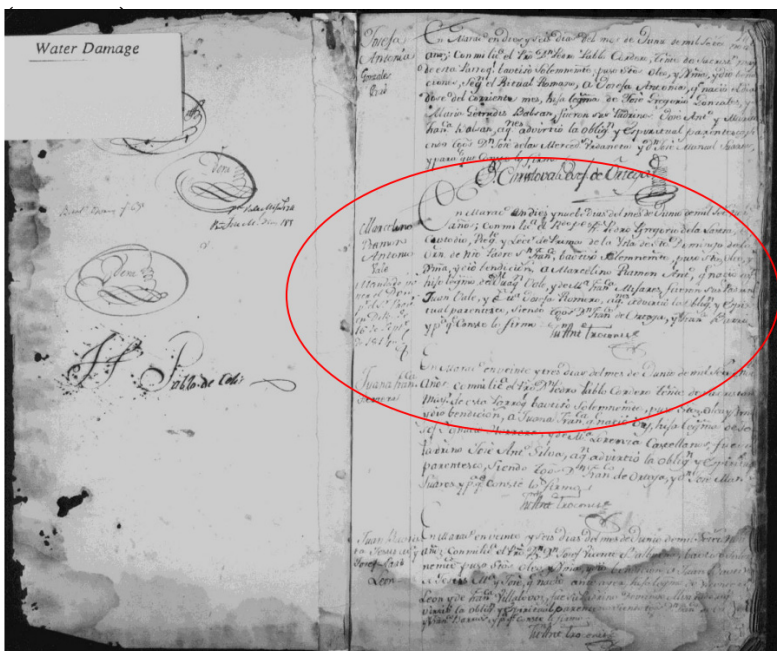
(h.1.1.2.5) María de la Ascensión Mamerta

N. 15/03/1799 en Maracaibo en parto gemelar con Francisco de los Dolores. No se conoce relación ni descendencia.

(h.1.1.2.6) Francisco de los Dolores (gemelo con María de la Ascensión): n. 15/03/1799 en Maracaibo (se desconocen otros datos)

(h.1.1.2.7) María de la Merced. Nació en 1809 (se desconocen otros datos)

(h.1.1.2.8) Marcelino Ramón, n. 19/06/1790 en Maracaibo. Señalado junto con su padre José Joaquín Vale Romero como conspirador en la Escuela de Cristo. No se conoce relación ni descendencia.



Ayuntamiento Marabino. Muere

Fuente: “Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995,” database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:QVMJ-PMXS> : 14 June 2014), Marcelino Ramon Antonio Vale Mijares, 19 Jun 1790; citing Baptism, El Sagrario, Maracaibo, Zulia, Venezuela, parroquias Católicas, Venezuela (Catholic Church parishes, Venezuela); FHL microfilm 1,933,749.

en 1875. Se casa con Juana Francisca Luengo Núñez en 1835 y procrean 10 hijos: Pedro José de Jesús (h.1.1.2.9.1), Antonio (h.1.1.2.9.2), Josefa Joaquina Aniceto (h.1.1.2.9.3), Antonio María (h.1.1.2.9.4), Juan (h.1.1.2.9.5), Nicolás Zacarías (h.1.1.2.9.6), Mercedes (h.1.1.2.9.7), María de la Merced Benita (h.1.1.2.9.8), María Petronila Ramona (h.1.1.2.9.9), Juana Euguesta Simona Vale Luengo (h.1.1.2.9.10).

(h.1.1.2.10) Juan Bautista. Nació en 1812 (se desconocen otros datos)

(h.1.1.2.11) María Petronila (Petra) Rafaela Josefa Pasquala Ramona del Rosario, n. 23/10/1792 o 1813 en Maracaibo. Se casa con Pedro Carujo (Carruyo) y Hernández (1802-1836), nacido en Barcelona, Venezuela¹⁵. Registran una hija: Juana Rosa Vale (h.1.1.2.11.1). Muere en 1868. En este particular se puede decir, que en la vida de los Vale de esa época se debió crear un conflicto familiar dramático, ya que mientras algunos de los integrantes de la familia (su padre José Joaquín y su hermano Marcelino, sus tíos Juan Bautista y Martín) conspiraban contra la corona española en Venezuela, el esposo de María Petronila, participó en la emboscada al Libertador el 25 de septiembre de 1828, episodio en el cual Manuela Saenz advierte la presencia de Carujo y otros, haciendo huir a Bolívar por una ventana del Palacio de Gobierno.

(h.1.1.2.12) Juana Evangelista Benita Ramona del Rosario. En algunas referencias se registra que n. 28/12/ 1794 y d. 24/09/1877 en Maracaibo; en otras aparece, que nació en 1814. Se casa con John Irwin en 1827 y tiene un hijo: Carlos Trinidad Irwin Vale (h.1.1.2.12.1).

(h.1.1.1.13) José Gregorio, n. 1818 en Maracaibo, casado con María Manuela en 1840. No se conoce descendencia.

(h.1.1.1.14) Catalina. No se conocen otros datos relación ni descendencia.

VALE LUZARDO, HIJOS DE JOSEF DEL ROSARIO Y MARÍA JOSEFA

(h.1.1.2.1) Juan Francisco Visente, n. 28/10/1802 en Maracaibo. Casado con Francisca Luengo. Tuvieron un hijo: Nicolás Zacarías Santa Isabel Vale Luengo (h.1.1.2.1.1).

(h.1.1.2.2) María Francisca, n. 22/12/1803 y fallece de 18 días de nacida el 09/01/1804 en Maracaibo

(h.1.1.2.3) Pedro José, n. 17/11/1804 en Maracaibo. No se conoce relación ni descendencia.

(h.1.1.2.4) María Sacramento Tomasa, n. 21/10/1806 en Maracaibo.

¹⁵ Este es un personaje que tuvo trascendencia en la historia, ya que fue acusado de la conspiración para asesinar a Simón Bolívar.

(h1.1.2.5) José Fernando Hubaldo, n. 20/15/1809 en Maracaibo. No se conoce relación ni descendencia.

(h1.1.2.6) Juana Francisca, n. 12/07/1810 en Maracaibo. Se casa con Juan Gutiérrez y enviuda sin dejar descendencia. Luego se une en segundas nupcias a José del Rosario Moreno con quien procrea cinco hijos: Juan (h1.1.2.6.1), Miguel (h1.1.2.6.2), Ignacia (h1.1.2.6.3), Martín Gregorio (h1.1.2.6.4) y Zoila Josefa Moreno Vale (h1.1.2.6.5).

(h1.1.2.7) José Francisco Vicente, n. 08/09/1811 en Maracaibo.

(h1.1.2.8) José Jesús de la Concepción, n. 18/12/1815 y muere el 27 de ese mismo mes y año en Maracaibo.

(h1.1.2.9) María Altagracia de la Cruz, n. 14/09/1817 en Maracaibo.

(h1.1.2.10) Ana María, m. José Antonio Romero d. 08/09/1907 en Maracaibo. Procrean seis hijos: José Manuel (h1.1.2.10.1), José Silvestre (h1.1.2.10.2), Rafael María (h1.1.2.10.3), Francisco Serjio de Jesús (h1.1.2.10.4), Bárbara María (h1.1.2.10.5) y Manuel Romero Vale (h1.1.2.10.6).

VALE MOYA, HIJOS DE JUAN BAUTISTA Y JOSEFA MOYA:

(h1.1.3.1) María Carlota Joaquina, n. 17/11/1811 en Maracaibo. Casada el 24/06/1830 con Pedro María Luengo. Tuvieron cuatro hijos: Carlota Joaquina (h1.1.3.1.1), Marcelino Juan (h1.1.3.1.2), Manuel María Julián (h1.1.3.1.3) y Pedro Guadalupe del Carmen Luengo Vale (h1.1.3.1.4).

(h1.1.3.2) Josefa del Carmen, casada con Juan Francisco Troconiz. Tienen un hijo Juan Francisco Troconiz Vale (h1.1.3.2.1).

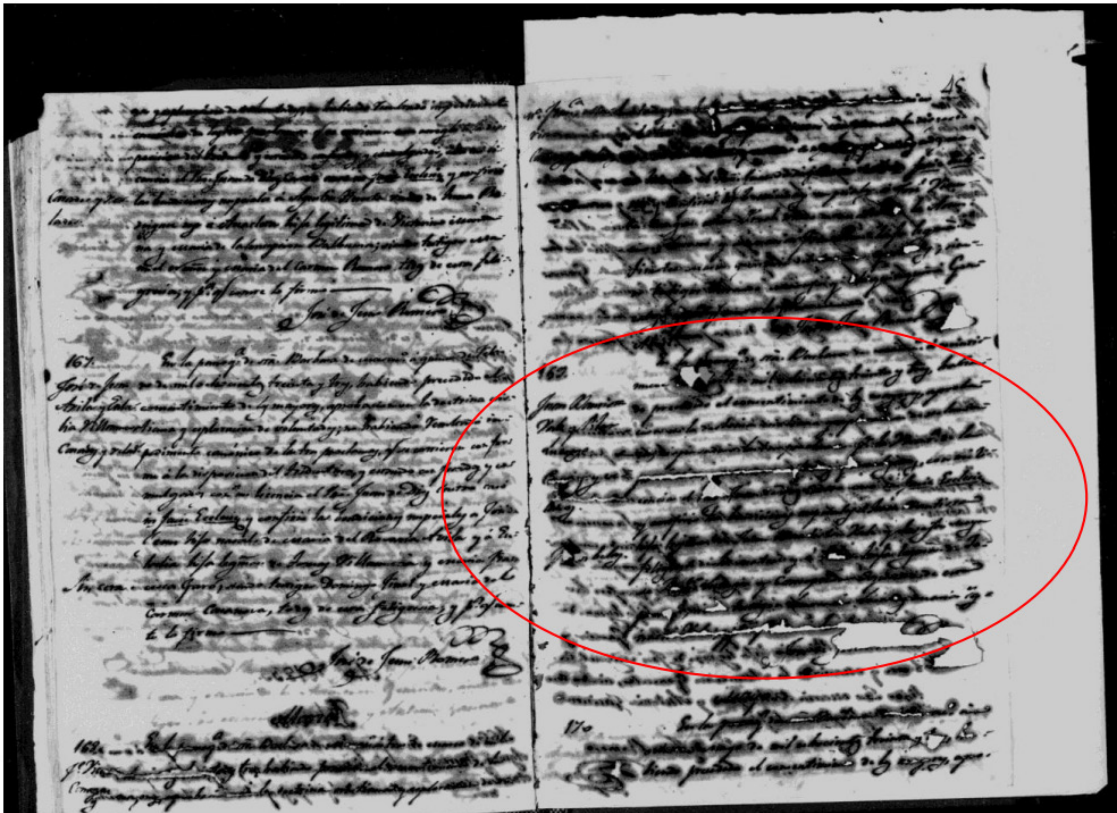
(h1.1.3.3) María Ignacia, casada con Antonio Luengo. Tienen un hijo José Francisco Luengo Vale (h1.1.3.3.1).

(h1.1.3.4) Juan Bautista, casado con Pilar Luengo. Tuvo seis hijos: Rosa Edelmira (h1.1.3.4.1), María Concepción (h1.1.3.4.2), Juan Bautista (h1.1.3.4.3), Emilia María (h1.1.3.4.4), Eudosa del Sacramento (h1.1.3.4.5) y Encarnación Vale Luengo (h1.1.3.4.6). Muere el 21/02/1882 en Maracaibo.

(h1.1.3.5) María Concepción, fallece el 29/03/1819 en Maracaibo.

(h1.1.3.6) Encarnación, fallece el 10/07/1844 en Maracaibo.

(h1.1.3.7) Juan Francisco, casado con Juana Francisca Luengo, tienen cinco hijos: Marcelino Ramón Juan Nepomuceno (h1.1.3.7.1), Margarita de la Trinidad (h1.1.3.7.2), Juan Francisco (h1.1.3.7.3), Fermín (h1.1.3.7.4) y Antonio María Vale Luengo (h1.1.3.7.5). Fallece el 24/01/1827 en Maracaibo.



Fuente: “Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995,” database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:QVMV-5SBM:14 June 2014>), Juan Bautista Vale Moya, 21 Feb 1882; citing Death, Santa Bárbara, Maracaibo, Zulia, Venezuela, parroquias Católicas, Venezuela (Catholic Church parishes, Venezuela); FHL microfilm 1,934,903.

LUENGO VALE:

- (h1.1.4.1) María Gabriela de los Dolores, n. 19/03/1785 en Maracaibo.
- (h1.1.4.2) Josef Bentura Enrique, n. 15/07/1788 en Maracaibo.
- (h1.1.4.3) Francisca, casada con Otero. Fallece el 19/03/1882 en Maracaibo.
- (h1.1.4.4) María de los Dolores de la Concepción Gabriela, n. 15/10/1790 en Maracaibo.
- (h1.1.4.5) María del Rosario Juliana, n. 16/02/1798 en Maracaibo.
- (h1.1.4.6) María Manuela Saturnina Luengo Vale, n. 12/02/1800 en Maracaibo.

Vale:

- (h1.1.5.1) Carlota Brígida, n. 09/10/1813 en Maracaibo. Tuvo un hijo Ramón Vale. Vale Rodríguez (h1.1.5.1.1).

(h1.1.6.1) Juan Francisco, n. 09/09/1808 en San Cristóbal.

(h1.1.6.2) María Catalina de Jesús, n. 29/01/1813 en Táriba.

(h1.1.6.3) Manuela, n. 09/10/1813 en Maracaibo. Tuvo tres hijos: Natalia (h1.1.6.3.1), José Ramón (h1.1.6.3.2) y María de los Dolores Vale (h1.1.6.3.3).

(h1.1.6.4) María del Rosario, n. 04/02/1831 y d. 06/09/1857 en Maracaibo.

(h1.1.6.5) Paula María de la Trinidad Vale Rodríguez, n. 05/08/1815 en Maracaibo.

RESUMEN DE LA QUINTA GENERACION

De la tercera Generación se formaron quince familias: Irwin Vale, Vale, Vale Pasco, Vale Oquendo, Vale Nava, Vale Luengo, Moreno Vale, Romero Vale, Luengo Vale, Troconiz Vale, Luengo Vale, Vale Luengo, Vale Luengo, Vale y Vale



3

GENEALOGÍAS DE VENEZUELA

DESCENDIENTES DEL EMPERADOR MOCTEZUMA EN VENEZUELA, Y FAMILIAS RELACIONADAS

Dr. Marco Gherzi Gil (+)

INTRODUCCIÓN

La historia de América Latina está tejida con hilos de sangre real, resistencia indígena y mestizaje profundo. Entre los relatos más fascinantes y menos explorados se encuentra el de los descendientes del emperador Moctezuma II, el último gran tlatoani del Imperio Mexica, cuya figura ha sido símbolo de poder, tragedia y transformación desde la llegada de los conquistadores españoles en el siglo XVI. Aunque su linaje ha sido objeto de estudios en México y España, poco se ha documentado sobre la diáspora de sus descendientes hacia otras regiones del continente, particularmente Venezuela.

Este estudio se propone reconstruir, con base en fuentes documentales y genealógicas, la presencia de descendientes de Moctezuma en territorio venezolano, así como las familias que, por vínculos de sangre y alianza, han mantenido viva la memoria de este linaje imperial. La investigación se adentra en archivos coloniales, registros parroquiales y crónicas familiares, para rastrear los caminos que llevaron a ciertos miembros de la nobleza indígena mexicana a establecerse en tierras del Caribe suramericano, en contextos marcados por migraciones forzadas, encomiendas, y procesos de mestizaje cultural y biológico.

La presencia de estas familias en Venezuela no solo representa una curiosidad genealógica, sino que plantea interrogantes profundos sobre la manera en que se ha narrado la historia nacional, sobre los silencios que han rodeado a los pueblos originarios y sus descendientes, y sobre el papel que la memoria

juega en la construcción de identidades. En este sentido, el estudio no se limita a trazar árboles genealógicos, sino que busca dignificar trayectorias, rescatar voces olvidadas y abrir espacios de reflexión sobre la herencia indígena en la sociedad venezolana.

Asimismo, se examinan los apellidos, tradiciones orales, prácticas culturales y documentos que vinculan a ciertas familias venezolanas con la estirpe de Moctezuma.

Este trabajo, por tanto, se inscribe en una genealogía crítica, que no solo busca reconstruir el pasado, sino también interpelar el presente. Al explorar las huellas del emperador Moctezuma en Venezuela, se abre una ventana hacia una historia más compleja, plural y profundamente humana, donde la memoria se convierte en herramienta de justicia y reconocimiento.

FAMILIAS GUANAREÑAS RELACIONADAS A EL TOCUYO

I ANDRES DIAZ SARDO, Portugués fundador de Guanaguanare y que fue padre, no sabemos con quien, de

II CATALINA SARDO casada en Guanaguanare con el Flamenco **CRISTOBAL DE OY** con quien tuvo a:

III CRISTOBAL DE OY, cuyo origen y descendencia se verá a continuación; casó hacia 1632 en Barquisimeto con **CATHALINA CERRADA**, que debe ser la misma que con el nombre de **PÁRVULA**, bautizado en la ciudad de Santiago de León de Caracas el 18-11-1611. (partida 373 del Libro más antiguo de la ciudad de Caracas= Era hija del matrimonio de **HERNANDO CERRADA**, hijo natural, de origen étnico incierto, de su homónimo merideño, a su vez nacido en Badajoz, fue casado y velado en la Nueva Segovia de Barquisimeto con **DOÑA FELIPA DE ÁVILA**. (*Archivo General de Mérida. Sección Mortuorias, documento primero, año 1603 Mortuoria de HERNANDO CERRADA*, folios 1fte al 50 vto, el cual íntegramente se anexa)

CRISTOBAL DE OY vecino de la Nueva Segovia en 1632 y casado allí con CATALINA CERRADA, ya citada. Hijos legítimos de CRISTOBAL DE OY y CATALINA CERRADA fueron que se sepan tres hijos:

A.-CATALINA DE OY casada en Guanaguanare con GASPAR DE LOS REYES FAXARDO, cuyo origen no se conoce suficientemente.

B.-MARIA DE OY casada en Guanaguanare con el Aférez FRANCISCO DE MOCTEZUMA,, natural de Carora descendiente de la antigua familia Imperial de Mexico. Tuvieron diez hijos y su origen se verá a continuación.

El Alferez Francisco de Moctezuma, español, descendiente de la antigua familia Imperial de Mexico, vecino de Santa Anna de Coro y casado con Doña Laurenciana Morales en 1679 y habiendo vivido en Coro por servicios de mas de 30 años era viudo antes de 1674 de una coriana cuyo nombre no conocemos. Recibió en titulo de nueva encomienda, es decir en primera vida, en San José de Siquisique la que fue de Juan de Roxas Valderrama ¹.Ella era hija de Juan Mendez de Lopez y de Francisca Martinez, naturales de Coro y vecinos de Maracaibo. Tenia una hoja militar valiosa como lo probó ante los Alcaldes Ordinarios de Carora Alferez Mayor Juan Alvarez Franco y Bartolomé de Almao y Aguilar (fol 64). Fue presentada ante el Gobernador Don Francisco de Alberro en Caracas (fol 66) el 11-10-1678 y se hizo pregon el 15-12-1678 ante los Alcaldes Ordinarios de Carora Capitan Juan Antonio Mosquera y Alferez Alonso de Azuaxe Saavedra. Nuevamente fue presentada ante el Gobernador Don Francisco de Alberro en Caracas (fol 70) el 11-4-1679 quien declaro benemerito al Capitan Francisco de Moctezuma (fol 71) y le otorgó título el 13-4-1679. Tuvo tres hijos legítimos. Al parecer nació del primer enlace FRANCISCO y del segundo Doña JUANA y DOÑA MARIA.

a.- FRANCISCO MOCTEZUMA, quien sigue la linea genealogica, casado con DOÑA MARIA DE OY en Guanare padres, de diez hijos,

C.-GREGORIO DE OY, el cual fallecio de 80 años en 1716 hijo(a) legitimo(a) de CRISTOBAL DE OY vecino de Nueva Segovia en 1632 y CATALINA CERRADA y nieto de CRISTOBAL DE OY Y CATALINA DIAZ SARCO, de los Fundadores de Guanare según su codicilo. Tuvo varios hijos naturales, pero luego caso con la madre de estos, CATALINA DE OSORIO, la moza, a quien en condición de Exposita en casa de doña Catalina de Osorio se le bautizó en 1640, todo esto según declaración de su madre adoptiva, dada en un documento del Archivo Secreto de la Curia de Barquisimeto cuya datación no es exacta salvo que se trata de El Tocuyo en 1716, con motivo del

1 Davila, Vicente Encomiendas T III 1945 pagina 237 referente al número 5 Año de 1674 a 1679 folio 62 citados allí.

fallecimiento del esposo de su sobrina, Catalina de Osorio, la moza, a quien hereda por ser hija de un hermano legítimo suyo, fallecido adolescente sin otro vínculo, habida en una hija natural expósita de nombre Catalina de Osorio, la vieja, expósita de padres no conocidos, en el padre legítimo de Simon Carmona, quien fue testigo de este acto según el mismo documento.

FUERON HIJOS NATURALES DE CATALINA DE OSORIO Y GREGORIO DE OY ANTES DE CONTRAER MATRIMONIO EN 1671.

- 01- JUANA, se le bautizó en El Tocuyo el 13-feb-1661 siendo Padrino Simon Carmona, su tío.
- 02- JOSEPHA, se le bautizó en El Tocuyo el 30-nov-1661 siendo padrino Pablos Ximenes.
- 03- THOMASA, se le bautizó en El Tocuyo el 2-jun-1669 y casada en El Tocuyo con CARLOS JACOB BANQUESER, natural de Cartagena de Indias, persona instruida en la Medicina.
- 04- ANA, se le bautizó en El Tocuyo el 4-jul-1675, cuando ya habian casado sus padres.
- 05- GRACIA DE OY Caso en primeras nupcias con JUAN ESTEBAN DE AGUILAR, que probablemente era hijo de JUAN VELASQUES DE AGUILAR, antiguo Encargado Mayordomo de la Hacienda de doña María Bernardo de Torres en Humocaró Baxo hasta 1668. Era a su vez probablemente hijo de LUIS DE AGUILAR; de nacion Portugues, Carpintero, habra dos años que vive en la dha ciudad en 1604. (A.N.H. Documentos relativos a la Gobernacion de venezuela Arch. II No 9 AÑos 1601-1620 Fol. 124 (Citado por la Dra Ermila Troconis de Veracochea en su libro "Historia de El Tocuyo Colonial, pags 55,56 U.C.V. Educiones Facultad de Humanidades y Educacion.)

FUERON HIJOS DE JUAN ESTEBAN AGUILAR Y GRACIA DE OY:

- 0502- NICOLAS DE LA ENCARNACION, se le bautizó en El Tocuyo el 16-jun-1695, de 2 años.
- 0503- JUANA AGUILAR, casada con ANDRES MARTINEZ.
JUANA MARÍA falleció en El Tocuyo el 19-ago-1733. ANDRES MARTINEZ, Natural de las "islas canarias, Falleció en El Tocuyo el 26-5 1730 al igual que en otros Documentos simplemente "isleño".

FUERON HIJOS DE ANDRES MARTINES Y JUANA AGUILAR

- 050301- JOSEPH ANTONIO, se le bautizó en El Tocuyo el 4-abr-1712.
- 050302- ANTONIA GERTRUDIS, se le bautizó en Tocuyo el 10-dic-1708.
- 050303- JUANA MARÍA , se casó y veló en El Tocuyo el 7-may-1731 con CASIANO PUERTA, hijo(a) legítimo(a) de Felipe Puerta y Ana Piñero, y viudo de Francisca Carreras, fallecida el 10-may-1728

HIJA DE CRISTOBAL DE OY Y CATALINA CERRADA FUERON TAMBIEN:

I.- CATALINA DE OY casada con GASPAR DE LOS REYES FAXARDO, padres de :

A.- doña ROSA FAXARDO casada con MANUEL FELIX DELGADO, natural de El Tocuyo

a.- doña MARÍA ANTONIA DELGADO casada con PABLO URQUIOLA, de Barquisimeto

doña INES URQUIOLA casada con su primo CRISTOBAL FAXARDO

0101- doña ANGELA FAXARDO primera esposa de DIEGO BUSTILLOS MARQUES DE ESTRADA

010101-MARÍA ANTONIA BUSTILLOS pidio dispensa para casar el 10-may-1830 con don BENITO ANDUEZA DELGADO

b.- IGNACIO DELGADO casada con doña RAFAELA VERA

01-JOSE FRANCISCO DELGADO casado con doña TOMASA UNCEIN hijo(a) legitimo(a) de don Pedro Ascencio de Uncein, natural de Santa María de Tolosa, Obispado de Pamplona, España donde nació y fue se le bautizó el 12-may-1714 y casado en Guanare con doña BEATRIZ DE LA ENCARNACION VELASCO Y ORTEGA, de Barquisimeto

0101-doña JOSEFA PETRONA DELGADO casada en Guanare en 1797 con don JUAN JOSE ANDUEZA, natural de Navarra

con Benito Guillermo Andueza Delgado, nacido en Guanare en 1815 y fallecido allí en 1880, hijo de Juan Joseph Andueza y de Josefa Petronila Delgado Uncein, casada por 1833 como su segunda esposa. Paula (2) Márquez de Estrada y Unda, nacida cerca de 1820 y fallecida en 1885

Benito Guillermo Andueza Márquez, nacido en Guanare en 1840 y fallecido en Boconó, estado Trujillo en 1910. casado con su prima Isabel Aguilera Márquez, anotada más adelante.

Bernardina de Jesús Andueza Márquez, nacida y fallecida en 1834.

Juan José Andueza Márquez, nacido en 1835.

Magdalena del Espíritu Santo Andueza Márquez, nacida en 1836.

María Angélica de Jesús Andueza Márquez, nacida en 1838.

Salustiano Andueza Márquez nacido en 1843

Cirilo Alberto Andueza Márquez, nacido en 1849.

Federico Andueza Márquez nacido y fallecido en 1852.

Manuela Joaquina Andueza Márquez, nacida en 1845.

Justa Araceli Andueza Márquez, nacida y fallecida en 1852.

Juan Vicente Andueza Márquez, nacido y fallecido en 1850

Zoila Andueza Márquez, nacida en 1848 y fallecida en 1916.

Martín María Márquez de Estrada y Unda, nacido en Guanare en 1821

María de la Trinidad Márquez de Estrada y Unda, nacida en Guanare en 1823.

Juan Jose Márquez de Estrada y Unda, nacido y fallecido en Guanare 1825 – 1840.

Francisco Manuel Márquez de Estrada y Unda, nació y falleció en Guanare en 1827.

María del Carmen Márquez de Estrada y Unda, nacida en Guanare en 1830, casada con su primo Ángel María de Unda Bustillos, nacido en Guanare en 1822, anotado.

Francisca de Paula Márquez de Estrada y Unda, nacida en Guanare en 1832 y fallecida en 1885. en otras aparece como nacida en 11830 y fallecida en 1921 ¿? casada en 1826 con Quintín Aguilera, oriundo de alguna Isla del Caribe, en 1815, padres de:

Isabel Aguilera Márquez, nacida en 1853 y fallecida en 1923, casada con su primo Benito Guillermo

Andueza Márquez, nacido en 1840 y fallecido en 1923, hijo de Paula Márquez Unda y Benito Guillermo Andueza Delgado, padres de:

Paula María Andueza Aguilera, nacida en 1878 y fallecida en 1960.

José Vicente Andueza Aguilera, nacido en 1899 y fallecido en 1981, casado con Carmen Amelia Montero, padres de:

Francisco Vicente Andueza Montero, nacido en Boconó en 1931 y fallecido en 1952.

Diego Benito Andueza Aguilera, nacido en 1903 y fallecido en 1965.

Zoila Victoria Andueza Aguilera, nacida en 1908 y fallecida en 1998.

José Onofre Quintín Aguilera Márquez, nacido en 1869, casado en 1884 con Isabel Filomena Unda Huizi, nacida en 1873, padres de:

José Francisco Aguilera Unda, nacido en 1895. casado con Inés Bustillos Bustillos, con suc

Isabel Aguilera Unda, nacida en 1885 y fallecida en 1959. casada con Pedro Bernardino Dávila, nacido en Trujillo en 1874 y fallecido en 1926, padres de:

Jose Oscar Joaquín de Jesús Dávila Aguilera, nacido en 1913, casado dos veces: 1) Dorothy Bohn, nacida en NY en 1919 y fallecida en NY en 1967, sin sucesión; 2) con su prima Paula Elvira Barrios Bustillos, anotada ,padres de:

DEL PRIMER MATRIMONIO:

- José Ricardo Dávila Bohn, (1944 -), casado con María Carolina Hernández Sierra, nacida en 1956, padres de:
- Leah Dávila Hernández,
- Alesia Dávila Hernández,

- Leticia Dávila Hernández,
- Lorena Dávila Hernández,
- Mariana Dávila Hernández,

DEL SEGUNDO MATRIMONIO

- Carlos Enrique Dávila Barrios, nacido en 1952, casada 1) con Ioanna Arditti, de nacionalidad griega, nacida en 1958 y 2) Francoise Moreau Jacquet, de nacionalidad belga, nacida en 1957, padres

DEL PRIMER MATRIMONIO

- Jessica Dávila Arditti, nacido en 1988,
- Oliva Dávila Arditti, nacido en 1989.

DEL SEGUNDO MATRIMONIO

- Aurelia Isabel Dávila Moreau, nacida en 1976 y casada con Erics Aerts, de nacionalidad belga, padres de:
- Anäis Aerts Dávila, nacida en 2003.
- Alejandro José Dávila Barrios, nacido en 1985, casado con Mónica Steen, de nacionalidad argentina, nacida en 1960, padres de:
- Nicolás Dávila Steen, nacido en 1991.
- Mathías Dávila Steen, nacido en 1993.
- Beatriz Elvira Dávila Barrios, nacida en 1951.
- Lucía Dávila Barrios, nacida en 1954 y fallecida en 2001.
- Pedro Dávila Aguilera, nacido en 1908 y fallecido en 1998.
- Carmen Dávila Aguilera, nacida en 1911. casada con Miguel Ángel Sosa Rodríguez, padres de:
- Marianela Sosa Dávila, nacida en 1951.
- Nelson Dávila Aguilera, nació en 1921, casado con Elsa Yépez, padres de:
- Nelson Dávila Yépez, nacido en 1953.
- Marísabel Dávila Yépez, nacida en 1954, casada con Antonio Freire Gómez, padres de:
- Antonio Jose Freyre Dávila,
- Miguel Mariano Freyre Dávila,
- Alesia Dávila Aguilera, nacida en 1926, casada con Roberto Mendoza, padres de:
- Roberto Mendoza Dávila, casado con Dorita Utrera,
- Carlos Mendoza Dávila, casado con Rosa Inés
- Guillermo Mendoza Dávila,
- Quintín Aguilera Unda,
- Jesús Aguilera Unda

- Filomena (Nena) Aguilera Unda
- Josefina (Pepita) Aguilera Unda,
- Francisca (Paquita) Aguilera Unda,

B.- Sgto JUAN CRISTÓBAL DE LOS REYES FAXARDO casó con JUANA DELGADO MOCTEZUMA hijo(a) legítimo(a) de Pedro Delgado e Isabel de Moctezuma Oy

FAMILIA BUSTILLOS

1 CAP DON ANTONIO GONZÁLES MIRANDA, natural de Santiago de Galicia, Hl Cap D Juan Gonzáles Miranda y Doña Josefa Mosquera y Guzmán, quien Testó el 11-7-1724. Casó con DOÑA CATALINA LÓPEZ BALCONETE, padres de:

A DOÑA ANA MARÍA GONZÁLES, Recibió Dote de 2000 árboles de cacao para casar en 1709 con DON ANTONIO GUASO BUSTILLOS

VII MARCOS BUSTILLOS GONZALES casado con PETRONILA RUEDA MOCTEZUMA

VIII DIEGO BUSTILLOS DE RUEDA casado con LUISA MARQUES DE ESTRADA Y GARCIA Según partida DIEGO BUSTILLOS RUEDA Hl Marcos Bustillos Gonzales y Petronila Rueda Moctezuma casó y se veló en Guanare con LUISA MARIA MARQUES GARCIA JOSEPH NICOLAS MARQUES DE ESTRADA, se le bautizó en Humocaró Baxo Y se casó y veló en su villa natal el 16-1-1763 con doña MARÍA DE LA ROSA hijo(a) legítimo(a) de don Joseph Antonio Garcia y doña Rosa Araujo

IX DIEGO BUSTILLOS MARQUEZ casado con MANUELA ANDUEZA DELGADO

X DIEGO BUSTILLOS ANDUEZA casado con RUFA ANDUEZA BUSTILLO

XI JUAN FRANCISCO BUSTILLOS ANDUEZA casado con TRINIDAD MARQUEZ BUSTILLOS

Trina Márquez Bustillos, casada con Juan Francisco Bustillos Andueza. Padres de:

Diego Bustillos Márquez, casado con Graciela Urrutia Pérez, padres de los Bustillos Urrutia:

- Diego Bustillos Urrutia, casado Irma Beiner Toro, hija de Carlos Beiner Basetto y de Rosario Toro Ramírez, padres de:
- Silvia Bustillos Beiner, casada con N. Bernal. Padres de:
- Eduardo Bernal Bustillos.
- Daniel Bernal Bustillos.
- Diego Alberto Bustillos Beiner, casado con Berma Cornejo, padres de:
- Elena Bustillos Cornejo
- Mariana Bustillos Cornejo

- Diego Bustillos Cornejo
- Graciela Bustillos Beiner, casada 1) con Horacio Viana Di Prisco, y 2) Naume Kebork Kebork, padres de:
 - Mauricio Viana Bustillos
 - Andrés Viana Bustillos
 - Juan Andrés Kebork Bustillos,
 - Valentina Kebork Bustillos
 - Diego Elías Kebork Bustillos
- Juan Francisco Bustillos Beiner, casado con Lisa Contreras, padres de:
 - Juan Francisco Bustillos Contreras.
 - Irma Isabel Bustillos Beiner,
 - Carlos Enrique Bustillos Beiner, casado con Isabel Poza, y
 - Rodrigo Bustillos Beiner,
 - Trina Bustillos Urrutia, casada José Ángel Filiberto, con sucesión.
 - Katira Bustillos Urrutia, casada con N. Gallardo, con sucesión.
 - Maruja Bustillos Urrutia, casada con N. Castillo, con sucesión.

Manuel de los Ángeles Bustillos de Ruedas, nacido en 1767, hijo de hijo de Marcos Bustillos González y de Juana Petronila de Rueda Moctezuma. casado en 1788, con María Rita Márquez de Estrada y García, Hija de JOSEPH NICOLAS MARQUES DE ESTRADA, se le bautizó en Humocaro Baxo Y se casó y veló en su villa natal el 16-1-1763 con doña MARÍA DE LA ROSA hijo(a) legitimo(a) de don Joseph Antonio Garcia y doña Rosa Araujo Padres de:

Juan Bautista Bustillos Márquez, nacido en 1797, y casado en 1831, con María Rosalía Artiles Blanco, padres de::

Soledad Coromoto Bustillos Artiles, nacida en 1832 y fallecida en 1877.

Zacarías Bustillos Artiles, nacido en 1833. casado en 1858 (Guanare) con Merced Morales Nadal

Inés Bustillos Artiles, nacida en 1837 y fallecida en 1919.

Pedro Nolasco Bustillos Artiles, nacido en 1834, casado en 1852 con Mercedes García, padres de:

Juan Tobías Bustillos García, nacido en 1857.

Andrea Sara Bustillos García, nacida en 1859.

Eligio María Bustillos García, nacido en Guanare en 1861 y fallecido en Acarigua en 1937, casado en 1888 en Ospino con Agueda Andrea Quintero Zamora, nacida en Ospino en 1860, padres de:

Ángela Mercedes Bustillos Quintero, nacida en Ospino en 1893 y fallecida en Acarigua en 1942.

José Victorino de Jesús Bustillos García, nacido en Ospino, en 1862. casado en Acarigua en 1900 con su prima Julia Bustillos Jiménez, nacida en Acarigua en 1875/85, hija de Roque Antonio Bustillos y Julia Jiménez.

Luis Gregorio Bustillos García, nacido en Guanare en 1855, casado en 1882 en la población de Ospino, estado Portuguesa con Atilia Espinoza Morales, nacida en Araure en 1865 y fallecida en 1920, padres de:

Jose Ignacio Bustillos Espinoza, nacido en Ospino en 1892.

Carlota Bustillos Espinoza, nacida en Ospino en 1884.

Julián María Bustillos Artiles, nacido en 1836, y fallecido en 1903 casado en 1870, con María Simona Unda Nadal, su prima. padres de:

Inés Matilde Bustillos Unda, nacida en 1871 o 1867, fallecida en 1952, casada con su primo Francisco Bustillos Morales, anotado más adelante con la sucesión que tuvieron.

Ángel Ramón Bustillos Unda, nacido en 1873 en la ciudad de Guanare, casado en Acarigua en 1897 con Obdulia García Sánchez, natural de Acarigua donde nació en 1877, (al parecer caso en segundas con Rosangela Martínez García – Gil), padres de:

DEL PRIMER MATRIMONIO

NN Bustillos García (1898-1899)

DEL SEGUNDO MATRIMONIO:

Simona Bustillos Martínez, casada con José Francisco Lara. Padres de:

Gladys Lara Bustillos,

Oswaldo Lara Bustillos,

Humberto Lara Bustillos,

Teresita Lara Bustillos,

Graciela Bustillos Martínez,

José Bustillos Martínez,

María Mercedes Bustillos Martínez,

Miguel Bustillos Martínez,

Julián Bustillos Martínez,

Angela Mirabal Bustillos Martínez de Mirabal???

Reina Bustillos Martínez,

Ángel Bustillos Martínez,

Marcial Bustillos Martínez, casado con Carmen ¿?

Rondon Bustillos Martínez, casado con Rosario XX, padres de:

Enrique Bustillos,

Andreina Bustillos,

Coromoto Bustillos,

Edgar Bustillos

Marinella Bustillos

Roselys Bustillos y
Roberto Bustillos
Vicente Bustillos Martínez
Aura Bustillos Martínez

Paula Rosa Elvira Bustillos Unda, nacida en Guanare en 1875, casada en Acarigua 1898, con Benjamín Barrios, nacido en Araure en 1874/75 y fallecido en Acarigua en 1925, hijo de Virginia Barrios, y nieta de Salomón Barrios, padres de:

Pastor Benjamín Barrios Bustillos, nacido en 1896 y fallecido en 1930.

Francisco José Barrios Bustillos, nacido en 1897 y fallecido antes de 1999.

Luis Barrios Bustillos. Nacido en 1900, fallecido en 1951.

Gonzalo Guillermo Barrios Bustillos, nacido en 1903, Fundador y presidente de Acción Democrática

Josefa Virginia Barrios Bustillos, nacida en 1904

María Barrios Bustillos, nacida en 1908.

Abraham de Jesús Barrios Bustillos, nacido en 1905 y fallecido en 1991, casado con su prima Lucía Bustillos Bustillos, anotada más adelante con la sucesión indicada.

Rosa Teresa Bustillos Unda, nacida en 1880 y fallecida en 1954.

Dolores Bustillos Unda,

Elías Bustillos Unda

Luisa Bustillos Unda

Inés Bustillos Artíles, nacida en 1837 y fallecida en 1919.

Manuel Antonio Bustillos Artíles, fallecido en 1905, casado en 1886 con Teresa Matos Urquiola, fallecida en 1956, padres de:

Isabel Teresa Bustillos Matos, nacida en 1887 y falleció en 1947/48. casada en Acarigua en 1909 con Serapio Barrios González, nacido en Acarigua en 1883, hijo de Genaro Barrios y de Luisa González (y hermano de Veturia Barrios G, casada con Carlos José Ramón Bustillos Morales, anotado.)

Roque Bustillos Matos, nació en 1888 y murió en 1961

José Antonio Bustillos Matos, murió en 1929

Luisana Bustillos Matos, murió en 1927.

Juan Bautista Bustillos Artíles, nacido en 1842 y fallecido en 1949.

Antonio Roque Hermenegildo Bustillos Artíles, nacido en 1846

Francisco Javier Bustillos Artíles, nacido en 1835 y fallecido en 1911, casado en 1) 1862 con Rosa Ángela Morales Nadal, y 2) en Ospino en 1883 con Luisa Zamora Campíns, nacida en Ospino en 1854 y fallecida en Acarigua en 1954, hija del prócer Capitán Mauricio Zamora y de Natividad Campíns (esta hija a su vez de Juan de León Campíns y de Trinidad Delgado) y padres de:

DEL PRIMER MATRIMONIO

Ángel Custodio Bustillos Morales, nacido en 1863.

Luisa Antonia de Jesús Bustillos Morales, nacida en 1865

Francisco Javier Bustillos Morales, nacido en 1867 y fallecido en 1932. casado con su prima Inés Matilde Bustillos Unda, nacida en 1867 y fallecida en 1952, padres de:

Inés Bustillos Bustillos, casada con Jose Francisco Aguilera Unda, hijo de Quintín Aguilera Marquez y de Isabel Unda Nadal, sin hijos.

Emma Simona Bustillos Bustillos, nacida en Acarigua en 1893 y falleció en Valencia, estado Carabobo. Casada con su primo José Ángel Bustillos Zamora (1890 -), en Acarigua el año de 1916, José Ignacio Bustillos Bustillos, nacido en 1893/5 y fallecido en 1980.

Francisco Bustillos Bustillos, nacido en 1901 en Acarigua, donde falleció en 1975, quien tuvo con Guadalupe Acosta, fallecida en 1979, a

Delia del Carmen Acosta, nacida en San Rafael de Onoto en 1931 y fallecida en Acarigua en 1959.

Julio Ramón Bustillos Bustillos, nacido en 1905 y fallecido en 1932.

Lucía Bustillos Bustillos, nacida en 1910 y fallecida en 1965, casada con su primo Abraham Barrios Bustillos, nacido en 1905 y fallecido en 1991 hijo de, padres de:

Julio Benjamín Barrios Bustillos, nacido en Acarigua, casado con Corteza Bustillos, padres de:

Abraham de Jesús Barrios Bustillos, Luisa Natacha Barrios Bustillos, Lucía Josefina Barrios Bustillos, casada con N Pérez?? Inés Matilde Barrios Bustillos, casada y con hijos. Natacha Barrios Bustillos, casada con Rafael Izaguirre, padres de:

Leonardo Izaguirre Barrios, casado con Carmen X, con sucesión

Alejandro Izaguirre Barrios,

Lucia Barrios Bustillos, casada con Vito Miraglia, padres de:

Claudia Miraglia Barrios, casada con Jose Luis Revenga, Cornelia Miraglia Barrios, casada y con hijos, Mati Miraglia Barrios, casada y con hijos. Augusta Miraglia Barrios, Juan Bosco Barrios Bustillos, casado con Bercy Parilli,

Auxiliadora Barrios Bustillos, nacida en 1930, casada con Gonzalo Martínez Angulo,

Paula Elvira Barrios Bustillos, nacida en 1931 y fallecida en 1999, casada con José Joaquín Dávila Aguilera, nacido en 1931, padres de:

Carlos Enrique Dávila Barrios, nacido en 1952. casado con 1) Ioanna Ardite, nacida en 1958 con sucesión y 2) con Francoise Moreau Jaquet, nacida en 1957, con sucesión.

Alejandro Dávila Barrios, nacido en 1958 y casado con Mónica Steen, nacida en 1960.

Beatriz Dávila Barrios, nacida en 1954,

Mercedes María Bustillos Bustillos, nacida en 1903 y fallecida en 1975.

Juan Zacarías Bustillos Morales, nacido en 1869/ 66 en la población de Libertad de Barinas, estado Barinas y fallecido en 1940. casado en 1895 con Amalia Casal Olaechea, nacida en 1875, hija de Jesús

María Casal González y de Clarissa Amalia Olaechea Palacio. Padres de:

Zacarías Bustillos Casal, nacido en 1896 y fallecido en 1937.

Rosa Ángela Bustillos Casal, nacida en 1907 en Acarigua y fallecida en Caracas en 1998.

Mercedes de la Concepción Bustillos Casal,

Francisco Javier Bustillos Casal, nacido en 1902 y fallecido en 1964.

Amalia Rosa Bustillos Casal, nacida Acarigua en 1909 y falleció en 1999. Casó en Acarigua en 1930 con Héctor Antonio Martínez Prada, quien era oriundo de la población de El Yagual, estado Apure, donde nació en 1904 y falleció en 1972.

José Velasco Bustillos Casal, nacido en 1914 y fallecido en 1978.

Jaime Pascual Bustillos Morales, nacido en 1873 y fallecido en 1897.

Carlos José Ramón Bustillos Morales, nacido en 1880 y fallecido en 1920, casado con Veturia Barrios González, nacida en Acarigua en 1892, padres de:

María Gregoria Bustillos Barrios, fallecida en Acarigua en 1937.

Rosa Inés Bustillos Morales, nacida en Guanare en 1870, y fallecida en Acarigua en 1925, casada en Acarigua en 1896 con Rómulo Roldán, padres de:

Isabel Gertrudis Roldán Bustillos, nacida en Acarigua en 1897 y fallecida allí en 1952.

Aquiles Pascual Roldán Bustillos, nacido en 1902 y fallecido en 1996.

Hortensia Roldán Bustillos, fallecida en 1900

Enriqueta Roldán Bustillos, casado con Ramón Escalona Orta, padres de:

Enriqueta Escalona Roldán, casada con Adolfo Ramón Calles, con sucesión.

Ramiro Escalona Roldán, casado con Vilma Camacho de Lima, con hijos.

Argenis Escalona Roldán, casado con Hilda Bustillos Padilla- probablemente su parienta.

Luz Escalona Roldán, casada con Valmore Pereira,

DEL SEGUNDO MATRIMONIO

Rosa Elisa Bustillos Zamora, nacida en 1889, casada en Acarigua en 1911 con Rafael Heredia Ramírez, nacido en Ospino en 1888,

Luis Polan Bustillos Zamora, nacido en 1890 y fallecido en 1935, casado en Acarigua en 1920 con Rita Parra, nacida en 1902 y fallecida en 1973 en Acarigua.

María Inés Bustillos Zamora, nacida 1896 y fallecida en 1975? Muy probablemente casada con Juan Antonio Gil Rodríguez, natural de El Tocuyo, con sucesión Gil Bustillos, Montes de Oca Gil (2) y Dorante Gil,

Luisa María Bustillos Zamora, nacida en 1897 y fallecida en 1898.

Nelson Erasmo Bustillos Zamora, nacido en 1898 y fallecido en 1899.

María Roquelina Bustillos Zamora, nacida en 1892 y fallecida en 1983, casada en Acarigua el año de 1915 con Feliciano Salas Sánchez, natural de Bejuma, estado Carabobo, nacido en 1880 y fallecido en 1963, padres de:

Numa Salas Bustillos, nacido en 1917 y fallecido en 2001.
Elia Salas Bustillos, nacida en 1920 y fallecida en 1995.
Hugo Ramón Salas Bustillos, nacido en 1919 y fallecido en 2000.
Ada Salas Bustillos, nacida en 1915.
Manuel de los Ángeles Bustillos Márquez, nacido en Guanare en 1791.
Juan Manuel de los Ángeles Bustillos Márquez, nacido en 1794.
Joseph Francisco Bustillos Márquez, nacido en 1793.
Juan José Bustillos Márquez, fallecido en 1812.
Luisa Gonzaga de Jesús Bustillos Márquez, nacida en 1801 y fallecida en 1880, casada con Pedro Vicente Calanche Carballo (fallecido por 1850), hijo de Lucas Jacob Calanche y de Dolores Carballo), padres de:
Lucas Jacobo Calanche Bustillos, nacido en 1832.
Luisa Gregoria Calanche Bustillos, nacida en 1833.
Ramona de la Merced Calanche Bustillos, nacida en 1837.
Pedro Vicente Calanche Bustillos, nacido en 1840.
Flora Abelina de Jesús Calanche Bustillos, nacida en 1834.
Tomas Calanche Bustillos, nacido en 1843/ debe ser otro ojo 1875, ¿? casado en 1898 con su prima Luisa Bustillos, 1878 padres de:
Flora Calanche Bustillos, nacida en 1904, casada en 1920 con José Manuel Hernández Ramos, nacido por 1899, padres de:
Nelly Hernández Calanche, nacida en 1926.
Francisca del Sacramento Bustillos Márquez, nacida en 1799.
María Francisca Bustillos Márquez, fallecida en Guanare en 1846.

DE LOS MÁS ANTIGUOS POBLADORES DE LA ANTIGUA GUANAGUANARE

Tenemos que hija de ANDRES DIAZ SARDO, fundador fue CATALINA SARDO casada con el Flamenco CRISTOBAL DE OY con quien tuvo a.
I.- CRISTOBAL DE OY vecino de la Nueva Segovia en 1632 y casado con CATALINA CERRADA, padres de tres hijos:
HIJA DE CRISTOBAL DE OY Y CATALINA CERRADA fueron también:
I.- CATALINA DE OY casada con GASPAR DE LOS REYES FAXARDO, padres de:
A.- doña ROSA FAXARDO casada con MANUEL FELIX DELGADO, natural de El Tocuyo
a.- doña MARÍA ANTONIA DELGADO casada con PABLO URQUIOLA, de Barquisimeto
doña INES URQUIOLA casada con su primo CRISTOBAL FAXARDO
0101- doña ANGELA FAXARDO primera esposa de DIEGO BUSTILLOS MARQUES DE ESTRADA

010101-MARÍA ANTONIA BUSTILLOS pidió dispensa para casar el 10-may-1830 con don BENITO ANDUEZA DELGADO

b.- IGNACIO DELGADO casada con doña RAFAELA VERA

01-JOSE FRANCISCO DELGADO casado con doña TOMASA UNCEIN hijo(a) legitimo(a) de don Pedro Ascencio de Uncein, natural de Santa María de Tolosa, Obispado de Pamplona, España donde nació y se le bautizó el 12-may-1714 y casado en Guanare con doña BEATRIZ DE LA ENCARNACION VELASCO Y ORTEGA, de Barquisimeto

0101-doña JOSEFA PETRONA DELGADO casada en Guanare en 1797 con don JUAN JOSE ANDUEZA, natural de España.

010101-MANUELA ANDUEZA casada con DIEGO BUSTILLOS MARQUES DE ESTRADA, viudo de ANGELA FAXARDO

010102-BENITO ANDUEZA pidió dispensa el 10-may-1830 para casar con doña MARÍA ANTONIA BUSTILLOS, hija de su cuñado

010103- Licenciado RAYMUNDO ANDUEZA nacido en 15-may-1817 en Guanare, Doctor en Derecho Civil en la UCV donde fue Rector desde 1877 hasta 1879 y casado en Guanare el 15-abr-1842 con CAROLINA FAXARDO, viuda de José María Guillen, hijo (a) legitimo (a) de Luis Palacio Faxardo y Margarita Torres, naturales de Achaguas, nieta paterna de don Manuel Antonio Palacio y doña Trinidad Faxardo, descendiente esta de la familia Guanareña FAXARDO.

01010301-DR RAYMUNDO ANDUEZA PALACIO casado en La Victoria el 4-mar-1872 con ISABEL MARÍA hijo (a) legitimo (a) de Vicente Gonzales y Ana María Esteves Valdés. Presidente de la Republica de Venezuela.

B.- Sgto JUAN CRISTÓBAL DE LOS REYES FAXARDO casó con JUANA DELGADO MOCTEZUMA hijo(a) legitimo (a) de Pedro Delgado e Isabel de Moctezuma Oy

II.- doña MARÍA DE OY casada con don FRANCISCO MONCTEZUMA, Regidor Perpetuo de Guanare, y fueron padres de:

A.- doña MARÍA DAMIANA MONCTEZUMA DE OY casada en Guanare en 1707 con el ALFEREZ REAL NICOLAS NAVARRO

a.- doña MARÍA IGNACIA NAVARRO DE OY casada en Guanare el 5-nov-1724 con don JUAN FRANCISCO UNDA, natural de san Miguel de La Estrella, Reyno de Navarra hijo(a) legitimo(a) de don Domingo Unda y doña Francisca Garriz, nacido el 24-oct-1677.

01- D JOSE FRANCISCO UNDA, nacido el 3-oct-1741 y casado en 1774 con doña FRANCISCA GARCIA VIERA (ver García Viera antes)

- 02- MARÍA SIMONA UNDA NAVARRO
- 03.- JUAN FRANCISCO UNDA NAVARRO
- 04.- MARÍA JOSEFA UNDA NAVARRO.

La familia UNDA de Guanare fue fundada por línea femenina por los más antiguos pobladores de la antigua Guanaguanare. Así, hija de ANDRES DIAZ SARDO, fundador, fue CATALINA SARDO casada con el Flamenco CRISTOBAL DE OY con quien tuvo a.

I.- CRISTOBAL DE OY vecino de la Nueva Segovia en 1632 y casado con CATALINA CERRADA, padres de tres hijos:

A.- CATALINA DE OY casada con GASPARD DE LOS REYES FAXARDO, fundador de ese apellido en Guanare

a.- ROSA FAXARDO DE OY CASADA CON MANUEL FELIX DELGADO MOCTEZUMA

b.- MARÍA DE LOS REYES FAXARDO DE OY casada con MIGUEL DE CASTILLO

MARÍA DEL CASTILLO casada con XAVIER DELGADO FAXARDO

0101-FRANCISCO DELGADO Y CASTILLO casado con doña MARÍA IGNACIA hijo(a) legítimo(a) de José María Faxardo y Rueda y Juana Ignacia Faxardo Paredes

010101- TOMAS MARÍA DELGADO FAXARDO casado con MARÍA JOSEFA MANZANEDO Y SALAS hijo (a) legítimo (a) de Juan Manzanedo, natural de Bilbao, Vizcaya y Rosa Salas y Ribas

b.- CRISTÓBAL FAXARDO OY casado con JUANA DELGADO MOCTEZUMA

01-RAIMUNDO FAXARDO casado con JUANA MARÍA SANCHEZ

0101- MIGUEL FAXARDO SANCHEZ casado con MARGARITA RUEDA DE SEGOVIA Y PAREDES

010101- JOSE FRANCISCO FAXARDO SANCHEZ casado con MICAELA PAREDES FAXARDO hijo (a) legítimo (a) de MANUEL PAREDES LARA Y ANTONIA FAJARDO, nieta de Juan Crisóstomo Fajardo y Margarita de Reinoso

B.- MARÍA DE OY casada con don FRANCISCO MOCTEZUMA descendiente de la antigua familia Imperial de México.

a.-ISABEL MOCTEZUMA OY casada con PEDRO DELGADO

1.- MANUEL FELIX DELGADO casado con ROSA FAXARDO DE OY

b.-doña DAMIANA MOCTEZUMA casada en 1707 con el ALFEREZ REAL NICOLAS NAVARRO

01-doña IGNACIA NAVARRO MOCTEZUMA casada en Guanare el 5-nov-1724 con don JUAN FRANCISCO DE UNDA, natural de Estrella, Navarra, nacido el 24-oct-1677 e hijo (a) legítimo

- (a) de don Domingo Unda y doña Francisca Garriz, de San Miguel de la Estrella, Reyno de Navarra.
0101-don JOSE FRANCISCO DE UNDA NAVARRO casó en Guanare con doña FRANCISCA GARCIA ARAUXO Y VIERA, de Humocaró Baxo
- 010101- Presbítero DR JOSE VICENTE DE UNDA, Obispo de Mérida. nació en Guanare el 30-ene-1777 y se le bautizó el 2-feb-1777. Ordenado de Pbro. el 8-mar-1810. Doctor en teología el 26-may-1799
- 010102.- JOSE RAFAEL UNDA GARCIA nació el 11-ene-1779 y casado con doña TOMASA MARQUES GARCIA hijo (a) legítimo (a) de José Marques de Estrada y Rosa García , nacida el 21-dic-1775 en Humocaró Baxo y fueron progenitores de los UNDA-MARQUES
- 01010201-DR HILARION UNDA M caso con MARGARITA TROCONIS, progenitores de los UNDA-TROCONIS
- 0101020101-JOSE RAFAEL UNDA T caso con ELVIRA PEREZ FERRERO, fundadores de los UNDA-PEREZ
- 010102010101-JOSE RAFAEL caso con SOFIA FERRERO BENITEZ
- 010102010102-MARÍA UNDA caso con GRAL JULIO CESAR GARCIA HERRERO
- 010102010103-JOSE ANTONIO UNDA casado con sucesión
- 010102010104-JOSE VICENTE Licenciado en Leyes murió en Valera en 1872
- 010102010105-ISABEL UNDA casada con FABIAN SALINAS
- 010102010106- DR HILARION nació en 1838 en Mérida y caso en 1860 con PETRA CHUECOS TROCONIS, fundadores de los UNDA-CHUECOS
- 01010201010601-MARGARITA, MARÍA HORTENSIA, ROSARIO, ISABEL, HILARION, MERCEDES, JOSE ANTONIO Y VICTORIA UNDA CHUECOS
- 01010201010602-ROSALIA UNDA CHUECOS casada con GASTON TEXEIRA
- 010103.- JOSE ANTONIO UNDA GARCIA. presbítero Bachiller graduado en la UCV en filosofía en 1805se le siguió causa de infidencia
- 010104.- JOSE MIGUEL UNDA GARCIA Licenciado en derecho Civil y Auditor de Guerra del Ejército Libertador. Casó en Mérida con doña AMALIA DEL PUMAR con sucesión.
- 010105.- JOSE MARÍA UNDA GARCIA, nacido en octubre de 1782, doctor en Medicina de la Universidad de Bogotá, fue el Fundador de los estudios médicos en Mérida.
- 010106.- JOSE TRINIDAD UNDA GARCIA se le siguió causa de infidencia y murió en 1813 en la 1ª Batalla de La Puerta
- 010107.- JOSE FRANCISCO UNDA GARCIA Estudiaba Derecho Civil en Caracas cuando se unió al Ejército Republicano. Diputado al congreso de 1830 y presidente del Congreso en 1836 Al Parecer es el mismo casado con JOSEFINA BUSTILLOS MARQUES hijo (a) legítimo (a) de Diego Bustillos y Luisa Marques García
- 01010701-DOCTOR JOSE FRANCISCO UNDA casado con su prima JOSEFINA NADAL MARQUES

010108.- FRANCISCA UNDA GARCIA caso en Guanare en 11-nov-1805 con el CAPITAN don JUAN JOSE hijo(a) legitimo (a) de don José Antonio Marques de estrada y doña Josefa Vargas, de Humocaro Alto. Tronco de los Márquez Unda, Márquez Bustillos y Márquez Iragorri.

01010801.-VICTORINO MARQUEZ UNDA casado con VIRGINIA BUSTILLOS hijo (a) legitimo (a) de Diego Bustillos y Manuela Andueza, nieta de Diego Bustillos el viejo nacido en Guanare en 1758- hijo (a) legitimo (a) de Marcos Bustillos y Petronila Ruedas- y Luisa Marques de Estrada García

0101080101.- VICTORINO MARQUEZ BUSTILLOS casado con ENRIQUETA IRAGORRI hijo (a) legitimo (a) de Andrés Iragorri y Teresa Briceño Pimentel

01010802-ROSA MARQUEZ casada con don JAIME NADAL, natural de Cataluña

0101080202- JOSEFINA NADAL casada con el DR JOSE FRANCISCO UNDA BUSTILLOS

0102- MARÍA SIMONA UNDA NAVARRO

0103.- JUAN FRANCISCO UNDA NAVARRO

0104.- MARÍA JOSEFA UNDA NAVARRO.

FRANCISCO MOCTEZUMA casado en Maracaybo con la coriana DOÑA LAURENCIANA MORALES. Era viudo, con un hijo llamado Francisco. Padres de:

I.- don FRANCISCO MOCTEZUMA descendiente de la antigua familia Imperial de México. Casado con MARÍA DE OY con Tuvieron nueve hijos.

1.-DOÑA JUANA BONIFACIA MOCTEZUMA casada 1713 en Guanare con DON JOSE DE MATOS Y AVILES natural de Cádiz, hijo de Sebastián Matos y doña Catalina González de Avilés

2.- DOÑA ANTONIA MOCTEZUMA en 1718 casada con el CAP DON JOSEPH DE RUEDAS BAROÑA Hijo de Don Juan Ruedas y Doña Angela Baroño, de Guanare, y en segundas en 1728 con MIGUEL ROFRIGUEZ VIDAL HI de Don Joseph Rodríguez Vidal y doña Flora de Labastida, natural de Sevilla.

a.- doña Petronila de Ruedas y Moctezuma casada en Guanare con Don Marcos Bustillos, fundador del apellido en Guanare, natural de San Felipe HL Don Antonio Guaso Bustillos, fundador de ese apellido en Venezuela y de su esposa Da María Antonia González de Miranda, vecinos de San Felipe el Fuerte (Ver Familias Coloniales de Barquisimeto y Yaracuy tomo II UNEY 2010 por Marco Antonio Ghersi Gil)

3.-DON NICOLAS JOSE DE MOCTEZUMA casado 1718 con DOÑA Juana María Arauxo hija del Sargento Mayor Benito Arauxo y Doña Juana Delgado Pacheco

4.-DON PEDRO MOCTEZUMA casada 1718 con doña JUANA MATILDE DE DONSELAR Y MATUTE hija de Don Antonio Roberto Donselar y María Serafina Matute

5.-DONA DAMIANA MOCTEZUMA 1707 casada con veces con el ALF NICOLAS FRANCISCO NAVARRO y en segundas con 1728 GABRIEL DE CASTRO el VIEJO

6.-DOÑA MARIA JORDANA MOCTEZUMA EN 1709 con DON DOMINGO PEDRO MARTINEZ DE QUINTANA, natural de la villa de Noya, Galicia hijo de Gregorio Martínez de Quintana y María Diaz

7.- DOÑA ISABEL MOCTEZUMA casada con PEDRO DELGADO
01.-MANUEL FELIX DELGADO casado con ROSA FAXARDO DE OY

8.- DOÑA LAURENCIANA MOCTEZUMA casada con THOMAS DE TREXO muerto en 1747 Hijo del matrimonio de Don Francisco Moctezuma fue seguramente:

9. - DON FRANCISCO MOCTEZUMA casado con DOÑA ELENA TREXO QUESADA en El Tocuyo con sucesión de dos hijas:

01.-doña JUANA PAULA MOCTEZUMA TREXO casada en primeras nupcias en El Tocuyo el 23-abr-1740 con el capitán de Milicias de pardos de El Tocuyo ALEJANDRO LINARES hijo(a) ilegítimo(a) de Eufemia Ana del Rosario y en segundas, allí mismo, el 28-jul-1757 con JUAN LUIS MORILLO XIMENES ENCISO, blanco llano, con sucesión.

02-doña ROSA MOCTEZUMA casada en Nuestra señora de la Aparición de la Corteza el 26-ago-1734 folios 12 y vto con don FLORENCIO SILVEYRA, fundadores de la ilustre familia guanareña de ese apellido

HIJOS DEL ENLACE CON DOÑA LAURENCIANA MORALES

II.- Doña Juana María MOCTEZUMA, CASADA CON Don Pedro Fernández Carrasquero, natural de los reynos de España. Padres de:

DON LEONARDO DE CARRASQUERO, que vino de Maracaybo a Trujillo donde fue Alcalde Ordinario y caso el 10-7-1712 con DOÑA LUCIA PAREDES hl de Don Jacinto Paredes y Doña Juana María Portillo y fueron padres de:

01-DOÑA JOSEFA SOLEDAD casada en Trujillo el 10-3-1734 con DON JUAN JOSE FREYTES DE ABREU. Hl de Don Manuel Freytes de Abreu y Doña Elvira de Espinoza

02-DOÑA LAURENCIANA CARRASQUERO casada en Mendoza -partida asentada en Trujillo- el 2-3-1751 con DON ANTONIO VICENTE LABASTIDA HL D Francisco de Labastida Briceño y Doña Catalina de Betancourt. Ella falleció en Mendoza el 18-7-1758 y su esposo la sobrevivió hasta el 6-6-1796 en que murió dejando testamento dejando por herederos a sus 3 hijos legítimos.

0201- Regidor Perpetuo DON FRANCISCO ANTONIO LABASTIDA casado y luego velado en Mendoza el 28-7-1800 con DOÑA MARIA ASUNCION BETANCURT HL Don Miguel Betancurt y Da Lucia Uscategui, el falleció el 31-10-1813 con testamento y su viuda casó en 1819 con GREGORIO FERNANDES CARRASQUERO con dispensa del segundo con tercer grado de afinidad

020101- MARIA IGNACIA LABASTIDA, bautizada en Mendoza el 17-8-1804 casada el 11-4-1831 con FRANCISCO MIGUEL LABASTIDA

02010101- CAMILO LEONCIO, bautizado el 20-8-1835

02010102- MARIA CONCEPCION OLIVA, bautizada el 30-8-1835, murió soltera

02010103- MARIA IGNACIA LABASTIDA casada el 12-11-1863 con DON JUAN NEPOMUCENO HL Juan Nepomuceno Urdaneta Montiel y María Ignacia Pimentel, su primera esposa. Casada en primeras nupcias con PABLO MARIA BRICEÑO, padres de ANGELICA y casada en terceras nupcias con ANTONIO BRASCHI padres de HORTENSIA casada con JOSE HORTENSIO BRASCHI LABASTIDA

02010104- DR ARISTIDES LABASTIDA casado con ISABEL RAVELLO

0201010401- MARIA IGNACIA LABASTIDA casada en primeras nupcias con PAÚL ABADIE y en segundas con MR. J. BEHRENS

02010105- JUANA Y FRANCISCO LABASTIDA, solteros

02010106- CATALINA casada con RICARDO AGUSTIN LABASTIDA

02010107- ALCIRA LABASTIDA casada con el Italiano ANTONIO BRASCHI

0201010701- ANTONIO JOSE BRASCHI casado con MARIA TERESA URDANETA LABASTIDA

0201010702- VICTOR JOSE BRASCHI casado con LIDIA LACY

0201010703- CLOTILDE ALCIRA BRASCHI casada con MIGUEL VETHENCOURT

020101070301- MARIO AGUSTIN, OSCAR, solteros, RICARDO AUGUSTO VETHENCOURT casado

020101070302- ALCIRA VETHENCOURT casada con JOSE ANTONIO CASTRO

0201010704- SILVIO AMADEO BRASCHI casado con SOLEDAD GARCIA QUINTERO

0201010705- HUMBERTO IGNACIO, JOSE RAFAEL, Y MARIA IGNACIA BRASCHI, solteros

0201010706- FRANCISCO MIGUEL BRASCHI casado con TROILA MARIA PASSIOS, sin hijos

0201010707- ARISTIDES BRASCHI casado en La Habana, Cuba con GRAZIELLA BERNARDES,
padres de FRANCISCO ANTONIO BRASCHI B.

020102- VICENTE ANTONIO LABASTIDA, bautizada en Mendoza el 20-7-1805 Casado con
TERESA HERNANDEZ BELLO BRICEÑO

02010201- MARIA DEL CARMEN casada el 10-1-1852 con DON MIGUEL GERONIMO
SIERRA CARRASQUERO

02010202- ANTONIO LABASTIDA casado el 30-7-1874 con MICAELA ANTONIA LABASTIDA
HL Alejandro Labastida e Isabel Labastida

02010203- ANTONIO MARIA, JESUS MARIA Y

02010204- ROSAURA LABASTIDA BELLO, bautizada el 7-10-1834

020103- JUANA EVANGELISTA, bautizada en Mendoza el 9-5-1807 casada el 6-2-1837 con su
primo hermano JUAN PABLO DE LABASTIDA

020104- FRANCISCO ANTONIO ELEUTERIO LABASTIDA, bautizado en Mendoza el 19-7-
1808 y casado con DOÑA MICAELA BRICEÑO:

02010401- LORENZA ANA LABASTIDA casada el 3-12-1868 con RODOLFO TERAN
ROSALES

02010402- CARLOS LABASTIDA casado con dispensa de consanguinidad EL 18-6-1874 con
ELVIRA LABASTIDA CARRASQUERO

02010403- ISABEL LABASTIDA, bautizada el 16-8-1835 casada con su primo hermano
ALEJANDRO LABASTIDA BETANCOURT

02010404- ELEUTERIO LABASTIDA y JULIO LABASTIDA, solteros

020105- DOCTOR RICARDO LABASTIDA, nació en Mendoza el 16-1-1800 y murió en 1875).
Al morir su padre en 1813 quedó bajo la tutela de Don Gregorio Fernández Carrasquero quien
manejaba los bienes de su familia por ser pariente de los Labastida y en 1819 éste casó con su madre.
Graduado de Doctor en Derecho Civil en La Universidad-Seminario de Mérida el 14-9-1828 y luego

- en 1831 fue el primer Presidente de la recién creada Provincia de Trujillo. Fue casado en primeras nupcias el 8-10-1831 con DOÑA CONCEPCION LABASTIDA BETANCOURT y en segundas el 8-1-1843 con BARBARA LUCIA SIERRA, hl del Dr. José María Sierra y Josefa Carrasquero
- 02010501- ASUNCION IGNACIA bautizada el 21-4-1835 casada el 23-4-1880 con JOSE ASUNCION LABASTIDA BRICEÑO HL Juan Eugenio Briceño Labastida y Josefa Emilia Valera, viudo de María Rosario Moreno
- 02010502 Don Leovigildo Pío de LABASTIDA BRICEÑO SIERRA, casado el 7-1-1883 con Doña Alcira CARRASQUERO
- 0201050201- JOSE MANUEL MARIA LABASTIDA CARRASQUERO, bautizado en Valera el 1-11-1886
- 02010503- RICARDO LABASTIDA SIERRA, soltero
- 02010504- MARIA ANTONIA LABASTIDA SIERRA casada con ABEL CIFUENTES, de Trujillo
- 0201050401- GABRIELA CIFUENTES casada con el DR ARMANDO MEJIA
- 0201050402- DR RICARDO CIFUENTES
- 0201050403- FELIX CIFUENTES casado con MARIA ERNESTINA SPINETTI BRICEÑO.
- 0201050404- BARBARA, CARMEN, y MARIA PURA CIFUENTES LABASTIDA
-
- 020106- JOSE FELIX LABASTIDA, bautizado en Mendoza el 7-5-1801 casado con su prima hermana DOÑA SOCORRO LABASTIDA
- 02010601- ALEJANDRO LABASTIDA, bautizado el 2-6-1823 y casado con ISABEL LABASTIDA BRICEÑO
- 02010602- CIRIACO LABASTIDA casado el 30-9-1854 con DOLORES HL Don José Deogracia Carrasquero y Doña Francisca Betancourt
- 0201060201- ELVIRA LABASTIDA casada el 18-1-1874 con dispensa del 2 con 3 grado doble y 3 con 4 grado con Carlos Labastida Briceño HL D Franco. Antonio y Da Micaela Antonia.
- 0201060202- LISANDRO LABASTIDA bautizado en Mendoza el 1-5-1862 casó el 26-1-1884 con Julia HL Juan Florencio Briceño y Juana Isidra Carrasquero
- 0201060203- CLORINDA SOFIA DEL CARMEN LABASTIDA, bautizada el 25-12-1869
- 0201060204- LUCIO DE JESUS LABASTIDA, bautizado el 22-6-1874
- 0201060205- JUANA ISIDRA LABASTIDA casada en Valera el 4-4-1891 con JUAN PABLO HL Miguel Antonio Vethencourt y Candelaria Briceño
- 0201060206- HELIANA casada el 15-2-1878 con FLORENCIO ANTONIO HL Lorenzo Briceño e Isidra Carrasquero
- 02010603- DIONISIO soltero
- 02010604- GENARINA LABASTIDA bautizada el 8-1-1829 y casada el 23-10-1846 con DON RODRIGO LABASTIDA BETANCOURT

020107- EVARISTO EUSEBIO LABASTIDA bautizado el 17-10-1812 y casado el 25-5-1847 con CONCEPCION SIERRA CARRASQUERO

02010701- EVARISTO LABASTIDA casado con GENARINA MARQUES

02010702- CATALINA LABASTIDA casada con JUAN BAUTISTA LABASTIDA, viudo de María Ordoñez Mantilla, de Piedecuesta

020108- CATALINA LAURENCIA ANA LABASTIDA, bautizada en Mendoza el 17-9-1802

020109- JUAN BAUTISTA IGNACIO RAFAEL LABASTIDA, bautizado el 24-11-1811

020110- Don JOSE MIGUEL LABASTIDA, bautizado en Mendoza el 17-8-1804

Otro DON JOSE MIGUEL BRICEÑO DE LABASTIDA casó con DOÑA CANDELARIA VETANCOURT HL Don Miguel Vetancourt y Doña Lucia Uscategui, fallecida el 24-12-1822. José Miguel BRICEÑO de la BASTIDA, Prócer, Representante de la villa de Carache, vecino de Caracas, y de Doña María de la Candelaria BETANCOURT y UZCATEGUI fueron padres de:

01- FRANCISCO MIGUEL LABASTIDA casó el 11-4-1831 con su prima hermana doble MARIA IGNACIA LABASTIDA VETANCOURT

02- CONCEPCION LABASTIDA casada el 8-10-1831 con su primo hermano DR RICARDO LABASTIDA VETANCOURT

03- RODRIGO LABASTIDA casó en Mendoza el 23-10-1846 con GENARINA LABASTIDA HL Dr. José Félix Labastida y Doña Socorro Labastida, su sobrina

04- TORIBIO LABASTIDA casó en Mendoza el 25-9-1857 con MARIA LUCIA HL Don José Deogracias Carrasquero y Doña Francisca Betancourt. Don Toribio BRICEÑO, obtuvo grado de Licenciado en Derecho en la Universidad de Caracas el 20/10/1846,

05- Don Juan Pablo LABASTIDA BRICEÑO casado el 6-2-1837 con Doña Juana de LABASTIDA y BETANCOURT, su prima hermana tuvo por segunda esposa a Doña Victoria CARRASQUERO

0203- MARIA GREGORIA LABASTIDA enterrada párvula el 7-12-1754

03-DON DOMINGO LORENZO CARRASQUERO casado en Trujillo en 21 de enero de 1765 y se veló el 21 de diciembre de 1766 con DOÑA JUANA DOMINGUEZ DE AZUAXE, expósita

04- DON MIGUEL CARRASQUERO PAREDES nacido hacia 1725 en Trujillo caso en 1746 en Mendoza con dispensa del tercer grado de consanguinidad con DOÑA JUANA FRANCISCA PAREDES, Hija de Don Francisco Paredes Portilla y María Hernández, blancos. Falleció en Mendoza el 3-4-1803 siendo VIUDO. Fueron sus albaceas su yerno Simón Abreu y su hijo Leonardo Carrasquero. Su suegro Don Francisco Paredes falleció viudo en Mendoza el 20-12-1769

0401-DON JOSE MIGUEL CARRASQUERO caso en Mendoza el 3-8-1780 con Doña MARIA DE LA CONCEPCION ABREU MORENO, y falleció en Mendoza el 13-7-1793. Comenzó a hacer una memoria testamentaria pero no terminó por habersele agravado el accidente fueron testigos Don Manuel León y Don Pedro Antonio Simancas

040101- DOÑA MARIA DEL CARMEN CARRASQUERO casada en Mendoza el 17-5-1813 con su primo hermano doble DON MIGUEL ABREU CARRASQUERO.

040102- DON JOSE MIGUEL CARRASQUERO, Bautizado en 1781 folio 81 Libro de bautismos de Blancos

040103-DON LEONARDO CARRASQUERO, Bautizado el 1782 folio 83 Libro de bautismos de Blancos

040104- DON GREGORIO FELIPE CARRASQUERO, Bautizado en 26-2-1793 y nació en 1791 y caso en Mendoza en 1819 previa dispensa del segundo con tercer grado de afinidad, con DOÑA MARIA ASUNCION BETANCURT BRICEÑO, viuda de Don Francisco Antonio Labastida. Gregorio desde 1813 administraba los bienes de la viuda y luego la tutela de su hijo Ricardo Labastida

04010401-DON MANUEL MARIA CARRASQUERO, bautizado en Mendoza el 14-11-1820 y casado en Valera en 21-11-1862 con su prima CANDELARIA ABREU HL Don Enrique Abreu Carrasquero y Doña Paz Abreu Carrasquero

0401040101-JOSEFA CARRASQUERO casada en Valera en 1-1-1889 con JOSE FRANCISCO LARES ABREU-CARRASQUERO

040104010101-MARTA LARES ABREU -CARRASQUERO casada en Valera el 26-4-1902 con EZEQUIEL HL Arcadio Chirinos y María concepción Morillo

04010401010101-EZEQUIEL CHIRINOS LARES casado en Valera con YOLANDA SCROCCHI, nacida en 1921 e HL Andrés Scrocchi Manucci y Miriam Lares Giacopini

04010402- Doña Alcira CARRASQUERO, casada el 7-1-1883 con Don Leovigildo Pío de LABASTIDA BRICEÑO, hijo del Doctor Don Ricardo de LABASTIDA BRICEÑO (1800- 1875),

y Barbara Sierra Carrasquero nacidos en el pueblo de Mendoza.

0401040201- JOSE MANUEL MARIA LABASTIDA CARRASQUERO, bautizado en Valera el 1-11-1886

04010403- ENRIQUETA CARRASQUERO, Casada el 22-1-1883 con MIGUEL MADRID, de Guanare Hl Pascual Madrid y María Inés Gorjes

0401040501-EDUARDO MADRID caso en Valera 30-10-1932 con EURICIA HL Antonio María Maya y Urdaneta-Maya y de Rosa Estela Rueda, hermana de Don Evaristo Rueda segundo esposo de doña María Luisa Giacopini.

040105-DON PEDRO CARRASQUERO casado en Mendoza el 20-9-1812 con DOÑA MARIA PETRONILA HL Don Leonardo Carrasquero y Doña Juana Abreu

04010501-JUAN BAUTISTA Bautizado en Mendoza el 19-7-1813

04010502- JOSE ANICETO DE JESUS Bautizado en Mendoza el 2-2-1816

04010503- MARIA BARTOLA, Bautizado en Mendoza el 30-8-1819

04010504- JOSE DEOGRACIAS, bautizado en Mendoza el 15-10-1821

04010505- JOSE FAUSTINO, Bautizado en Mendoza el 12-4-1825 Casado con su prima ROSALIA ABREU

0401050501- JOSE ANICETO, bautizado el 3-1-1854

0401050502-MARIA AURELIANA, bautizada el 20-8-1854

0401050503- PEDRO DE SANTA ANA CARRASQUERO, Bautizado el 20-10-1852

0401050504- MARIA DE LA MERCED CARRASQUERO, Bautizada el 24-9-1855

0401050505- MARIA NICANORA CARRASQUERO, Bautizada el 24-1-1856

0401050506- PETRONILA CARRASQUERO, Bautizada el 3-6-1859

0401050507- MARIA CATALINA DEL CARMEN CARRASQUERO, bautizada el 18-3-1867

04010506- JUAN FRANCISCO DE JESUS, Bautizado el 12-4-1825

04010507-LUCIA MARIA CARRASQUERO, Bautizada el 8-12-1822 casada el 7-9-1842 con ANTONIO NICOLAS ABREU CARRASQUERO

04010508- PETRA MARIA ROSA DE LOS DOLORES CARRASQUERO bautizada el 15-10-1821 y casada en Mendoza el 27-11-1839 con JOSE TEODORO RUMBOS, hl de José María Rumbos y Juana Paula Rosales

040050801- MARIA ELISA RUMBOS bautizada el 5-12-1852

0401050802- EFREN MARIA RUMBOS bautizado el 20-5-1855

0401050803- PETRA RUMBOS casada en Mendoza el 8-8-1859 con ANTONIO LARES hl de José María Lares y Josefa Chuecos

04010508301-GUILLERMO PEDRO DE LA CONCEPCION LARES bautizado en Mendoza el 13-6-1862 y casado con OFELIA IBARRA y en segundas con RITA JOSEFA PEÑA

04010508030101- GUILLERMO JOSE LARES IBARRA, bautizado en Valera el 2-5-1883

04010508030102-MARGARITA MERCEDES LARES IBARRA, bautizada en Valera el 14-2-1885

04010508030103-JOSE MANUEL DE LA ENCARNACION LARES IBARRA bautizado en Valera el 8-3-1886

04010508030104-MARGARITA SEGUNDA LARES PEÑA, bautizada el 3-5-1890

0401050804- EMILIA ANA RUMBOS casada en Mendoza el 25-6-1861 con DOMINGO GIACOPINI, natural de Porto Venere, Fezzano, Provincia de Génova, Italia, hl de los Sres. Francisco Giacopini y María Josefina Tori, siendo padrinos José Francisco Lares y Juan Bautista Romero

040105080401- JOSEFINA MARIA GIACOPINI, Bautizada en Mendoza el 15-2-1863 y nació el 23-11-1862

040105080402- MARTIN CESAR AUGUSTO GIACOPINI, bautizado en Mendoza el 1-2-1864 y nació el 12-11-1863

040105080403- MARIA ANTONIA FRANCISCA DE JESUS GIACOPINI, Bautizada en Mendoza el 14-2-1870 y nació el 4-2-1870 y casada allí el 17-12-1885 con AMERICO POGGIOLI, Hl Luis Poggioli y Oliva Anselmi, naturales de Italia

040105080404- HORTENSIA GIACOPINI nacida en 1866 y casada en Elba, Italia con GASPARINO DU SOL, su hijo el marino Cap. Gasparino du Sol, fue héroe mártir de la Guerra Mundial, extinguiendo el apellido.

040105080405- ROSA GIACOPINI, nació en 1868 y murió soltera en Elba, Italia

0401050805- JOSE ANTONIO RUMBOS casado en Mendoza el 11-1-1884 con MARIA CLARISA hl de Diego Rosales y Josefa Valero

0401050806- ATILION MARIA RUMBOS, casado en Mendoza el 27-10-1884 con MARIA MERCED SEBALLOS DELGADO

04010509- ZOYLO MARIA CARRASQUERO CARRASQUERO, bautizado el 30-6-1818

04010510- Doña Mercedes CARRASQUERO, casada el 7-7-1838 con Don Sinforiano BETANCOURT BRICEÑO hl de Don Juan José Betancourt y Doña Lucia Briceño, vecinos de Boconó.

040106- DON JOSE DEOGRACIAS, Bautizado en Mendoza el 1785 Caso el 8-8-1815 con DOÑA MARIA FRANCISCA DE PAULA RITA ROSALIA BETANCURT hl de Don Juan José Betancourt y Da María Lucía Briceño, vecinos que fueron de Boconó

04010601- JUANA ISIDRA DEL CARMEN CARRASQUERO, bautizada en Mendoza el 30-6-1819 casada con JUAN LORENZO BRICEÑO

0401060101- JULIA BRICEÑO casada el 20-7-1876 con PEDRO JOSE AFRICANO, hl de Pedro de la Paz Africano y Teresa Simancas, su primera esposa. Viuda casó en segundas nupcias el 26-1-1884 con LISANDRO LABASTIDA bautizado en Mendoza el 1-5-1862

0401060102- FLORENCIO ANTONIO BRICEÑO casado el 15-2-1878 con HELIANA HL Ciriaco Labastida y Dolores Carrasquero con dispensa de 2º grado de consanguinidad

04010602- GABRIEL JOSE CARRASQUERO, bautizado en Mendoza el 16-8-1821

04010603- ISABEL MARIA CARRASQUERO, bautizado en Mendoza el 15-8-1822 y casada con su primo JOSE DE LA CRUZ ABREU

0401060301- JUANA MARIA CARRASQUERO, bautizada en Mendoza donde caso el 29-8-1870 con su pariente VICENTE ROSALES HL Vicente Rosales y Trinidad Abreu

04010604- MARIA DOLORES CARRASQUERO casada el 30-9-1854 con DON CIRIACO LABASTIDA BETANCURT

0401060401- ELVIRA LABASTIDA casada el 18-1-1874 con dispensa del 2 con 3 grado doble y 3 con 4 grado con Carlos Labastida Briceño hl de D Francisco Antonio y Da Micaela Antonia.

0401060402- LISANDRO LABASTIDA bautizado en Mendoza el 1-5-1862 casó el 26-1-1884 con Julia HL Juan Florencio Briceño y Juana Isidra Carrasquero

0401060403- CLORINDA SOFIA DEL CARMEN LABASTIDA, bautizada el 25-12-1869

0401060404- LUCIO DE JESUS LABASTIDA, bautizado el 22-6-1874

0401060405- JUANA ISIDRA LABASTIDA casada en Mendoza el 11-4-1877 con POLIDORO HL Pedro de la Paz Africano y María de Jesús Simancas su primera esposa, y en segundas en Valera el 4-4-1891 con JUAN PABLO HL Miguel Antonio Vethencourt y Candelaria Briceño

04010605- EDUARDO CARRASQUERO, bautizado el 29-11-1829

04010606- MARIA EULALIA CARRASQUERO, bautizada el 20-2-1831

04010607- JOSE MIGUEL CARRASQUERO, bautizado el 21-6-1835

04010608- DOLORES DE LA MERCED CARRASQUERO, bautizada el 3-1-1838 casada el 25-9-1857 con CIRIACO LABASTIDA BRICEÑO

04010609- MARIA LUCIA CARRASQUERO, bautizada e 11-5-1841 casada el 25-9-1857 con TORIBIO LABASTIDA BETANCOURT

04010610- FRANCISCA DE PAULA, bautizado en 10-8-1843
casada el 19-9-1868 con ANTONIO DE LOS DOLORES SIERRA CARRASQUERO

04010611- JUANA EVANGELISTA CARRASQUERO, bautizada el 15-8-1823 casada con su primo JUAN BAUTISTA ABREU CARRASQUERO, nacido en 1814 e hl de Don Miguel Abreu y Da Carmen Carrasquero.

040107- DON DIEGO CARRASQUERO caso en Mendoza el 30-12-1838 y se veló el 20-9-1842 con DOÑA MICAELA hl de Vicente Rosales y Doña Manuela Domínguez

04010701- DON DIEGO MARIA CARRASQUERO, casado en Mendoza el 4-1-1875 con VICENTA hl de Juan Bautista Terán y Eugenia Rosales Domínguez con dispensa del 2º grado de consanguinidad

040108- DON FRANCISCO CARRASQUERO casado en 1825 con su prima DOÑA JUANA VILLAREAL ABREU

04010801- Jose Cornelio. Bautizado en Mendoza el 17-10-1826

04010802- José Natividad. Bautizado el 9-7-1829

04010803- María del Rosario. Bautizada el 26-12-1832

04010804- Juan Bautista. Bautizado el 21-5-1838

0402 DON LEONARDO CARRASQUERO PAREDES, casado en Mendoza el 3-8-1780 con DOÑA JUANA DE LOS SANTOS ABREU MORENO. Fueron Padrinos Don Simón y Doña Chiquinquirá Abreu, sus hermanos. Falleció Leonardo en Mendoza el 9-2-1804 dejando testamento de herederos y fueron sus albaceas su esposa y su cuñado Esteban de Abreu

040201- DOÑA MARIA PETRONILA CARRASQUERO casada en Mendoza el 20-9-1812 con su primo hermano doble DON PEDRO CARRASQUERO ABREU HL Don Miguel Carrasquero y

Doña María Chiquinquirá Abreu

040202-DOÑA JOSEFA CARRASQUERO casada con el DOCTOR DON JOSE MARIA SIERRA,
de Maracaybo

04020201-DOÑA BARBARA LUCIA SIERRA CARRASQUERO casada en Mendoza el 18-9-1844
con el DR RICARDO LABASTIDA hl Dr. Francisco Antonio Labastida y Asunción Betancurt,
viudo de Doña Concepción Labastida con quien caso el 28-10-1831 con dispensa del segundo grado
doble de consanguinidad e hl de D Miguel Labastida Briceño y Doña Candelaria Betancurt

040203-DOÑA MARIA DEL PILAR CARRASQUERO, bautizada en Mendoza el 8-10-1798 casada
en Mendoza el 9-4-1818 con DON NATIVIDAD HL D Esteban Abreu Moreno y Da Candelaria
Carrasquero Paredes

040204-AGUSTIN DE LA CRUZ CARRASQUERO, bautizado en Mendoza el 4-5-1794 casada
con MARIA FELIPA DUGARTE también llamada Doña FELIPA VETANCOUT

04020401- PEDRO MARIA CARRASQUERO DUGARTE, bautizado el 19-10-1830

04020402-MARIA GREGORIA CARRASQUERO VETANCOURT, bautizada el 28-10-1836

04020403- JUSTO DE JESUS CARRASQUERO, Bautizado el 17-1-1839

04020304- ILDEFONSO, bautizado el 1-4-1834

04020305- MARIA DE JESUS NIEVES, bautizada el 15-11-1828

040205-JOSE FERMIN CARRASQUERO, Bautizado en Mendoza el 11-7-1796 casado con su
prima MARIA PAULA ABREU

04020501- MARIA ASUNCION, Bautizada el 18-12-1831

04020502-MARIA CONCEPCION, bautizada el 27-12-1832

04020503- ROSA MARIA, bautizada el 27-12-1829

04020504- MARIA ASUNCION, bautizada el 18-12-1830

04020505- VICENTE CARRASQUERO, Bautizado el 8-4-1842

040206-DON LEONARDO CARRASQUERO, bautizado en 1784

0403-DOÑA MARIA JOSEFA CARRASQUERO casada en Mendoza el 3-8-1780 con DON
TIBURCIO ABREU MORENO

0404-DOÑA MARIA SOLEDAD CARRASQUERO PAREDES casada en Mendoza el Lunes 1-9-
1780 con DON SIMÓN ABREU MORENO. Ella falleció el 8-5-1821

0405-DOÑA CANDELARIA CARRASQUERO casada en Mendoza el 3-5-1794 con DON
ESTEBAN ABREU MORENO

0406-DOÑA JUANA ANTONIA CARRASQUERO casada el 1-1-1783 con DON JUAN RAFAEL DE LA ROSA VILLARREAL HL Domingo Villarreal y Juana María Moreno Cardozo

040601-DOÑA MARIA VICTORIA bautizada en Mendoza el 18-4-1797 y casada allí el 17-9-1815 con su primo hermano DON JOSE TRINIDAD VILLARREAL hl de Don Pablo Villarreal y Doña María Chiquinquirá Abreu. Joseph de la Trinidad VILLAREAL fue bautizado en Mendoza el 14-4-1796

04060101- MARIA DEL CARMEN VILLAREAL bautizada en Mendoza el 18-1-1817

040602- DOÑA MARIA TRINIDAD VILLARREAL, madre natural

04060201- MARIA RAMONA BERNABELA, bautizada en Mendoza el 11-12-1815

040603-MARIA ANTONIA VILLAREAL CARRASQUERO, bautizada el 24-6-1814

0407- DOÑA FRANCISCA FERNANDEZ CARRASQUERO casada en Mendoza el 12-11-1766 con JUAN PABLO SALAS HL Fernando Salas y Nicolasa de Antiberio, naturales de Esque

0408-DOÑA JUANA ANTONIA CARRASQUERO casada el 1-1-1783 con DON JUAN DE LA ROSA VILLARREAL hl de Domingo Villareal y Juana María Moreno

040801- MARIA VICTORIA VILLAREAL CARRASQUERO, bautizada el 18-4-1797. Casada el 17-9-1815 con su primo JOSÉ DE LA TRINIDAD VILLAREAL ABREU-.

0409-DON GREGORIO CARRASQUERO quien fue acusado ante el Obispo Don Mariano Martí el 11-4-1777 de que estaba en concubinato en el sitio de los Cerrillos de Mendoza con una Cardozo, mestiza y aunque quedaron convenidos a casarse no he encontrado la partida y no les conozco sucesión.

0410- PEDRO PABLO CARRASQUERO, bautizado en Mendoza el Domingo 22-1-1748

05- DOÑA FRANCISCA ANTONIA CARRASQUERO apadrino el 4-3-1751 el matrimonio de su hermana Laurenciana con Don Antonio Vicente Labastida, siendo padrino Don Protacio Briceño Labastida, que a su vez falleció el 8-3-1754

06- DON IGNACIO FERNANDES CARRASQUERO, Cura de San Miguel quien con dispensa del Vicario de Trujillo D Diego francisco Agorreta ofició la boda de su hermana Doña Laurenciana el 4-3-1751

DIEGO DE TORRES Y LUCÍA HERNÁNDEZ DE CANARIAS. LOS VERA ASCANIO, SUS DESCENDIENTES VENEZOLANOS

Luisa Henríquez Guerra

Miembro de Número del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas

Antes de comenzar con mi historia quiero agradecer y felicitar a todas aquellas personas que han dedicado su tiempo en buscar, transcribir y publicar los registros de Canarias. Con sus publicaciones muchos hemos llegado hasta aquí. Muchísimas gracias.

Y comienzo la historia de hoy. En junio de 2023, en una videoconferencia con un grupo de genealogistas venezolanos, Antonio Herrera Vaillant¹ me comentó que tenía las actas de defunción de los abuelos de Ana Vera y Ascanio, mi ancestro, en la ciudad de Valencia, en Venezuela. Los abuelos de Ana eran Francisco Rodríguez de Vera y Juana Josefa Pereira. Ella murió en 1799 y él en 1807. Cosas de la vida, nunca las habría buscado en esa ciudad sino en la Villa de San Luis de Cura, Aragua, que era donde habían nacido todos sus hijos y, supuestamente, se casaron.

¡¡¡Qué sorpresa!!! las actas, ambas, tienen parte de su testamento y él, Francisco Rodríguez de Vera, indica que nacería en Granadilla, Tenerife y nombra a sus padres. Para mí fue una novedad porque los genealogistas venezolanos lo daban como hijo de otro Francisco Vera y así lo habíamos

¹ Escritor, editor y orador en sus dos idiomas nativos (inglés y español), es un reconocido analista venezolano de la historia política, social y económica de Latinoamérica.

aceptado sus descendientes. Pero no, no era hijo de este señor sino de Juan Rodríguez de Vera y Clara María Pérez de la isla de Tenerife. Con un gestor en la isla y pasando la poca información que tenía por el acta de defunción de Francisco Rodríguez de Vera, se logró ubicar en el pago de La Higuera en Granadilla a los padres de Francisco. Ahí estaba el acta de nacimiento de Juan Rodríguez de Vera y, el acta de su matrimonio se consiguió en la población de Arico porque Clara María Pérez, la madre, era de esta otra localidad. No conozco las poblaciones, pero me imagino que están relativamente cerca. Hoy, les voy a contar sobre los ascendientes maternos de Francisco Rodríguez de Vera, la familia de Clara María Pérez en Arico. Gracias al libro “Documentos para la Historia de Arico: la población entre 1640-1900” una recopilación de sus registros efectuada por José Antonio González Marrero, María Mercedes China Oliva y Sergio Oliva López, logré ubicar a los ancestros de Clara María. Aparte, de una pequeña ayuda con artículos de esta misma web Genealogía Canaria, “Lucía Hernández, Aborigen de Gran Canaria, repobladora de Tenerife y su descendencia. Siglos XVI-XXI” de fecha 1º de diciembre de 2022 de María García Bello², o “Los Cartaya en canaria (III) de Camilo J. Barrocal Díaz-Flores de fecha 17 de agosto de 2014³.

Con esta publicación sólo llegaré hasta los hermanos Vera Ascanio ya que no hace falta llegar más allá porque sería repetitivo nombrar a los descendientes que igualmente aparecen en otras diversas publicaciones como por ejemplo el titulado “Los Vera Ascanio: de Canarias a Venezuela” publicado el 19 de octubre de 2022.

Y así comenzamos:

I. Lucía (o Luisa) Hernández o Fernández Guanarteme, hija⁴ de Pedro Maninidra, contrajo matrimonio con Don Diego de Torres⁵, llamado también Jeradagua, grancanario prehispanico. Según Díaz Dorta fundador del pueblo de Arico. Conquistador de La Palma y Tenerife. Morador de Taoro. A su muerte, la familia se trasladó a Candelaria y Abona. Tiene relación de parentesco con Adargoma (Alonso de Córdoba). Antes del bautismo se llamó Jaradagua. Era hermano de Juan de Torres y Juan de Guzmán. Recibió como conquistador, tierras en Güimar, Taoro e Icod de los Vinos.

2 <http://geneacanaria.blogspot.com/2022/12/lucia-hernandez-aborigen-de-gran.html#more> // Ponencia presentada en el IX ENCUENTRO DE GENEALOGÍA GRAN CANARIA, organizado por Genealogías Canarias y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria, el 16 de noviembre de 2022.

3 <http://geneacanaria.blogspot.com/2014/08/los-cartayas-en-canarias-iii.html>

4 <https://geneacanaria.blogspot.com/2014/08/los-cartayas-en-canarias-ii.html>

5 <http://geneacanaria.blogspot.com/2014/08/los-cartayas-en-canarias-iii.html> “Los Cartaya en Canarias (III) de Camilo J. Barrocal Díaz-Flores

Según los árboles genealógicos, pag. 75 de Tomás Cruz García, hay un testamento en 1553, referido a este personaje que entre paréntesis, agrega: (1549, folio 383, Gaspar Justiniano). Casó con Luisa Hernández o Lucía Fernández Guanarteme hermana de Fernando Guanarteme II, hijo del rey de Gáldar (Tomás Cruz García). Testó en 1549 f° 838 ante Gaspar Justiniano. Se desprende de las escrituras que se dedicó a la agricultura y la ganadería y a la compraventa de tierras, semillas, ganado queso, etc. Pudo haber sido “criado” (paje) del Adelantado entre 1508-1510.

EN EL TESTAMENTO DE LUISA O LUCÍA FERNÁNDEZ GUANARTEME DICE LOS 9 HIJOS HABIDO CON SU MARIDO DIEGO DE TORRES:

1. Salvador de Torres, testó ante Estrada (¿y/o ante Ruy García en 1550?)
2. Juan de Vera de Torres, casó con Ana de la Sierra el 1-5-1558, hija de Antonio Afonso y Juana González Maninidra. Y en segundas nupcias con **Francisca Ana Cano**, hija de Diego Cano y Beatriz Díaz⁶. Sigue la línea.
3. Gaspar de Torres, casó con Inés Montes de Oca, 1537
4. Melchor de Torres, de Güimar, casado con Juana González y padres de Juan, Diego, Luis (Vilaflor 1629), Francisco y María de Torres, casada con Francisco Rodríguez Fariña en Güimar a 1612. (Instrumento otorgado en el Realejo en 1592).
5. Cap. Diego de Torres, casó con Antonia de Linares
6. Constanza de Torres, casó con Francisco González Mexias (canario), Diego de Torres y Úrsula de Torres. testó ante Marcos Rodríguez, con al menos 4 hijos.
7. María de Torres, casó con Antonio Delgado, vecino de Arico.
8. Úrsula de Torres
9. Ana de Torres

II. **Juan de Vera o de Torres**, casó con Ana de la Sierra. Vilaflor, Arona, hija de Antonio Afonso y Juana González y en segundas nupcias con **Francisca Ana Cano**⁷, hija de Diego Cano y Beatriz Díaz. Hijos habidos con el matrimonio de Ana de la Sierra:

1. **Melchor de Vera** casado el 5 de enero de 1590 en Vilaflor con Juana Díaz, hija de Juan Díaz y de María Delgada, su mujer. Fueron padres de:
 - a. **Melchor de Torres** casado en Vilaflor en 1634 y velados en Arico en 1639⁸ con Ana Lorenzo⁹, hija

6 González Marrero, José Antonio; China Oliva, María Mercedes; Oliva López, Sergio. “Documentos para la Historia de Arico: la población entre 1640-1900”, Ediciones LeCanarién, 2020, página 15

7 Idem página 15

8 Idem, página 28

9 Ana Lorenzo testó en Arico en 20/9/1679 siendo viuda de Melchor de Torres. Declara por hijos a María Jorge, Pedro de Torres y Agustina de Torres y entre sus hermanos a Lorenzo Martín, que murió sin testar, Juan Antonio Carmona, que murió sin sucesión, Catalina Jorge y Ana María, entre otros. Idem página 28

de Lorenzo Martín Carmona y Magdalena Jorge¹⁰. Fueron padres de Agustina de Torres casada con José Martín en Arico el 23 de mayo de 1672¹¹, con descendencia; Francisca de Torres casada en Arico con Francisco Nicolás Cano el 25 de abril de 1661¹², con descendencia; María de Torres¹³; Pedro de Torres¹⁴ casado en Arico el 29 de marzo de 1682 con Ana María Morales, con descendencia.

b. **Ana de la Sierra** casada en Garachico el 4 de noviembre de 1613 con Sebastián Hernández. Fueron padres de: María Sebastiana de la Sierra casada en Arico el 5 de abril de 1658 con Simón García; García de la Vera casado el 17 de octubre de 1667 con María Magdalena, con descendencia; Juan Sebastián Hernández casado el 4 de febrero de 1647 con Juana Delgado, con descendencia; Ana de la Sierra casada el 16 de octubre de 1651 con Bartolomé González; Sebastián Hernández casado el 25 de septiembre de 1651 con María Ramos, con descendencia.

c. **María de Torres** casada el 20 de septiembre de 1608 con Bartolomé de la Sierra, con descendencia.

2. **Juana González** casada con Lucas de las Casas. Entre sus hijos encontramos a Blas González que se casó el 6 de noviembre de 1612¹⁵ en La Orotava con María Hernández o Díaz, hija de Pedro Hernández del Pino y Leonor Díaz. Tuvieron una descendencia prolifera en Arico.

3. **García de Vera** casado en 1608 con María Sánchez Encinoso y en segundas nupcias en 1615 con Asencia María.

4. **Lucía Hernández** casada con Francisco Hernández Cartaya¹⁶. Encontramos en su descendencia a Ana Cartaya casada en Güimar el 1º de octubre de 1673 con Siverio González Pinto. Con descendencia.

5. **Juan de Vera** casado con Catalina Martín. Entre sus hijos encontramos a Diego de Vera¹⁷ casado con María de Salas, los cuales tuvieron como hija a María de la Luz de Salas que casó dos veces¹⁸ en Arico. La primera el 19 de marzo de 1686 con Alejo García y la segunda vez el 16 de enero de 1707 con Valeriano Delgado.

10 Jorge (Magdalena), viuda de Lorenzo Martín, su testamento; su hija Angela María, su hermano Antonio Martín. Otros hijos: María Magdalena, Ana Lorenzo, Juan Antonio, Lorenzo, Martín y Antonio Lorenzo. Fuente: Índices de los protocolos pertenecientes a la Escribanía de Vilaflor Instituto de Estudios Canarios La Laguna, 1968

11 González Marrero, José Antonio; China Oliva, María Mercedes; Oliva López, Sergio. "Documentos para la Historia de Arico: la población entre 1640-1900", Ediciones LeCanarien, 2020, página 50

12 Idem, página 42

13 Idem, página 28

14 Idem, páginas 28 y 62

15 Idem página 33

16 Idem página 73 Dispensa de cuarto grado de consanguinidad (1693, 620, 34)

17 Idem página 67 Dispensa de tercero con cuarto grado de consanguinidad (1687, 614, 14)

18 Idem páginas 67 y 90 Dispensa de tercero con cuarto grado de consanguinidad en el primer matrimonio y dispensa de cuarto grado de consanguinidad en el segundo matrimonio (1687, 614, 14)

6. **Beatriz de Vera** casada con Francisco de Frías. Con descendencia.

Hija del matrimonio con Francisca Ana Cano:

7. **Ana de Vera** que sigue la línea

III. **Ana de Vera**¹⁹ casada con Gaspar Rodríguez²⁰ fueron padres de:

IV. **Marcos Rodríguez** casado en Arico el día 29 de septiembre de 1653 (folio 6 vto) con Clara María, hija de Lorenzo Pérez e Isabel María²¹. Fueron padres de:

V. **María Clara** que casó en Arico el 19 de octubre de 1682²² (folio 46 vto) con Francisco Gaspar Pérez, hijo de Antonio Gaspar Pérez y Juana María Rodríguez²³ casados en 1642 en la misma población. María Clara y Francisco fueron padres de:

1. **Clara María Pérez** que sigue la línea

2. **Francisco Gaspar Pérez** casado en Arico el 27 de septiembre de 1717 (folio 171) con María de Linares²⁴, hija de Juan Díaz Márquez y María Ana Delgado.

3. **Luis Pérez**²⁵

4. **Juan Gaspar Pérez** casado en Arico el 18 de septiembre de 1724 con Ana María de Torres²⁶, hija de Andrés de Torres y María Prisca Cano.

5. **Juana María Pérez** casada en Arico el 28 de agosto de 1724²⁷ (folio 215) con Pedro Díaz Márquez, hijo de Juan Díaz Márquez y María Ana Delgado

6. **María Clara Pérez** casada en Arico el 17 de octubre de 1729²⁸ (folio 270 vto) con Gaspar de los Reyes, hijo de Andrés de Torres y María Prisca.

19 Idem páginas 62 y 63 existe una dispensa de dos de tercero grado con una de cuarto grado de consanguinidad en el año 1682 donde dice que Ana es hija de Francisca Ana de Cano y de Juan de Vera.

20 Idem página 37 "Fueron sus padrinos Francisco Gómez y Catalina González. Por la dispensa de 1682, 1331, 8 (referencia dispensa), sabemos que Clara María es hija de Lorenzo Pérez e Isabel María y que la madre de Marcos Rodríguez es Ana de Vera." Pero otros genealogistas apuntan que se llamaba Baltasar Rodríguez.

21 Idem son nombrados en las páginas 27 y 37

22 Idem páginas 62 y 63 dispensa de dos de tercero grado con una de cuarto grado de consanguinidad (1682, 1331, 8)

23 Idem página 32

24 Idem página 110 dispensandos por parentesco en varias líneas: un tercer grado; un tercero con cuarto grado; y un cuarto grado, todos de consanguinidad (1717, 663, 34)

25 Idem páginas 62 nombrado por su padre en testamento.

26 Idem página 121 dispensandos por parentesco en varias líneas: un tercer grado; un tercero con cuarto grado; y un cuarto grado, todos de consanguinidad (1724, 1211, 35)

27 Idem página 121 dispensandos por parentesco en varias líneas: un tercer grado; un tercero con cuarto grado; y un cuarto grado, todos de consanguinidad (1724, 1210, 21)

28 Idem página 134 dispensandos de un tercer grado con cuarto grado; y un cuarto grado, todos de consanguinidad (1729, 686, 50)

7. Ana María Pérez²⁹

Francisco Gaspar Pérez se vuelve a casar en Arico el 15 de diciembre de 1715³⁰ (folio 160 vto) con Ana Moreno, hija de Gabriel González y Clara Morena. Existe una dispensa de afinidad ya que la contrayente era prima de la primera esposa. Fueron padres de:

Antonio Pérez casado en Arico el 31 de enero de 1746³¹ (folio 319 vto) con Isabel Marrero, hija de Felipe de Frías y María Marrero.

Concepción Pérez³²

VI. **Clara María Pérez** casada en Arico el 2 de diciembre de 1715³³ (folio 158 vto) con Juan

29 Idem página 134 es nombrada en el testamento de su hermana María Clara.

30 Idem página 104 dispensa de afinidad en un tercero con cuarto grado (1715, 654, 18)

31 Idem página 171

32 Idem página 63 nombrada en el testamento de su padre

33 MATRIMONIO DE JUAN RODRÍGUEZ Y CLARA MARÍA - Libro 2 de matrimonios de Arico, folio 158 vto. Año 1715. (Margen): Juan Rodríguez y Clara María En dos de diciembre deste año de mil setecientos y quince, Yo Juan Delgado [...] presbítero con licencia del [...] Salvador Quixada y Castillo Ven. Cura de la [...] de este lugar de Arico abiendo precedido las tres amonestaciones que el santo consilio de Trento dispone en [...] solemnía [...] dicho Ven. Cura por certificación de el lugar de la Granadilla donde es parrochiano el contrayente, [...] en la parrochia las tres amonestaciones en tiempo y forma dispuestas por dicho santo consilio y no habiendo resultado impedimento alguno mas que el dispensado por su Sria. y [...] el [...] como consta [...] de esta dicha [...], casé por palabras de presente según orden de nuestra santa madre iglesia a Juan Rodríguez hijo legitimo de Baltazar Rodríguez de Vera y de Melchora María vecinos y naturales del dicho lugar de la Granadilla en el paso de la Higuera, con Clara María hija legitima de Franco Gaspar y de María Clara difunta vecinos y naturales de este dicho lugar de Arico en el paso del Río, siendo presentes testigos Pedro Lorenzo Carrillo sacristán mayor de la parroquia de este dicho lugar, Gil Delgado y

Rodríguez de Vera, hijo de Baltasar Rodríguez de Vera³⁴, y Melchora María, todos tres naturales del pago de La Higuera en Granadilla. Fueron padres de:

1. **Francisco Rodríguez de Vera** quien sigue la línea

2. **Francisca Rodríguez de Vera**³⁵

3. **María Clara Rodríguez de Vera**³⁶

VII. **Francisco Rodríguez de Vera**, nacido en Granadilla, Tenerife, se casa en Venezuela³⁷, aproximadamente en 1762, con Juana Josepha

Lorenzo [...] vecinos de este dicho lugar y por verdad lo firme = en [...] = dispone = vale = (firma): J. Delgado...

34 PARTIDA DE BAUTISMO DE JUAN RODRÍGUEZ VERA. Parroquia de San Antonio de Granadilla, libro 2, folio 53v. Año 1682. En la Iglesia Parroquial de el Señor San Antonio de Padua del lugar de la granadilla en quatro dias del mes de abril de mil seis cientos ochenta y dos años Yo Don Salvador gonzalez cura parroquial Bautize un niño que nacio el martes proximo pasado que se contaron treinta y uno de marzo al qual le fue puesto por nombre Juan hijo de Baltasar Rodriguez y melchora maria lexitimamente casados labradores y vecinos naturales de este lugar en el pago de la higuera fueron sus padrinos Juan Rodriguez y maria anna su legitima muger labradores y vecinos naturales deste lugar en dicho pago de la higuera tiene oleo y Chrisma y de verdad lo firme. Salvador Gonzalez

35 "...En un trabajo sobre testamentos del sur, encontré el testamento de una hija de este matrimonio: Francisca Rodríguez, que aparece como vecina de Granadilla en el pago de la Higuera, testó el 20 de agosto de 1771 (Folio 353). Declaró que era hija de Juan Rodríguez de Vera y Clara María y que eran tres hermanos: el varón en Indias, casado y con hijos, y la otra María Clara, falta de la razón. Francisca aparece como soltera y heredó unas tierras de sus padres en Arico. De ahí la pista de que tal vez el matrimonio pudiera encontrarse en Arico. .." palabras de la gestora de Tenerife.

36 Nombrada por su hermana Francisca en su testamento

37 Se cree qwue se casaron en Villa de Cura, de dónde era la contrayente.

Pereira³⁸. Francisco Rodríguez de Vera fallece en Valencia, Carabobo, el 3 de abril de 1807³⁹

38 Como no existe acta de matrimonio se ignora el nombre de los padres, pero todo indica que, a través de diversas actas de bautismos, puede ser hija de Sancho Bartolomé Pereira Pantoja o su hijo Sancho Bartolomé Pereira Arraez, ambos casados dos veces.

39 En tres días del mes de abril de mil ochocientos y siete yo el infrascrito cura y vico de la Sta Ygleca. Parroquial de esta ciudad de Valencia, Di sepa. Xx? En ella al cadáver de Dn Francisco Rodríguez Bera, nat. de la Isla de Tenerife, lugar de Granadilla y vecino de esta otra ciudad, H.L. de Dn Juan Rodríguez de Bera y de Da Clara María Perez, natur. y vecinos de otra isla y lugar ya difuntos; según lo dispuso en su testamento. que otorgo por ante el escrib. Dn Franco Ant. Arveloen diez días del mes de abril de mil setecientos noventa y tres, en el que ordena lo siguiente: que su cuerpo sea amortajado con el abito de N.P.S.F. y enterrado en la Yglesia Parroq. De esta ciudad junto al altar de Ntro. Padre Sorxx? San Josef= Que su entierro sea mayor cantado y que le acompañan todos los clérigos, que hubiese en esta ciudad, con la Santa Comunidad de Ntro. Pade. Sn Franco y que si fuese ora de celebrar y sino al siguiente día sele diga por su alma misa cantada de cuerpo presente con diaconos vigilia y responzo y en ultimo ía de su fallecimiento sele digan por todos los sacerdotes que haya en esta otra ciudad misa cantada por su alma hasta el mxx? De las veinte misas y sino hubiese sacerdotes por todas ellas, que la celebren en los otros días, cuya limosna se hara de ocho reales= Que al siguiente día de su entierro se le hayan Oxxx? Y al tercero al cavo de ao, con misa cantada, vigilia y respozo entodos los días en los cuales sele digan siete misas resadas, por su alma haplicadas a la pación y muerte de Ntro Sor. Jesucristo cuya limosna sea la de ocho nnXX= Que selemenden decir novenario de misas haplicadas ala benditas animas del purgato. Pr su alma, los demás padres, abuelos y demás dexx? Oblign. Y asimismo selemanden decir las misas de San Gregorio, cuya limosna de todas ellas sea la de ocho nnxx?=? Que las mandas forzosas y acostumbradas, sele de acordarnos dos nnxx? Ycuatro a la casa Sta. De Jerusalem= xx? Que fue casado y velado según orden de Ntra. Sta. Madre Ygleca. Con Da Juana Josefa Pereyra, nat. de la Villa de Cura y vecina de esta ciudad, encuyo matrimonio han tenido y proxxncado por sus legítimos hijos a Da. Ana Josefa, Dn Joaquin Ferdo., Da Clara, el Mtro. Dn Miguel, Da. Ana María y Da Franca Thomasa de Bera, dejando a estos por sus herederos y a Dn Joaquin Ferndo de Bera por su

yJuana Josepha Pereira muere en la misma ciudad el 8 de agosto de 1799⁴⁰.

albacea en primeras a Dn Antonio Gomez, su yerno en segundas y a Da Juana Josefa Pereyra su mujer en tercera como todo consta de otro su testamento fue su entierro cantdo por mayor Hxx? Los santos sacramtos tuvo ingreso la fabrica en sea seña Inzoxx? Y sena y pa que conse lo firmo= Br. Juan Igno Diez Velasco

40 En ocho de agosto de mil setecientos noventa y nueve años; yo el infra escripto cura y vicario de la parroquia de esta ciudad de Valencia. Di sepulta. Ecleca en tercer tramo, a el cadáver de Da Juana Pereyra, casada, con Dn Francisco Rodríguez de Bera, recibió todos los santos sacramentos, otorgo su testamento, por ante el essmo. de Cabildo Dn Francisco Antonio Arvelo, a veinte y seis de julio del año pasado de noventa y seis; en el que dispuso, que su cuerpo fuese enterrado, en esta otra Parroquial junto a el altar del Señor San José; y que su entierro, fuese cantado xx? mayor con acompañamiento de todos los clérigos; que hubieren en esta ciudad, y que en xx? día de su entierro si fuese ora de celebrar le xx? diga misa cantada, y vigilia, y que el siguiente día de su entierro sele hisiesen honras, y al tercero el cabo, de año, con misa cantada a y vigilia, y que en otro tres días, desde su entierro, sele disiesen treinta misas resadas, la mita en esta otra Yglesia, y la otra mita en el convento de San Francisco y que la limosna de cada una, sea de ocho reales, que se pagen de sus bienes, y que se le mandansen decir un novenario de misas resadas en el altar de la pura limpia Concepción, del convento de San Franco. cuya limosna cea de ocho reales px cada una, y que ala orden tercera de San Franco sele den setenta y cinco ps pa adornos; y reparos? de su capilla; y su alvasea, que reparta cien pesos en los pobres, y que estos sean pribiligiados los bergonsantes?, y mas necesitados, declaro que fue casada con otro Dn Franco Rodríguez de Bera, de la Isla de Tenerife lugar de la Granadilla, en cuyo matrimonio han tenido por hijos legitimos, a Da Josefa, Dn Joachin Fernando, Da Clara, Dn Miguel, Da Ana María, y Da Francisca Thomasa de Beras, quienes deja pr legitimos herederos nombro por sus alvaseas testamentarios, en primer lugar a el Mxxx Dn Miguel Bera, en segundas a Fernando Bera sus hijos, y en terceras a Dn Francisco Rodrigues Bera, su marido= Tubo de ingreso la fabrica, cinco ps pr la sepulta y doce pesos, por la sena, seña, y Ynsensarios; en los tres días y para que conste lo firmo= Br. Juan Igno Diez Velasco.

Fueron padres de:

1. **Ana Josepha Vera y Pereira**, nacida el 12 de noviembre de 1763⁴¹ en Villa de Cura, Aragua, Venezuela y casada con Antonio Gómez. Fueron padres de María Concepción Gómez y Vera

2. **Joaquín Fernando Vera y Pereira** que sigue la línea.

3. **Isabel Clara de la Concepción Vera y Pereira**⁴² nacida el 2 de octubre de 1766

4. **Miguel Antonio de Jesús Vera y Pereira**⁴³ nacido el 3 de junio de 1768 en Villa de Cura, Aragua, Venezuela y casado con Felpa Borrás. Fueron padres de: Francisca (1793-?), Gregorio Ana (1796-?), Juana (1799-?), Miguel y María Merced Vera Borrás.

5. **Anna Narciso de la Trinidad Vera y Pereira**⁴⁴, nacida el 25 de agosto de 1770 en Villa de Cura, Aragua, Venezuela.

6. **Francisca Tomasa del Sacramento Vera y Pereira**⁴⁵ nacida el 21 de diciembre de 1774 en

Villa de Cura, Aragua, Venezuela.

VIII. **Joaquín Fernando Vera y Pereira**, llamado **Fernando Vera**, nacido el 30 de mayo de 1765⁴⁶ en Villa de Cura, Aragua⁴⁷ y casado en Caracas el día 2 de febrero de 1804⁴⁸ con Ángela María Ascanio y Rada Ponte (1770-1827)⁴⁹ nacida en Puerto Cabello y fallecida en Caracas, hija de Santiago Domingo Ascanio de Herrera y Herrera y Úrsula María de Rada y Ponte.

Fueron padres de:

1. **Fernando Albino de la Merced de Vera y Ascanio**, nacido en Caracas el 30 de marzo de 1805 y casado con María Teresa Peñalver y Peñalver, hija de Fernando Peñalver Pellón⁵⁰ y Juana Bautista Peñalver, el día 16 de octubre de 1836 en Valencia, Carabobo. Fueron padres de:

a. **María Dolores Vera y Peñalver** casada con Juan Bautista Mesa y Landaeta el 14 de enero de 1860 en Valencia. Se ignora si hubo

41 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9RR2-YDM?i=793&wc=WNNV-NRP%3A376112401%2C378000802%2C376628802%2C378000804&cc=1951777>

42 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GRR2-GB6?i=1145&personaUrl=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6DFX-9H3R>

43 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GRR2-PQT?i=1157&personaUrl=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6DFF-QD6D>

44 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GRR2-P4W?i=1169&personaUrl=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6DF6-RCM3>

45 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GRR2-P9N?i=1206&personaUrl=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6DFD-L8L2>

46 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9RR2-R8B?i=1135&wc=WNNV-NRP%3A376112401%2C378000802%2C376628802%2C378000804&cc=1951777>

47 Fernando Vera Pereira fallece entre 1814 a 1818, se ignora dónde, sin poder encontrar su acta de defunción.

48 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9RRB-S884?i=2489&cc=1951777&cat=781599>

49 Ver publicación de fecha 19 de octubre de 2022 <http://geneacanaria.blogspot.com/2022/10/los-vera-ascanio-de-canarias-venezuela.html>

50 Fernando Peñalver (Puerto Píritu, Venezuela 1765 - Valencia, Venezuela 7 de mayo de 1837) fue un político y estadista venezolano, prócer de la independencia Primer gobernador de la Provincia de Carabobo. Fue un actor de primer orden en la formación de la Primera República y uno de los firmantes del Acta de la Independencia y consejero del Libertador.

descendencia.

b. **Juana Jacinta Vera y Peñalver** casada con Manuel María Mesa y Landaeta el 15 de mayo de 1855 en Valencia. Se ignora si hubo descendencia.

c. **Luis Felipe Vera y Peñalver**, nacido en 1852 en Valencia, casado con Mercedes de Jesús Level de Goda y Blanco, hija de Andrés Aurelio Level de Goda y de la Guerra y Natividad Blanco y Toro, el día 6 de junio de 1893 en Caracas, fueron padres de: Luis Vera Level (1894-?) casado el 23 de julio de 1939 con María Veloz. Se ignora descendencia. Y Andrés Vera Level (1897-1897)

d. **Ángela Vicenta Vera y Peñalver** nacida en 1841 en Valencia, casada con Richard Kolster Elder, alemán, el día 3 de diciembre de 1862 en Caracas, fueron padres de: Ricardo Kolster Vera (1863-?) casado el 24 de agosto de 1905 con su prima hermana Magdalena Galindez Vera. Fueron padres de: María Magdalena, Ángela y Nina Cecilia Kolster Galindez. Oscar Kolster Vera (1865-1937). Y María Teresa Kolster Vera (1866-1958) casada con Henrique Gerardo Römer van Baalen (1863-1941) el 16 de noviembre de 1887 en Puerto Cabello. Con descendencia, 16 hijos: María Teresa, Ángela, Isabel Miguel Alejandro, Henrique Gerardo, María, Ana Luisa, Ricardo, Amalia Dorotea, Constanza Lucrecia, Julia Cornelia, Oscar Waldemar, Ida Carlota, Olga Susana, Serafina Aletta y Corina Römer Kolster.

e. **Rafaela Obdulia Vera y Peñalver** nacida en 1842 en Valencia, casada con su primo hermano Fernando Felipe Smith Vera, hijo de William Smith y Mercedes Vera y Ascanio, el día 13 de julio de 1878 en Valencia. Fueron padres de:

Alberto Smith Vera (1861-1942); Serafina Smith Vera (1881-1881).

f. **Fernando Agripino Vera y Peñalver**, nacido en 1845 en Valencia y casado el 19 de julio de 1888 en Valencia con su prima hermana Concepción Suárez Smith, hija de Cesáreo Suárez Cabrera y María de la Concepción Smith Vera, fueron padres de: Fernando Alberto Vera Suárez (1889-?); Victoria Vera Suárez (1890-?) casada el 6 de agosto de 1910 en Valencia con Enrique Celis Mendiri. Fueron padres de: Fernando, Elena, Eduardo, Enrique y Concepción Celis Vera; Juan Jacinto Vera Suárez (1891-1898); Francisco Eduardo Vera Suárez (1893-?); Henrique Ramón Vera Suárez (1895-1924) casado con Luisa Lacau; Juana Jacinta Vera Suárez (1897-?); Héctor José Federico Vera Suárez (1899-?); Carlos Miguel Vera Suárez (1905-?); Ángela Vera Suárez (1907-1907); Federico Vera Suárez (1900-?) casado el 29 de julio de 1927 con María Margarita Dagnino Arroyal. Fueron padres de: Fernando y Magdalena Vera Dagnino.

g. **Francisco Vera y Peñalver** casado el 8 de abril de 1888 con Mercedes Guevara Zuluaga, hija de Jesús María Guevara y Rosa Zuluaga, fueron padres de: Mercedes, Fernando y María Mercedes Vera Guevara.

h. **María del Socorro Vera y Peñalver** nacida en 1846 en Valencia y casada con Jesús María Galindez Azparren, hijo de Tomás Antonio Galindez Hernández y Magdalena Azparren, fueron padres de: Jesús María Galindez Vera (1865-?) casado con Inés María Dible Romero. Fueron padres de: Elena, Carlos Daniel y Jaime Galindez Dible; Dolores Galindez Vera casada con Luis Rafael Betancourt Sadel. Fueron padres de: Luis Rafael, Miguel Eduardo, Lola Victoria

y Enrique Guillermo Betancourt Galindez; Magdalena Galindez Vera casada el 24 de agosto de 1905 con su primo Ricardo Kolster Vera en Valencia. Fueron padres de: María Magdalena, Ángela y Nina Cecilia Kolster Galindez; Tomás Galindez Vera; María Teresa Galindez Vera; y Francisco Lino Galindez Vera

i. **José Francisco Vera y Peñalver** nacido en 1849 en Valencia. Sin más datos.

j. **Pedro Guillermo Vera y Peñalver**, nacido en 1851 en Valencia, Sin más datos.

k. **Francisco de Paula Vera y Peñalver** nacido en 1854 en Valencia. Sin más datos.

l. **María Teresa Vera y Peñalver** nacida en 1857 en Valencia, casada el 21 de mayo de 1883 con Miguel Llanos Celis, hijo de Miguel Llanos Perozo y María del Carmen Celis Belisario, fueron padres de María Teresa Llanos Vera (1984-1910) casada el 14 de julio de 1906 en Valencia, Carabobo, con su primo Alejandro Antonio Llanos Páez.

m. **Manuel María Vera y Peñalver** nacido en 1858 en Valencia y casado con Dolores Evangelista Hernández Palacios, hija de Rafael Hernández y Josefa Palacios, fueron padres de Miguel, Francisco Ricardo y Henrique Vera Hernández.

2. **Mercedes de Vera y Ascanio**, nacida en Valencia y casada el 29 de noviembre de 1822⁵¹ en Valencia con el Coronel William Smith

51 Existe una dispensa en el año 1822, donde su compatriota y amigo George Woodberry fue testigo. Pide la dispensa porque fue un matrimonio mixto, él era anglicano. Aparte, debía mostrar estado de soltería para ese momento. Pero al morir en el año 1857, sus exequias son realizadas en una iglesia católica.

Gorferey (1794-1857)⁵², inglés.

52 Combatió por la independencia de Venezuela y desempeñó importantes cargos administrativos y políticos. Hijo del general sir Robert Smith y de Elizabeth Gorferey. Su nombre era William, conocido en la historia de Venezuela como Guillermo Smith. A comienzos de 1819 se incorporó a la expedición organizada por Jorge Elsom y llegó a Angostura a mediados de ese año. En agosto servía como capitán en el segundo batallón de Rifles Venezolanos. Poco después pasó a los llanos de Apure donde en 1820, bajo las órdenes del general José Antonio Páez, contribuyó a reorganizar el batallón Boyacá. En 1821 fue nombrado comisario del Ejército y en junio fue ascendido a mayor y adscrito al Estado Mayor de ese cuerpo. Combatió en la batalla de Carabobo el 24 de junio de 1821 como sargento mayor segundo jefe del batallón Boyacá. Después de la victoria entró con ese cuerpo en Valencia, donde permaneció. Allí contrajo matrimonio en febrero de 1823 con Mercedes Vera. En octubre de ese mismo año, fue ascendido a teniente coronel graduado, y continuó sirviendo en el batallón Boyacá hasta 1826 cuando fue nombrado coronel y comandante del batallón Apure. Después de haber estallado en abril de 1826 la revolución de La Cusiata, Smith y su batallón permanecieron leales al gobierno y marcharon al oriente para reunirse con el general José Francisco Bermúdez. Cuando la llegada de Simón Bolívar a Venezuela truncó el proceso revolucionario, Smith decidió retirarse del Ejército y en enero de 1827 el Libertador le concedió letras de retiro como coronel, con uso de uniforme y condecoraciones. Desde entonces, se dedicó a actividades de carácter administrativo en la Hacienda Nacional. En marzo de 1827, Bolívar lo nombró tesorero de Ejército y Hacienda de Caracas. Hasta 1830 ocupó los cargos de comisario departamental, comisario general, ordenador y contador en la Tesorería Nacional, siempre en la ciudad de Caracas. Al producirse la restauración de la República de Venezuela, fue nombrado comisario general de Rentas en 1831. En 1835, viajó a Gran Bretaña, donde permaneció un año, para reincorporarse a sus actividades administrativas a su regreso en 1836. En 1837 fue nombrado secretario de Guerra y Marina, a la vez que secretario interino de Hacienda y Relaciones Exteriores. Al asumir la presidencia de la República el general Páez, a comienzos de 1839, lo nombró secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores. Gracias en buena parte a sus esfuerzos, y a los de Santos Michelena y Francisco Aranda, la deuda interna de la República fue casi enteramente pagada en pocos años, y la deuda exterior empezó a ser liquidada de una manera

Fueron padres de:

a. **Guillermo Smith Vera** (1823-1881), casado el 1º de abril de 1854 en Caracas con María Concepción Miyares Egui, hija de Carlos Eladio Miyares Mancebo y María del Rosario Egui y Michillanda, fueron padres de: María de la Concepción Smith Miyares (1846-1921)

Victoria Margarita Smith Miyares (1847-?); Victoria de Jesús Smith Miyares (1849-1923) casada el 30 de abril de 1892 en Caracas con Diego Bautista Genaro Urbaneja Padrón; María Tomasa Smith Miyares (1851-?); Guillermo Smith Miyares (1854-1897); Roberto Smith Miyares (1854-?) casado con Petronila Indalecia Sánchez el 23 de agosto de 1880 en Valencia. Fueron padres de: José Silverio, Roberto Antonio, María de las Mercedes y María Teresa Smith Sánchez; Mercedes Smith Miyares (1855-1931) casada con Horacio Roberto Hamilton el 12 de octubre de 1883 en Caracas; Ricardo Smith Miyares (1855-?); y Alberto Ricardo Smith Miyares (1861-1942) casado con Dolores de las Casas Brito el 18 de enero de 1911.

b. **Ricardo Smith Vera** nacido en 1826 y fallecido en 1838 en Caracas.

metódica. Al ser creado en marzo de 1841 el Banco Nacional, Guillermo Smith fue nombrado por el gobierno uno de sus directores. En diciembre de 1842, con ocasión de la traída a Venezuela de los restos del Libertador, Smith fue designado comandante de las milicias de La Guaira, lugar donde desembarcó el féretro y le fueron rendidos los primeros honores en tierra venezolana. El 24 de enero de 1848, cuando se produjo el asalto contra el Congreso Nacional, el coronel Guillermo Smith era jefe de la guardia del cuerpo legislativo y como tal, salió en su defensa, resultando ligeramente herido. Se recuperó y permaneció alejado, a partir de entonces, de la vida pública.

c. **Ángela Francisca de la Santísima Trinidad Smith Vera** (1828-1905), casada el 20 de octubre de 1851 en Caracas con Francisco Diaz-Flores y Rojas (1824-1898), hijo de José Antonio Diaz-Flores y María de la Merced Rojas Romero, fueron padres de: Ana Teresa Diaz-Flores y Smith (1852-1855); Carlos Pedro del Carmen Diaz-Flores y Smith (1855-1898) tuvo como pareja a Concepción Castillo Rengifo. Fueron padres de: Emma, Rosalía y Columba Castillo; Pedro Ygnacio Clemente del Carmen Diaz-Flores y Smith (1858-?); e Isabel Diaz-Flores y Smith (1859-1934)

d. **Carlos Smith Vera** nacido (1830-1916), casado el 1º de enero de 1857 en Valencia con su prima hermana Ana Vera Tello, hija de Miguel Vera Ascanio y Eulogia Tello Moreno, fueron padres de: Ana Luisa Smith Vera (1858-1928) casada el 16 de enero de 1909 en Caracas con Antonio María Martínez Núñez; Isabel Smith Vera (1862-1906); María Serapia Smith Vera (1868-?); Francisco Carlos Smith Vera (1871-?); María Teresa, Carlos Smith Vera (1872-?); Carlos Smith Vera (1876-1901); y Henrique Smith Vera (1878-1878)

e. **María de los Dolores Smith Vera** nacida el 16 de septiembre de 1832 en Caracas, casada el 7 de enero de 1854 en Caracas con Abelardo Arismendi Cáceres, hijo de Juan Bautista Arismendi y Subero y María Luisa Cáceres Diaz (conocida en Venezuela como Luisa Cáceres de Arismendi), fueron padres de : María del Carmen Arismendi Smith (1862-?); Abelardo Arismendi Smith (1879-?) casado el 10 de julio de 1912 en Valencia con Laura García Paz; Isabel Carlota Arismendi Smith (1850-?); Juan Bautista Arismendi Smith (1858-?); Miguel

Antonio Arismendi Smith (1861-1919); y Ana Luisa Arismendi Smith (1868-?) casada el 7 de septiembre de 1890 en Caracas con Vicente Buroz Ponce.

f. **Dolores Arismendi Smith** (1874-1952) casada en Valencia el 2 de febrero de 1899 con Carlos Stelling Smith. Fueron padres de: Ernesto, Violeta Mercedes y Margarita Stelling Arismendi.

g. **Isabel Gualberta Smith Vera** nacida en 1834 en Caracas, casada en primeras nupcias el 22 de julio de 1857 en Caracas con Alejandro Fleury Brusse y en segundas nupcias con Pedro Rafael Tinoco Bigott. Fueron padres del primer matrimonio: Carlos de la Paz Fleury Smith (1863-?) casado el 19 de febrero de 1898 en Caracas con Carlota Luisa Cuello Thormählen. Fueron padres de: Carlos Alejandro, Luis, Eduardo Luis, María y Mercedes Fleury Cuello; Francisco Javier Fleury Smith; María Elisa Fleury Smith (1865-1931) casada el 16 de diciembre de 1893 en Caracas con Juan Lorenzo Mendoza Martínez. Fueron padres de: Lorenzo Alejandro, Elisa Teresa y Juan Simón Mendoza Fleury; Nicolás Alejandro Fleury Smith; María Adelaida Fleury Smith (1861-?) casada en París el 29 de octubre de 1884 con Félix Marie Pierre Elzéard Mourier. Del segundo matrimonio fueron padres de: Isabel Tinoco Smith (1883-?); Blanca Margarita Tinoco Smith (1884-?); y Pedro Rafael Tinoco Smith (1887-1966).

h. **Roberto de la Merced Smith Vera** nacido en 1836 en Caracas, casado el 26 de abril de 1862 con su prima hermana Manuela Dominga del Carmen Vera Tello, hija de Miguel Vera y Ascanio y Eulogia Tello Moreno, fueron padres de: Dolores Efigenia Smith Vera (1863-?)

Merced Smith Vera (1867-1867); Luisa Smith Vera (1868-1906); Henriqueta de la Cruz Smith Vera (1872-1872); Miguel Vicente Smith Vera (1872-1875); Isabel María Pragedes Smith Vera (1877-1918); y Manuela Servidea Smith Vera (1879-?).

i. **Merced Manuela Smith Vera** (1838-1912) en Caracas, casada el 17 de mayo de 1866 en Caracas con George Stelling, fueron padres de: Carlos Stelling Smith (1869-1949) casado con su prima Dolores Arismendi Smith el 2 de febrero de 1899 en Valencia. Fueron padres de: Ernesto, Violeta Mercedes y Margarita Stelling Arismendi; Herman Remigio Stelling Smith (1874-?); Isabel Stelling Smith; Jorge Alfredo Stelling Smith (1871-1919) casado con Blanca Inchausti González. Fueron padres de: María Cristina, Jorge Alfredo y Óscar Stelling Inchauste; Ernesto Iginio Stelling Smith (1872-?); Oswaldo Stelling Smith. (1879-?) casado con Amelia Macri. Fueron Padres de María Amelia y Oswaldo Adolfo Stelling Macri.

j. **María de la Concepción Smith Vera** casada con Cesáreo Suárez Cabrera, hijo de León Suárez e Isidora Cabrera Osto, fueron padres de: Fructuoso Fernando Suárez Smith casado el 23 de diciembre de 1893 con Emilia Luisa Leseur Urdaneta. Cesáreo Alejandro Suárez Smith (1869-?) casado con María Concepción Suárez. Fueron padres de: María Luisa, Cesáreo, León Antonio, Jesús Óscar, Bernardo Antonio, María de la Concepción y Fernando José Suárez Suárez. Félix Augusto Suárez Smith (1870-?). Concepción Suárez Smith (1872-?) casada con su primo Fernando Juan Agripino Vera Peñalver el 19 de julio de 1888. fueron padres de: Fernando Alberto Vera Suárez (1889-?); Victoria Vera

Suárez (1890-?) casada el 6 de agosto de 1910 en Valencia con Enrique Celis Mendiri. Fueron padres de: Fernando, Elena, Eduardo, Enrique y Concepción Celis Vera; Juan Jacinto Vera Suárez (1891-1898); Francisco Eduardo Vera Suárez (1893-?); Henrique Ramón Vera Suárez (1895-1924) casado con Luisa Lacau; Juana Jacinta Vera Suárez (1897-?); Héctor José Federico Vera Suárez (1899-?); Carlos Miguel Vera Suárez (1905-?); Ángela Vera Suárez (1907-1907); y Federico Vera Suárez (1900-?) casado el 29 de julio de 1927 con María Margarita Dagnino Arroyal. Fueron padres de: Fernando y Magdalena Vera Dagnino. María Teresa Suárez Smith (1874-?) casada con Andrés A. Mata el 12 de septiembre de 1896 en Caracas. Albertina Teodora Suárez Smith (1878-?) casada con Hernán Porras Echenegucia el 24 de diciembre de 1891 en Caracas.

k. **Fernando Felipe Smith Vera** nacido en 1840 en Caracas y casado el 13 de julio de 1878 en Caracas con su prima hermana Rafaela Obdulia Vera y Peñalver, hija de Fernando Vera y Ascanio y María Teresa Peñalver, fueron padres de Alberto y Serafina Smith Vera.

l. **Trinidad Felipa Smith Vera** nacida en 1842 en Caracas. Se ignoran más datos.

m. **Ana Felipa Smith Vera** nacida en 1847 en Caracas. Se ignoran más datos.

3. **Miguel de Vera y Ascanio**, nacido en Valencia y casado el 29 de agosto de 1837 también en Valencia con Eulogia Tello Moreno, hija de Manuel Tello Romero, natural de Cádiz, y Ana Rita Moreno Xaraquemada. Fueron padres de:

a. **Ana Vera Tello** nacida en Valencia, casada el 1 de enero de 1857 en Valencia con su primo hermano Carlos Smith Vera, hijo de William

Smith y Mercedes Vera y Ascanio, fueron padres de: Ana Luisa Smith Vera (1858-1928) casada el 16 de enero de 1909 en Caracas con Antonio María Martínez Núñez; Isabel Smith Vera (1862-1906); María Serapia Smith Vera (1868-?); Francisco Carlos Smith Vera (1871-?); María Teresa, Carlos Smith Vera (1872-?); Carlos Smith Vera (1876-1901); Henrique Smith Vera (1878-1878)

b. **María de Jesús Vera Tello** casada el 19 de abril de 1867 en Valencia con Juan Palau Puy, fueron padres de: Miguel Palau Vera (1868-?) casado con su prima Hercilia Romero Vera el 26 de agosto de 1896 en Valencia. Fueron padres de: Juan Gregorio y Hercilia Teresa Palau Romero; y Juan Palau Vera (1875-?)

c. **Pablo Miguel Vera Tello** nacido en 1840 en Valencia. Se ignoran más datos.

d. **Isabel Sebastiana Vera Tello** casada con Gabriel Ignacio Romero Córdova. Fueron padres de: Hercilia Romero Vera casada con su primo Miguel Palau Vera el 26 de agosto de 1896 en Valencia. Hijos ya reseñados; y Dominga Domitila Romero Vera (1877-?) Fallecida párvula.

e. **Manuela Dominga Vera Tello** nacida en 1843 en Valencia y casada con su primo hermano Roberto de la Merced Smith Vera, hijo de William Smith y Mercedes Vera y Ascanio, fueron padres de Dolores Efigenia, Merced, Luisa, Henriqueta de la Cruz, Miguel Vicente, Isabel María Pragedes y Manuela Servidea Smith Vera.

f. **Petronila de Jesús Vera Tello** nacida en 1845 en Valencia. Se ignoran más datos.

g. **Juan Miguel Vera Tello** nacido en 1846 en Valencia. Se ignoran más datos.

h. **María Teresa Vera Tello** nacida en 1850 en Valencia. Se ignoran más datos.

i. **Francisco Vera Tello** nacido en 1847 en Valencia. Se ignoran más datos.

4. **José Francisco de Vera y Ascanio**, nacido en 1812 en Valencia, casado el 25 de noviembre de 1830 en Caracas, con Juana Beatriz García López. El expediente que está en la Arquidiócesis de Caracas es para anular el matrimonio por parte del “curador” (patria potestad) William Smith, quien es el cuñado de José Francisco Vera y Ascanio. ¿¿Cuáles son las alegaciones de William Smith?? que José Francisco era menor de edad y no pidió permiso para casarse con Beatriz García López. Smith queda con la patria potestad de tres hijos menores de Fernando Vera y Ángela Ascanio que otorgaron testamento el 13 de junio de 1827. Ellos serían José Francisco, Fernando y Miguel Vera y Ascanio. En los alegatos de la iglesia, más de cien imágenes, indican que Beatriz García mantuvo relaciones con el hermano mayor de José Francisco, Fernando. Ella vivía en una hacienda en Turmero propiedad de Fernando Vera para ese momento. Para esa época los hombres, para ser mayores de edad, deberían tener 25 años⁵³. Fueron padres de:

53 Como comenté antes, el matrimonio terminó siendo anulado el 13 de febrero de 1832. Ella, Juana Beatriz García López se vuelve a casar el 19 de mayo de 1841 con Juan Tito Dabadie Visson, francés de los Bajos Pirineos, en artículo mortis, muriendo él al día siguiente del acto. Quedaron dos hijos de este matrimonio. De José Francisco Vera y Ascanio no vuelven a salir, hasta ahora, registros en Venezuela. Sólo se sabe que en 1847 debe autorizar a su hija María Merced Vera García para que contraiga matrimonio con Manuel María Tellería al ser ella menor de edad, 16 años.

a. **José Cantalicio Vera García** nació en Caracas en 1830, murió pálido.

b. **María Merced Vera García** nacida en 1831 en Caracas y casada el 18 de noviembre de 1847 en Caracas con Manuel María Tellería Santos, hijo de José Antonio Tellería y María del Carmen Santos, fueron padres de: Raymundo Eliseo Tellería Vera (1849-1852); Brígida Catalina Tellería Vera (1850-?) casada con Francisco Ferrer Martínez el 26 de mayo de 1865. Fueron padres de Ramón, Laura Brígida y Francisco Javier Ferrer Tellería; Francisco Guillermo Tellería Vera (1853-1923) casado con Dionisia Torres Martínez. Padres de: Amparo de los Ángeles y Diego Guillermo Tellería Torres; María Merced Tellería Vera (1856-1857); Manuel María Tellería Vera (1857-?) casado con Victoria González. Fueron padres de Amanda, Luis Amalio, Manuel María, Mercedes, Oscar, Víctor Manuel, Arturo, Nelson Arturo y Carlota Tellería González; Emilia Teresa de las Mercedes Tellería Vera (1860-?); Jesús Darío Tellería Vera (1863-?); y José Antonio Tellería Vera (1867-?).

5. **Ana de Vera y Ascanio**, nacida en Valencia, aproximadamente en 1807, y casada dos veces, la primera con el inglés **George Woodberry**, (1792-1833) en Claines, Worcestershire, Inglaterra, Reino Unido, hijo de George Woodberry y María Pitman, el día 11 de septiembre de 1824 en Valencia. La segunda vez con su primo hermano Juan José Liendo Ascanio, hijo de Juan José Liendo Larrea y María Manuela Ascanio y Rada, el 13 de diciembre de 1833 en Caracas. Fueron padres del primer matrimonio:

a. **Jorge Woodberry Vera** nacido el 13 de febrero de 1826 en Valencia y casado en Güigüe,

Carabobo, el 14 de marzo de 1872⁵⁴ con María del Rosario Hidalgo, hija de Josefa María Hidalgo, fueron padres de: Ana Felipa Woodberry Hidalgo (1846-1911) falleció soltera; Fernando Woodberry Hidalgo (1847-1898) falleció soltero; Jorge Miguel Woodberry Hidalgo (1848-1926) casado con Petronila Hernández, con descendencia; Francisco Woodberry Hidalgo (1857-1932) falleció soltero; Guillermo Woodberry Hidalgo (1860-?) falleció soltero; Rosarito Woodberry Hidalgo (1865-1934) casó con Francisco Coronel Arvelo, sin hijos; y Mercedes Woodberry Hidalgo (1866-1940) casada con Francisco de Paula Hernández Hurtado de Mendoza, con descendencia.

b. **Guillermo Woodberry Vera**, nacido el 8 de agosto de 1827 y fallecido el 27 de septiembre de 1875 ambos en Valencia. Fue pareja de Micaela Garrido. Fueron padres de: Henrique Woodberry Garrido (1852-1898) falleció soltero; Merced Woodberry Garrido (1854-1932) casada con Miguel Roberto Weil de La Lande, con descendencia; Mariana de los Ángeles Woodberry Garrido (1856-1886) casada con Félix Rojas Gómez, con descendencia; Guillermo Woodberry Garrido (1863-?); Georgiana Woodberry Garrido (1866-1941) casó con el viudo de su hermana Mariana, Félix Rojas Gómez, con descendencia.

c. **Georgina Woodberry Vera** nacida el 1º de octubre de 1829 y fallecida el 1º de mayo de 1831 en Valencia.

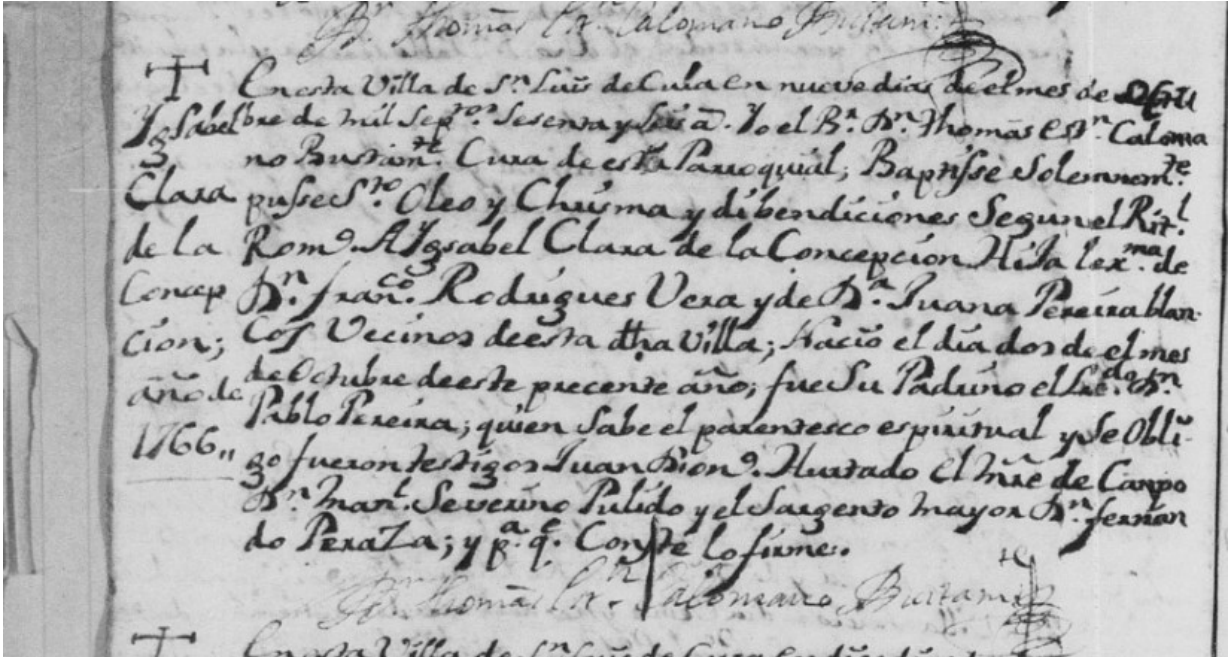
Del segundo matrimonio de Ana Vera y Ascanio hay poca información porque se residenciaron en Patanemo donde estaba la hacienda de Juan José Liendo Ascanio, fueron padres:

d. **Juan Liendo Vera** fallecido en Valencia el 1º de junio de 1873. Casado en artículo mortis el 29 de mayo de 1873 con Fabriona Torres Padrón.

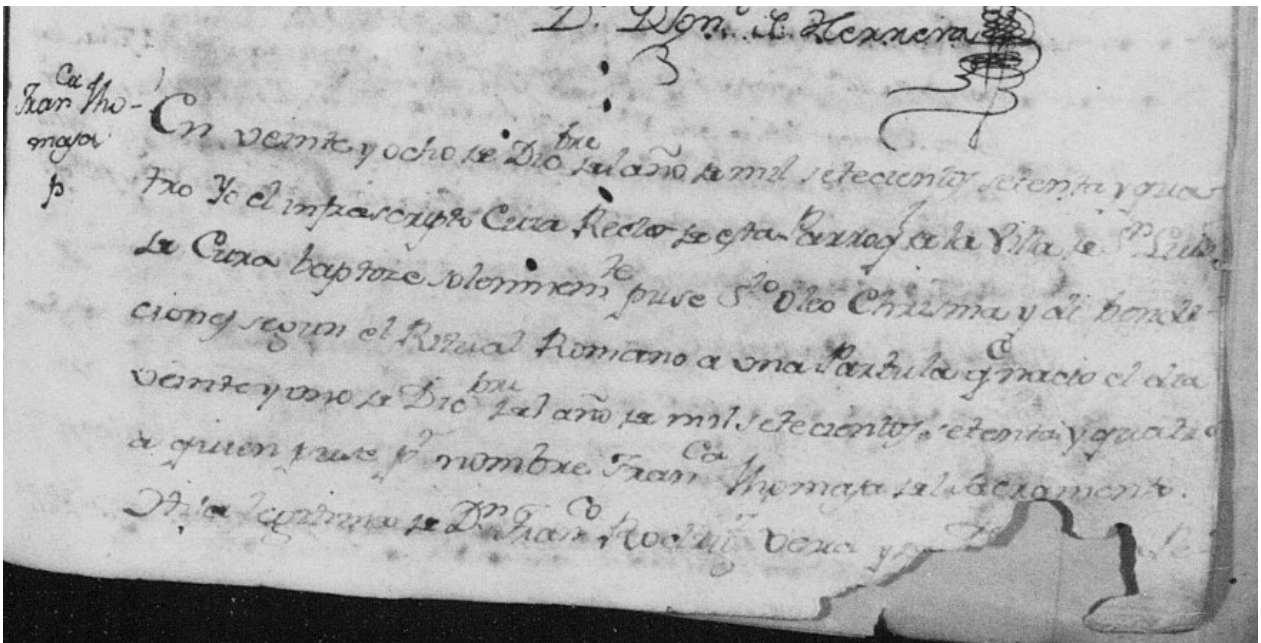
e. **Camilo Juan Ramón Liendo Vera** nacido el 13 de julio de 1837 en Valencia.

54 Esta es la fecha del matrimonio por la iglesia. Ellos se vuelven a casar en 1878 en Valencia ante el registro civil. Probablemente tuvieron problemas en el reconocimiento legal de sus siete hijos.

ANEXOS



Acta de bautismo de Isabel Clara Rodríguez de Vera y Pereira



Acta de bautismo de Francisca Thomasa Rodríguez de Vera y Pereira

Acta de bautismo de Miguel Antonio Rodríguez de Vera y Pereira

En esta Villa de San Juan de Cua en diez días del mes de Junio de mil setecientos sesenta y seis años To el B. P. Thomas Calomano Cura de esta Paroquia de San Juan de Cua y de San Blas de los Rios y de San Román. M. G. de Jesús Hijo de don Juan Pérez Blanco Vecino de esta Villa. Fue bautizado en el mes de Junio de este presente año; fue su padre don Pedro Pérez Blanco, quien sabe el verdadero, espiritual, y le obligo a que se bautizara con el nombre de Miguel Antonio Rodríguez de Vera y Pereira. Fue padrino don Juan Pérez Blanco y don Manuel Flores y p. q. Con se. Sofiane. B. Thomas Calomano Curam.

Acta de bautismo de Joaquín Fernando Rodríguez de Vera y Pereira

En esta Villa de San Juan de Cua en nueve días del mes de Junio de mil setecientos sesenta y seis años To el infra escrito Cura Vicario Prop. de esta Villa Concedi licencia a don Pedro Pérez Blanco Religioso del Convento de San Juan de los Rios de Contagual Bapuzo Sole. Fue bautizado en el mes de Mayo proximo pasado el niño Joaquín Fernando Hijo de don Juan Rodríguez Vera y de doña Juana Pereira Blanco. Fue padrino don Juan Pérez Blanco y don Manuel Flores y p. q. Con se. Sofiane. B. Thomas Calomano Curam.

4

MISCELÁNEOS GRÁFICOS Y DOCUMENTOS

Julian
SB degree



LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En su nombre:

PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Primera Instancia de Juicio

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Circunscripción Judicial del estado Zulia, sede Maracaibo.

Sentencia No.:093-2024.

Expediente No.: VP31-V-2023-005719

Motivo: Inquisición de Paternidad.

Parte Demandante: MARIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ PARILLI, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 14.834.584.

Parte Demandada: JUAN PABLO SALAS SANTELIZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 14.234.170.

Niña: (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), nacida en fecha 20 de diciembre de 2020.

PARTE NARRATIVA

I

El presente juicio se inició ante este Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, sede Maracaibo, mediante un escrito contentivo de demanda de Inquisición de Paternidad interpuesto por la ciudadana MARIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ PARILLI, asistida por los abogados María Toledo y Liener Ledesma, inscritas en el Inpreabogado bajo los Nos. 212.099 y 206.616, respectivamente, en contra del ciudadano JUAN PABLO SALAS SANTELIZ, en relación con la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), antes identificados.

Por auto de fecha 11 de agosto de 2023, el Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de este Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, admitió la demanda y ordenó lo conducente al caso.

Consta en las actas que en fecha 20 de septiembre de 2023, fue practicada la notificación de la Fiscal del Ministerio Público, mientras que en fecha 6 de octubre de 2023 fue practicada la correspondiente, a la parte demandada.

En fecha 15 de diciembre de 2023, fue consignado oficio de No. CRDP-ZUL-JGPNNA-2023-604 de fecha 7 de noviembre de 2023, procedente de la Unidad de Defensa Pública correspondiente a esta materia y circunscripción, por medio del cual fue designada la abogada María Oberto, en su condición de Defensora Pública 10^a a los efectos que se encargue de la defensa de los derechos inherentes a la niña involucrada en la presente causa.

La referida Defensora Pública aceptó el cargo recaído en su persona mediante diligencia de fecha 19 de diciembre de 2023, y asimismo, mediante diligencia de fecha 27 de febrero de 2024, se dio notificada del presente procedimiento.

Cumplido con el trámite comunicacional, la secretaria del tribunal sustanciador certificó la práctica de las notificaciones ordenadas, y en consecuencia, en fecha 2 de abril de 2024, el referido tribunal fijó oportunidad para la celebración de la audiencia de mediación correspondiente a la presente causa para el día 11 de abril de 2024, fecha esta que fue cambiada mediante auto de fecha 10 de abril de 2024 para ser celebrada en fecha 12 de abril de 2024.

Llegada la oportunidad para la celebración de la audiencia de mediación, la misma fue celebrada con la sola presencia de la parte demandante asistida de abogada, así como la comparecencia de la Fiscal del Ministerio Público y de la Defensora Pública de la niña involucrada, acta en la cual el tribunal declaró terminada la fase de mediación fijando en el mismo acto, oportunidad para la celebración de la audiencia de sustanciación, la cual fue reprogramada mediante auto de fecha 21 de mayo de 2024. Llegada la oportunidad para la celebración de la referida audiencia de sustanciación, la misma fue celebrada con la sola comparecencia de la parte demandante asistida de abogada, así como con la presencia de la Fiscal del Ministerio Público y la Defensora Pública de la niña de autos.

En fecha 2 de julio de 2024, fueron consignadas comunicaciones de fechas 27 de junio y 1° de julio de 2024 procedentes del Instituto de Investigaciones Genéticas de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia, mediante las cuales se informa al tribunal que el demandado de autos no asistió a las citas para las cuales fue debidamente notificado a efecto de ser tomada la muestra biológica correspondiente.

En fecha 18 de julio de 2024, la Defensora Pública de la niña de autos consignó en sobre cerrado, los resultados emitidos por el laboratorio genético con respecto a dicha niña y a los ciudadanos demandante y demandado.

En fecha 22 de julio de 2024, el tribunal fijó oportunidad para la celebración de una entrevista entre las partes para el día 26 de julio de 2024, y a propósito de lo cual, fue practicada la notificación del

demandado de autos, a la cual únicamente compareció la demandante asistida de abogada, en cuya acta se ordenó la remisión de la causa a este tribunal de juicio, y una vez realizada la distribución, se le dio entrada a la misma, en fecha 2 de agosto de 2024 y en esta misma fecha en auto separado, el tribunal fijó oportunidad para la celebración de la audiencia de juicio para 25 de septiembre de 2024. En la oportunidad fijada para celebrar la audiencia de juicio, comparecieron la parte demandante, ciudadana María De Los Ángeles González Parilli, asistida por la abogada en ejercicio Jetsemery Villasmil, la defensora designada para la niña de autos, abogada Karina Boscán y la apoderada judicial de la parte demandada, abogada Alexandra Morales.

Seguidamente, se procedió conforme a lo establecido en el artículo 484 de la LOPNNA y –finalmente– la juez que suscribe dictó oralmente el dispositivo del presente fallo.

Ahora, se pasa a la publicación en extenso de la sentencia dentro del lapso correspondiente.

II

DE LOS HECHOS

En el libelo de la demanda alega la parte demandante y de forma oral en la audiencia de juicio, que de la relación sentimental que mantuvo por más de dos años con el ciudadano JUAN PABLO SALAS SANTELLIZ, nació la niña involucrada en la presente causa (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), a quien decidió demandar por haberse negado en reiteradas oportunidades a reconocer legalmente a la mencionada niña.

El demandado de autos, se comunicó con la demandante en reiteradas oportunidades a los fines de manifestar su rechazo hacia el reconocimiento de la niña como lo que es, su hija biológica, pues la niña, tiene derecho de conocer a su padre y tener los apellidos del mismo a compartir con sus hermanos, tales conversaciones resultaron infructuosas, es por ello que demanda al ciudadano JUAN PABLO SALAS SANTELIZ, por Inquisición de Paternidad.

Entretanto, la parte demandada no dio contestación a la demanda ni promovió medio probatorio alguno, sin embargo, se le dio el derecho de palabra a su apoderada judicial en la audiencia de juicio, quien expresó: “que nos acogemos completamente al resultado de la prueba de ADN realizada, por lo al ser un resultado positivo, mi representado asume completamente la responsabilidad de crianza de la niña.”

Por su parte la defensora designada para la niña de autos, solicitó en su escrito de contestación que sean ordenadas las pruebas de ADN correspondientes a fin de que se determine si existe o no, filiación biológica paterna entre el ciudadano JUAN PABLO SALAS SANTELIZ y su representada, la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

III ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

De la revisión de las actas se observa que en fecha 29 de abril de 2024 la parte demandante consignó escrito de promoción de pruebas por medio del cual promovió las siguientes pruebas:

1. DOCUMENTALES.

- Copia certificada de acta de nacimiento No. 21 de fecha 18 de enero de 2021 emanada de la Unidad de Registro Civil de la parroquia Olegario Villalobos del municipio Maracaibo del estado Zulia, correspondiente a la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), nacida en fecha 20 de diciembre de 2020. Folios 7 - 8.

A este documento público esta sentenciadora le confiere pleno valor probatorio de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 77 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 77 de la Ley Orgánica Procesal de Trabajo, en consecuencia, queda probada la filiación legal existente entre la ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ PARILLI y la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA).

- Copias fotostáticas simples de estados de cuenta bancarios correspondientes a una cuenta bancaria señalada con el No. "4830 4181 3721" del banco "Bank of América" cuyo titular es la ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ PARILLI. Folios 27 al 38.

- Copias fotostáticas simples de impresiones de pantalla de conversación telefónica textual. Folios 39 al 43.

A estas copias fotostáticas simples de documentos privados esta sentenciadora les confiere valor probatorio de conformidad con el artículo 79 de la Ley Orgánica Procesal del Trabajo, en concordancia con el artículo 1363 del Código Civil y 429 del Código de Procedimiento Civil, además de no haber sido contradichas por el demandado en la oportunidad correspondiente y en consecuencia, queda demostrado que existen abonos dinerarios a una cuenta bancaria extranjera a nombre de la demandante, y asimismo, que demostrada la existencia de comunicación entre ambos progenitores.

2. EXPERTICIAS.

- La parte demandante en su escrito de promoción de pruebas solicitó al tribunal sustanciador ordenar la experticia heredobiológica a ser practicada por el laboratorio de genética CITOGENLAB, por medio de la cual pueda ser determinada la existencia o no de la filiación entre el ciudadano JUAN PABLO SALAS SANTELIZ y la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA).

El tribunal sustanciador si bien admitió la experticia solicitada, ordenó su realización no por parte del laboratorio CITOGENLAB sino por parte del Instituto de Investigaciones Genéticas Dr. Heber Villalobos Cabrera de la Facultad de Medicina de La Universidad del Zulia, ya que por tratarse el

primero de ellos un laboratorio de carácter privado, debía ser solicitada dicha prueba por ambas partes y no por una sola de ellas como ocurrió. Tales resultas constan a los folios 73 y 74 titulada como “INFORME DE RESULTADOS DE PRUEBA DE PATERNIDAD CASO C0724LUZPAT2480” de fecha 17 de julio de 2024, habiendo sido analizadas las muestras biológicas del padre alegado, de la hija alegada y de la madre biológica, en cuyas conclusiones se expresa que la probabilidad de paternidad se calculó en 99,999999994696 %, indicándose además, que el ciudadano JUAN PABLO SALAS SANTELLIZ no puede ser excluido como padre biológico de la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA).

A esta prueba esta sentenciadora le confiere valor probatorio de conformidad con los artículos 72 al 79 de la Ley Orgánica Procesal del Trabajo en concordancia con el artículo 452 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, esta prueba resulta la determinante por excelencia en los procedimientos en los que se pretende determinar la filiación, en consecuencia, queda demostrada la filiación biológica entre el demandado de autos y la niña involucrada en el presente asunto.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

De la revisión exhaustiva de las actas que integran la presente causa se pudo constatar que efectivamente, la parte demandada no dio contestación a la demanda ni promovió medio probatorio alguno.

PRUEBAS PROMOVIDAS POR LA DEFENSORA PÚBLICA DE LA NIÑA

1. DOCUMENTALES.

Copia certificada de acta de nacimiento No. 21 de fecha 18 de enero de 2021 emanada de la Unidad de Registro Civil de la parroquia Olegario Villalobos del municipio Maracaibo del estado Zulia, correspondiente a la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), nacida en fecha 20 de diciembre de 2020. Folios 7 y 8. UT SUPRA VALORADA.

2. EXPERTICIAS.

La Defensora Pública de la niña involucrada en la presente causa en su escrito de promoción de pruebas, solicitó al tribunal sustanciador ordenar la experticia heredobiológica por medio de la cual pueda ser determinada la existencia o no de la filiación entre el ciudadano JUAN PABLO SALAS SANTELLIZ y la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA). Las resultas de esta prueba ordenada por el tribunal sustanciador a solicitud de la parte demandante, constan a los folios 73 y 74, la cual fue practicada por el Instituto de Investigaciones Genéticas Dr. Heber Villalobos Cabrera de la Facultad de Medicina de La Universidad del Zulia. UT SUPRA VALORADA.

IV

GARANTÍA DEL DERECHO A OPINAR Y SER OÍDO

En cuanto al ejercicio del derecho a opinar y ser oído consagrado en el artículo 80 de la LOPNNA, consta que este tribunal fijó para el día 25 de septiembre de 2024, la oportunidad para el acto procesal de opinión de la niña de autos, quien no compareció a ejercer ese derecho.

Sobre este derecho ha señalado la doctrina patria que se trata de un derecho tridimensional o que debe ser entendido desde tres puntos de vista: por una parte el derecho a opinar, otra el derecho a ser oído y por último, que si bien las opiniones no son vinculantes a menos que la ley así lo establezca, existe el deber de tomar en cuenta esas opiniones. Por tratarse no solo de un derecho humano fundamental consagrado a favor de los niños, niñas y adolescentes, sino de una garantía procesal, puede ser ejercido en todo estado y grado del proceso cuantas veces lo deseen y el órgano judicial o administrativo, en el presente caso el tribunal, debe garantizar dicho ejercicio, so pena de la procedencia y aplicación de la sanción pecuniaria (multa) y procesal (declaratoria de la nulidad del proceso) establecidas en el artículo 221 de la LOPNNA; y expresamente se garantiza el ejercicio personal y directo de este derecho “sin más límites que los derivados de su interés superior”, por lo que mal pudiera limitarse el ejercicio de este derecho a que el tribunal dicte un auto para ordenar su práctica o que sean las partes quienes lo soliciten.

V

PARTE MOTIVA

Examinadas las actas procesales que conforman el presente expediente, observa este órgano jurisdiccional que la ciudadana MARIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ PARILLI, demandó por inquisición de paternidad al ciudadano JUAN PABLO SALAS SANTELLIZ, por cuanto alega que es el padre biológico de su hija, la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA); fundamentando la demanda en artículos 210, 226, 228, 233, 1422 del Código Civil.

Así las cosas, en el presente caso, estamos en presencia de una acción de estado para el establecimiento judicial de la filiación, y al respecto el artículo 226 del Código Civil prevé: “Toda persona tiene acción para reclamar el reconocimiento de su filiación materna o paterna, en las condiciones que prevé el presente Código”.

A la vez, los artículos 209 y 210 ejusdem establecen:

Artículo 209: La filiación paterna de los hijos concebidos y nacidos fuera del matrimonio se establece legalmente por declaración voluntaria del padre, o después de su muerte, por sus ascendientes, en los términos previstos en el artículo 230.

Artículo 210: A falta de reconocimiento voluntario, la filiación del hijo concebido y nacido fuera del matrimonio puede ser establecida judicialmente con todo género de pruebas, incluido los exámenes y las experticias hematológicas y heredo-biológicas que hayan sido consentidos por el demandad.

La negativa de éste a someterse a dichas pruebas se considerará como una presunción en su contra. Del contenido de estos artículos se evidencia que la paternidad de los hijos concebidos y nacidos fuera de una relación matrimonial, ergo, de padres no unidos en matrimonio o no casados, se demuestra por la declaración (reconocimiento) voluntaria que hace el padre, o después de su muerte, sus ascendientes (Vid. art. 209); pero, a falta de reconocimiento voluntario, es prueba de la paternidad la sentencia definitivamente firme recaída en un juicio de inquisición de paternidad, en el cual, mediante la promoción y valoración de todo género de pruebas, incluidas las experticias hematológicas y heredo biológicas consentidas por el demandado (Vid. art. 210), haya quedado demostrada la paternidad o vínculo jurídico filial que une al hijo con su padre.

La autora patria Isabel Grisanti Aveledo, en su obra "Lecciones de Derecho de Familia" define la acción de inquisición de paternidad extramatrimonial, como aquella cuya "...finalidad es establecer legalmente el vínculo de filiación entre el hijo extramatrimonial y su pretendido padre, cuando éste no lo ha reconocido voluntariamente. Se persigue lograr un reconocimiento forzoso, a falta de reconocimiento voluntario".

En el caso de autos, la demanda ha sido intentada por la madre, quien alega que el demandado es el padre biológico de la niña de autos, quien pretende inquirir la paternidad ante la falta de reconocimiento voluntario.

En otro orden de ideas, el artículo 25 de la LOPNNA consagra el:

Derecho a conocer a su padre y madre y a ser cuidados por ellos: Todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de cual fuere su afiliación, tienen derecho a conocer a su padre y madre, así como a ser cuidados por ellos, salvo cuando sea contrario a su interés superior.

En el mismo sentido, el artículo 56 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra que:

Toda persona tiene derecho a un nombre propio, al apellido del padre y al de la madre, y a conocer la identidad de los mismos. El Estado garantizará el derecho a investigar la maternidad y la paternidad. Toda persona tiene derecho a ser inscrita gratuitamente en el registro civil después de su nacimiento y a obtener documentos públicos que comprueben su identidad biológica, de conformidad con la ley. Éstos no contendrán mención alguna que califique la filiación (subrayado del tribunal).

Del contenido de esta norma constitucional, se debe destacar la mención: "El Estado garantizará el derecho a investigar la maternidad y la paternidad", cuyo alcance a criterio de este sentenciador, debe ser interpretado desde dos (2) puntos de vista:

El primero, el derecho que tiene todo ciudadano, incluidos los niños, niñas o adolescentes, de llevar el apellido de su padre y de su madre y a conocer la identidad de éstos; y,

El segundo, el derecho que tiene la persona que alega ser o no el progenitor biológico de un niño, niña o adolescente a que se investigue la paternidad que desdice o dice tener, con la finalidad de que ésta sea reconocida o declarada por el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, no solo están involucrados los derechos de los sedicentes progenitores, sino

primordialmente, el derecho que tiene el niño, niña o adolescente de llevar el apellido del padre y de la madre y a conocer la identidad de los mismos (Vid. art. 56 CNRBV) y el derecho a conocer a su padre y madre y a ser cuidados por ellos (Vid. art. 25 LOPNNA); pues resulta lógico pensar que solo si se conoce a los progenitores se puede ejercer plena y efectivamente el derecho a ser cuidado por ellos, que además está íntimamente relacionado con el derecho a ser criado en una familia, según el cual “todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados o criadas y a desarrollarse en el seno de su familia de origen” (Vid. art. 26 LOPNNA).

II

Ahora bien, tratándose de un juicio de filiación, en los términos en los cuales se planteó la controversia, le corresponde a la parte demandante demostrar sus alegatos, según lo previsto en el artículo 72 de la LOPTRA que dispone que: “...la carga de la prueba le corresponde a quien afirme hechos que configuren su pretensión o a quien los contradiga, alegando nuevos hechos”; por lo que se pasa a la valoración adminiculada de las pruebas evacuadas en la audiencia de juicio.

Con la copia certificada del acta de nacimiento supra valorada quedó probada la filiación de la niña de autos con la ciudadana MARIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ PARILLI, y que la misma no tiene filiación paterna establecida.

En cuanto a los resultados de la experticia hematológica y heredo biológica del ácido desoxirribonucleico, frecuentemente abreviado como ADN, practicada por el Instituto de Investigaciones Genéticas Dr. Heber Villalobos Cabrera de la Facultad de Medicina de La Universidad del Zulia, contenidos en el “INFORME DE RESULTADOS DE PRUEBA DE PATERNIDAD CASO C0724LUZPAT2480” de fecha 17 de julio de 2024; se aprecia que se compararon las muestras de sangre extraídas a la demandante, al demandado y a la niña de autos, lo que produjo los siguientes conclusiones:

“Con base en los resultados, se ha estimado el Índice de Paternidad (IP) en 188.546.607.489, cifra que refleja las veces a favor que tiene el padre alegado del caso de ser el padre biológico de la niña en cuestión, contra una posibilidad de que no lo sea; la Probabilidad de Paternidad se calculó en 99,999999994696 %.

Por todo lo antes expuesto, el ciudadano Juan Pablo Salas Santelliz no puede ser excluido como padre biológico de la niña (Se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA).”.

Esta experticia fue practicada por un laboratorio y una experta debidamente juramentada, cuya idoneidad no ha sido atacada en este juicio. Tampoco la parte demandada contradujo los resultados en el curso del proceso, ni en la oportunidad del debate probatorio, cuando fue incorporada con la garantía del control y contradictorio de la prueba, al contrario de ello en la oportunidad de la audiencia de juicio, la apoderada judicial de la parte demandada, manifestó: “...el resultado de la prueba de ADN es irrefutablemente positivo...en nombre de mi representado aceptamos los resultados de la prueba de ADN y él se compromete a establecer el vínculo paterno-filial con su hija, por supuesto incluyendo todas las instituciones familiares que esto acarrea y la crianza en aras de garantizarle a la niña el derecho a tener una relación paterno-filial con su padre y a conocer a sus

padres biológicos”. Todo lo anterior genera credibilidad en los resultados que arrojó.

Por esos motivos, y tomando en cuenta las partes no solicitaron aclaratorias sobre su contenido en la audiencia de juicio, en aplicación del principio de primacía de la realidad (Vid. art. 450, literal “j” de la LOPNNA) y de conformidad con lo establecido en los artículos 1422 y 1427 del Código Civil, en concordancia con los artículos 467 y 504 del Código de Procedimiento Civil, aplicados supletoriamente de conformidad a lo previsto en el artículo 452 de la LOPNNA, a los resultados de la experticia heredobiológica-hematológica esta sentenciadora les confiere valor probatorio pues le crean la convicción sobre la veracidad de los hechos alegados por la actora en el libelo específicamente en lo que respecta a la identidad biológica de la niña de autos, arrojando como resultado fundamental que el demandado no puede ser excluido como padre biológico de la niña de autos.

Con respecto al experticia de ADN en este tipo de juicios, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en sentencia cuya ponente fue la magistrada Luisa Estella Morales Lamuño, de fecha 14 de agosto de 2008, expediente No. 05-0062, al interpretar los artículos 56 y 76 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con este medio de prueba estableció:

Así pues, resultaría incomprensible admitir que el derecho ante el desarrollo científico actual que permite conocer en un alto grado de certeza la identidad genética de dos individuos, tal avance científico no se corresponda inversamente proporcional al desarrollo en forma directa del derecho, y que éste en definitiva involucre hacia un positivismo desacerbado, a partir del cual se niegue a determinados individuos, la calidad de personas y su verdadera identidad biológica.

En consecuencia, se advierte que el artículo 56 del Texto Constitucional tiene como finalidad de propender el conocimiento y certificación de la verdad biológica independientemente del estado civil de los ascendientes, por cuanto el enclaustramiento o reserva del origen es lo que se tiende a evitar y lo que se trata de dilucidar con esta prueba médica (ADN).

En resumen, considera esta sentenciadora que con los medios de prueba promovidos y evacuados en el juicio, especialmente la experticia del ADN, ha quedado suficientemente demostrado que la verdadera identidad biológica de la niña de autos coincide con la del demandado, y debe ser declarado judicialmente establecido el vínculo de filiación, y así se establece.

Por todos los motivos expuestos, en acatamiento del deber constitucional de aplicar con preferencia las disposiciones y principios constitucionales y garantizar su supremacía y efectividad, este tribunal en aplicación preeminente del derecho a “...un nombre propio, al apellido del padre y al de la madre, y a conocer la identidad de los mismos” consagrado en el artículo 56 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tomando en cuenta todo lo alegado y probado y que la verdadera filiación biológica de la niña de autos debe concordar con su identidad legal, considera que la presente acción ha prosperado en derecho y debe declararse con lugar la demanda, y así debe decidirse.

En el mismo orden de ideas de la partida de nacimiento de la beneficiaria de autos y por la declaración de la parte demandante en la audiencia de juicio, se pudo evidenciar que la niña nació y fue presentada en la ciudad de Miami, estado de la Florida de Los Estados Unidos de Norte América,

en tal sentido SE INSTA a la ciudadana MARIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ PARILLI, a realizar el procedimiento legal correspondiente en el lugar de origen del acta de nacimiento de la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), a fin de hacer valer la presente decisión y una vez corregida dicha acta de nacimiento, deberá realizar el trámite correspondiente por ante el Registro Civil de la parroquia Olegario Villalobos del municipio Maracaibo del estado Zulia y el Registro Principal, para que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 numerales 1 y 5 y 84 numeral 2 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se proceda a colocar una nota marginal en el acta de nacimiento No. 21 de fecha 18 de enero de 2021, correspondiente a la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), donde conste que ha sido anulada porque su contenido carece de veracidad; y a los fines que sea registrada el acta de nacimiento donde conste la filiación paterna de dicha niña con el ciudadano JUAN PABLO SALAS SANTELIZ, quien ahora se llamará (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), sin hacer mención alguna del presente juicio.

VI

PARTE DISPOSITIVA

Por los fundamentos expuestos, este Tribunal Primero de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, sede Maracaibo, administrando justicia en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley, declara:

1. CON LUGAR la demanda de inquisición de paternidad incoada por la ciudadana MARIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ PARILLI, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 14.834.584, en contra del ciudadano JUAN PABLO SALAS SANTELIZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 14.234.170, en relación con la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), nacida en fecha 20 de diciembre de 2020; y declara judicialmente establecida la filiación de la niña de autos con el demandado.
2. SE INSTA a la ciudadana MARIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ PARILLI, a realizar el procedimiento legal correspondiente en el lugar de origen del acta de nacimiento de la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), a fin de hacer valer la presente decisión y una vez corregida dicha acta de nacimiento, SE INSTA a la referida ciudadana a realizar el trámite correspondiente por ante el Registro Civil de la parroquia Olegario Villalobos del municipio Maracaibo del estado Zulia y el Registro Principal, para que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 numerales 1 y 5 y 84 numeral 2 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se proceda a colocar una nota marginal en el acta de nacimiento No. 21 de fecha 18 de enero de 2021, correspondiente a la niña (SE OMITE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), donde conste que ha sido anulada porque su contenido carece de veracidad; y a los fines que sea registrada el acta de nacimiento donde conste la filiación paterna de dicha niña

con el ciudadano JUAN PABLO SALAS SANTELIZ, quien ahora se llamará (SE OMITI DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LOPNNA), sin hacer mención alguna del presente juicio.

3. CONDENA en costas a la parte demandada por haber sido vencida totalmente en el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica Procesal del Trabajo, aplicable de forma supletoria por remisión del artículo 452 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Publíquese y regístrese. Déjese copia certificada para el archivo de este tribunal.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Tribunal Primero de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, sede Maracaibo, a los dos (2) días del mes de octubre del año 2024. Años 214° de la Independencia y 165° de la Federación.

LA SUSCRITA, JERY VILLAMIZAR, SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE JUICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DE LEY, SE DICTÓ Y PUBLICÓ LA ANTERIOR SENTENCIA DEFINITIVA, REGISTRADA BAJO EL NO. 093-2024, FDO. JUEZ DRA. MARIAELVIRA REINA Y FDO. SUSCRITA SECRETARIA, ASIMISMO, HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON UN TRASLADO FIEL Y EXACTO DE SUS ORIGINALES. LO CERTIFICO, EN LA CIUDAD DE MARACAIBO, A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. LA SECRETARIA,

Asunto No.: VP31-V-2023-005719

DOCUMENTO TESTAMENTO DE ANTONIO CARMONA

Darío Ríos Fuenmayor
Juan Carlos Morales Manzur

ANTONIO CARMONA. MÉDICO Y CIRUJANO DE LA REAL ARMADA EN MARACAIBO, SIGLO XIX

A comienzos del siglo XIX, en la ciudad de Maracaibo —entonces plaza estratégica del occidente venezolano— ejerció como médico y cirujano de la Real Armada el bachiller don Antonio Carmona, vecino de esta jurisdicción y figura representativa del saber ilustrado aplicado al servicio militar. Su título de *bachiller*, en una época en que la formación académica era privilegio de pocos, sugiere una instrucción formal en artes o medicina, probablemente adquirida en alguna de las instituciones coloniales del virreinato o en centros peninsulares.

Como cirujano del cuerpo de infantería, Carmona desempeñó funciones esenciales en el cuidado de la tropa, atendiendo heridas de combate, enfermedades tropicales y procedimientos quirúrgicos rudimentarios pero vitales en un contexto de escasos recursos sanitarios. Su doble condición de médico y cirujano lo sitúa en una generación de profesionales que, antes de la separación moderna entre ambas disciplinas, combinaban conocimientos anatómicos, terapéuticos y manuales para responder a las necesidades del ejército y de la población civil.

La presencia de Carmona en Maracaibo refleja el papel de los profesionales ilustrados en las plazas coloniales, donde la medicina militar no solo servía al aparato bélico, sino que también contribuía al desarrollo institucional y científico de la región. Su labor, aunque poco documentada en fuentes secundarias, forma parte del legado silencioso de quienes sostuvieron la salud pública en tiempos de transición política, guerras de independencia y reorganización republicana.

Más allá de su ejercicio profesional, **don Antonio Carmona pertenecía a una familia de ascendencia noble**, lo que le otorgaba prestigio social en la Maracaibo de su tiempo. Este capital

simbólico se vio reforzado por su **enlace matrimonial con una miembro de la ilustre familia Jugo**, linaje de notable influencia en la región zuliana. Tal unión revela el entramado social en el que se desenvolvía Carmona: una red de alianzas entre familias notables, profesionales ilustrados y actores institucionales que configuraban el tejido político y cultural de la ciudad.

Su vida y trayectoria encarnan la convergencia entre **mérito profesional, linaje y servicio público**, elementos que definieron a muchos de los protagonistas del tránsito entre el orden colonial y los albores republicanos.

TEXTO:

“En la ciudad de Maracaibo a 11 de febrero de 1811 ante mí el escribano y testigos pareció en la casa de habitación doña María Dolores Jugo viuda del bachiller don Antonio Carmona que fue de este vecindario médico y cirujano de la Real Armada del cuerpo de infantería de esta plaza y dijo: que el referido don Antonio falleció el día 19 de enero habiéndole conferido su poder para testar como resulta del que suscribió en esta ciudad en 6 de septiembre último de 1810; valiéndose del fuero militar que gozaba que a la letra es como sigue = es mi última voluntad por si el tiempo no me diera el lugar para otra disposición más extensa que doy en toda forma a mi legítima mujer doña María Dolores Jugo poder para poder hacer el testamento por mí después de yo haber fallecido, con la precisa circunstancia que dejo por mi albaceas en primeras a la expresada mi mujer en segundas a el doctor don José Monsant y en terceras a don José Rafael Nebot. Circunstancias; que sea enterrado en la orden de pertenencia de los terceros con el hábito de mi padre San Francisco entierro rezado de El quinto de mis bienes mejoró a mi hija doña Concepción Carmona una mulatica hija de María Jacinta o la que ella escogiere que lo que corresponde a las cosas de mi servicio de alajas[?] y muebles mejorando a mi hijo don Antonio José Carmona que se asegure la [fin del folio, continúa en el siguiente folio] cantidad de \$80 anuales para vestir doce pobres todos los Jueves Santos del año esto en la mejor finca: que se saquen \$200 para una casita para una muchacha llamada María del Carmen; todo lo referido de mi quinto y lo restante repartido después de sacar dos gastos por iguales partes al matrimonio aunque traje alguna cosa tenía también algunos créditos que satisface, y así Todo es factible como ganancia la sacando a mi legítima mujer su dote; quedando por administradora de todos los bienes para que nadie tenga que hacer con ello. Mi yerno don Domingo Briceño me es deudor de un \$1000 y otro pico que será como de 30 pesos. Estos los deberá entregar: tiene recibido a cuenta de su haber por legítima de su mujer 3000 y \$500 en una casa, 512 esclavos 150 en una criada y 200 en el piano; porque aunque tiene en diferentes muebles mucho más le hago donación a mi hija doña Ramona; y siendo así que es mi voluntad que este simple papel tenga la misma fuerza de un documento valiéndome del fuero militar, quiero que sea válido en todas

sus partes Maracaibo de septiembre 6 de 1810 = B.er Antonio Carmona = de cuya inserción yo le escribo no doy fe que está fiel hecha de su original; y asegurando el exponente que dicho poder e intención lo revocó ni limito el don Antonio Carmona, y que lo acredita en la más bastante forma de derecho para el uno de sus facultades expuso lo siguiente----- [fin del folio, continúa en el siguiente folio]

1 [Al margen]

Primeramente, que luego del día 20 del mismo enero fue sepultado el cadáver del Don Antonio en la parroquia de Alladentro [hoy La Cañada de Urdaneta] distante esta ciudad, donde le sorprendió la muerte; por cuyo motivo no pudo verificarse cómo dispuso en la orden de penitencia de los terceros ni con el hábito que visten los religiosos de nuestro padre San Francisco. Fue conducido su cuerpo en ataúd propio y se le hizo el entierro rezado dándose doble mayor en dicha parroquia y también en la matriz de esta ciudad y en el convento seráfico; habiéndose celebrado el mismo día de su entierro misas por todos los sacerdotes seculares y regulares (y también de cuerpo presente con la solemnidad que se pudo) (tachado) cómo se acostumbra; y seguidamente se hicieron las honras y cabo de año en dicha parroquia matriz y se le mandaron decir igualmente las 30 misas de San Gregorio que se leen encomendaron al reverendo padre lector fray José Antonio de Ávila. -----

2 [Al margen]

Yten que las mandas forzosas se le den a su nombre lo acostumbrado a cada una y separadamente a la del Santísimo Sacramento de esta parroquia doble de lo que se le diere a aquellas y lo mismo a la casa Santa de Jerusalén.-----

3 [Al margen]

Yten declarará su nombre que fue casado y velado conmigo de cuyo matrimonio tuvimos por nuestros legítimos hijos a doña Ramona María, a doña Josefa María Crisanta y a don Antonio José que viven y a doña María Rita Valentina de los Dolores y a doña Rafaela María que murieron de tierna edad, la primera de 3 años y el segundo de 6 años de nacidos-----

4 [Al margen]

Yten decláralos como los hijos del poder Dante que cuando contraje el expresado matrimonio, aunque llevó alguna cosa, también tenía algunos créditos que satisfizo, h por tanto debe ser si caudal cargible como gananciales. [fin del folio, sigue en el siguiente]

5 [Al margen]

sacado su dote de que se hizo cargo el cual extraje[<-ilegible, aproximación] setecientos catorce pesos.-----

6 [Al margen]

Yten declara que fue su voluntad mejorar de su quinto a nuestra hija doña María Concepción en una mulatica hija de María Jacinta su esclava u otra que ella quisiera coger.-----

7 [Al margen]

Yten también fue su voluntad qué es lo que corresponde a las cosas y alajas[?] de sumo, fuese para su hijo don Antonio José Carmona, cómo también que se aseguren ochenta pesos anuales para vestir doce pobres todos los Jueves Santos del año en la mejor finca que haya.

8 [Al margen]

Yten también fue su voluntad que se compre una casita de color de \$200 por para una muchacha nombrada María del Carmen.-----

9 [Al margen]

Ítem también le comunico era su voluntad donarle una criadita a nuestra hija doña María Dolores y otra a una niña que hemos criado nombrado doña Manuela lo cual fue a presencia de los demás nuestros hijos. -----

10 [Al margen]

Ítem también le comunico que cumpliese unas promesas que había hecho por la salud de nuestro hijo don Antonio en una enfermedad grave que padeció (si le convenía) lo que a mí me constaba; y que el resto de dicho su quinto sacado todo lo que correspondiese a gastos y mandas se repartiese por iguales partes en los referidos sus hijos.-----

11 [Al margen]

Ítem declaro a su nombre que nuestro yerno doctor Don Antonio Briceño [fin del folio, continúa en el siguiente folio]

Le es deudor a los bienes de un mil pesos y otro pico que era de treinta los que deberá entregar y abonar a estos; y que he recibido a cuenta de la legítima de su mujer doña Ramona tres mil y quinientos en una casa quinientos en dos esclavos y otros cincuenta en una criada, y clamientos[?] en el piano; pues aunque tiene recibido mucho más en diferentes muebles fue su voluntad hacerle gracia y donación a la referida su mujer doña Ramona.----

12 [Al margen]

Yten declara cómo fue la voluntad del poder Dante que fuese administradora de todos sus bienes para que nadie tenga que hacer con ellos.-----

13 [Al margen]

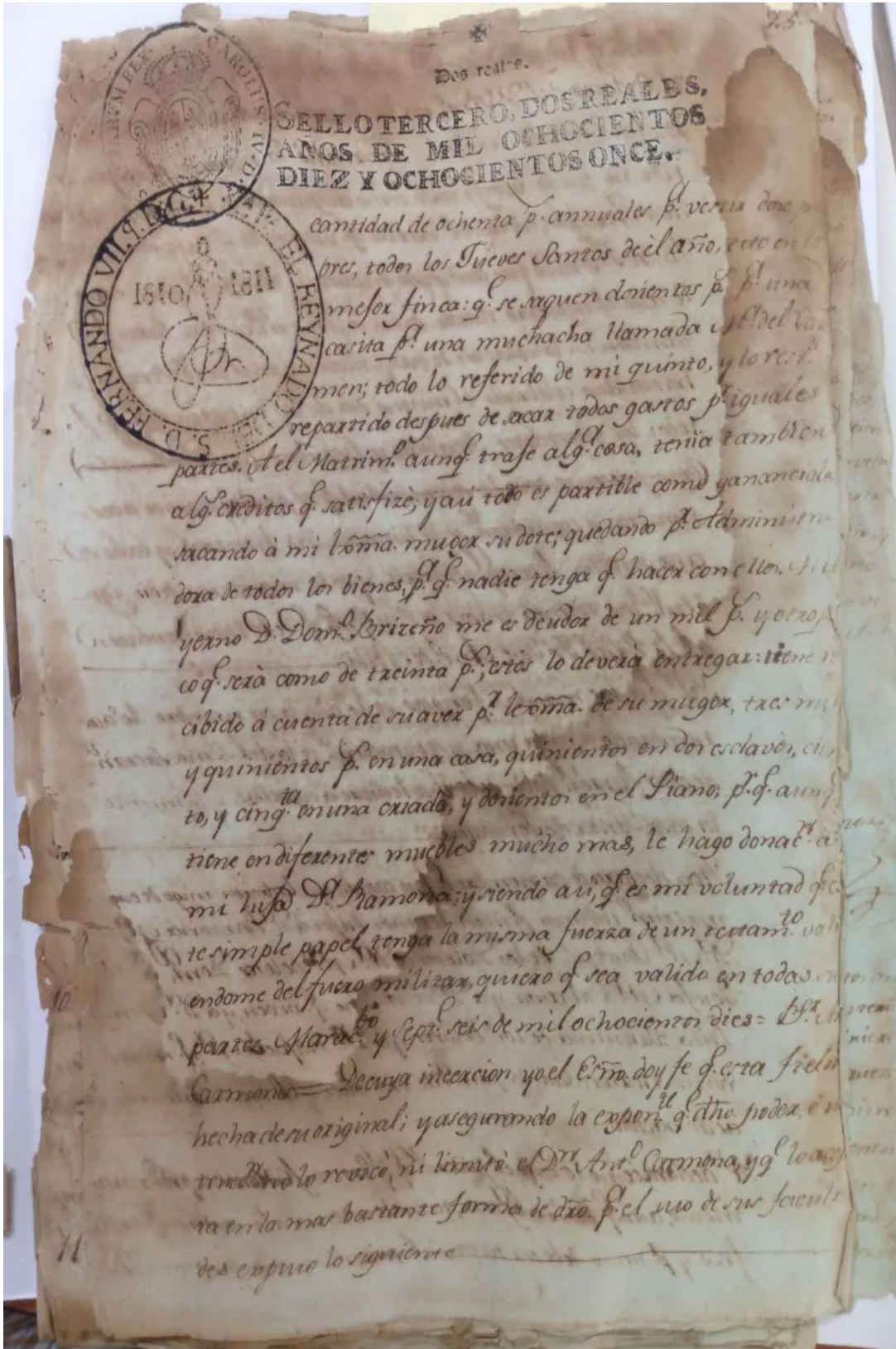
Yten fue su voluntad el que se nombrase por su primer albacea y en segundos al doctor don José Monsant y en terceras al presbítero sacristán mayor Don José Rafael Nebot lo que ejecuta a su nombre para que entremos en sus bienes y de lo mejor y más bien parado de ellos se cumpla y guarde este testamento aunque sea pasado el término legal el cual prorroga en su nombre siendo necesario.-----

14 [Al margen]

Finalmente declaran del mismo modo por únicos y universales herederos del remanente de sus bienes deudas derechos y acciones y futuras sucesiones a los referidos nuestros hijos doña Ramona, doña María Concepción, doña María Dolores Dom[ilegible], doña Josefa María Crisanta y don Antonio José para que los haya

gocen y hereden con la bendición de Dios y la suya que le dio y para este a nombre de su poder Dante revoca anula da por roto y cancelado de ningún valor ni efecto a otros cualesquiera testamentos memorias codicilios o poderes que haya otorgado dicho poder Dante antes de este los cualesquiera que [fin del folio, continúa en el siguiente folio].

No valgan ni hagan fe en juicio y fuera de él y que el presente se guarde cumpla ejecute en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho y la exponente y en el escribano doy fe conozco así lo otorga y firma siendo testigos Don José María Sanz Don José Antonio Valbuena y don Pedro Manuel de Alcoba vecinos. Enmendado que fue de setecientos catorce pesos = vale Y también de cuerpo presente con la solemnidad que se pudo. Firmas: María Dolores Jugo Ante mí Josef Mariano Troconiz ev.no pucõ [Escribano público] [\$ representa la palabra "pesos" y debe leerse en la parte posterior al número al que está adjunto].

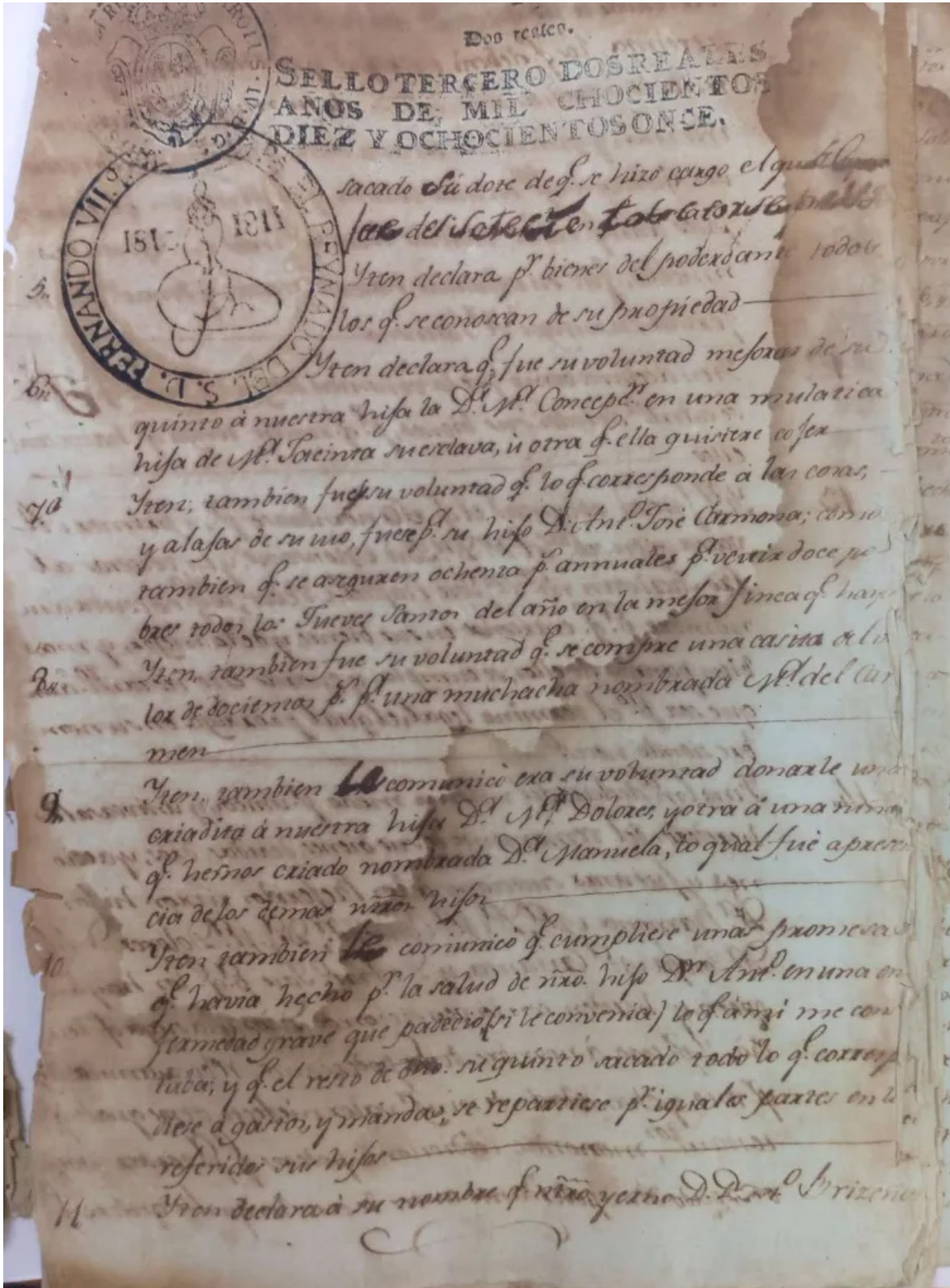


Año de 1711. El día veinte del mismo mes fue sepultado
 el Cadáver del D.º Don Antonio Carmona en la Iglesia de San Mateo de esta
 Ciudad, donde le reprehendió la muerte; y como no
 pudo verificarse como dispuso en la óbra de su testamento
 de los exequios, ni con el hábito q.º usaba los Religiosos de esta
 Orden de San Francisco fue conducido su cuerpo en ataúd propio, y se
 le hizo el enterramiento referido, dándosele doble m.º en esta Iglesia, y
 también en la matriz de esta Ciudad, y en el con.º de San Francisco;
 habiéndose celebrado el mismo día de su enterramiento misa p.º
 todos los Sacerdotes Seculares, y Regulares (y también de la
 Corte presente con la solemnidad q.º se usaba) como se acost-
 umbra; y seguidam.º se le hicieron las honras, y cabo de
 año en esta Iglesia de San Mateo, y se le mandaron diez y siete
 alm.º las veinte misas de San Greg.º q.º se le encomendaron
 al Sr.º Fr.º José Ant.º de Abila.

2.º De las mandadas forrasas se le den a su nombre lo acor-
 ronzado a cada una, y reparadasm.º a la del Sr.º Sacram.º
 de esta Iglesia, doble de lo q.º se le diese a aquellas, y lo mismo a
 la casa Santa de Jerusalen.

3.º Item declara a su nombre q.º fue casado, y velado con migo de cuerpo
 masim.º íntimo, p.º su mujer legítima D.ª Antonia y D.ª
 Concepc.ª de los Dolores, a D.ª M.ª Dolores Domí.º, a D.ª
 Teresa y D.ª Ciriana, y a D.ª Ant.ª Jose q.º viven, y a D.ª Juana
 María Valentina de los Dolores, y a D.ª Prefecta y D.ª Juana
 con de esta edad, la prim.º de tres años, y la segund.º de siete
 años de edad.

4.º Declara como lo hizo el p.º de q.º contra sí, y sus herederos, y
 monio, cumq.º llevo a la casa, también venia a q.º curador q.º se
 hizo, y p.º tanto debiera su hered.º pariente como ganancia a la

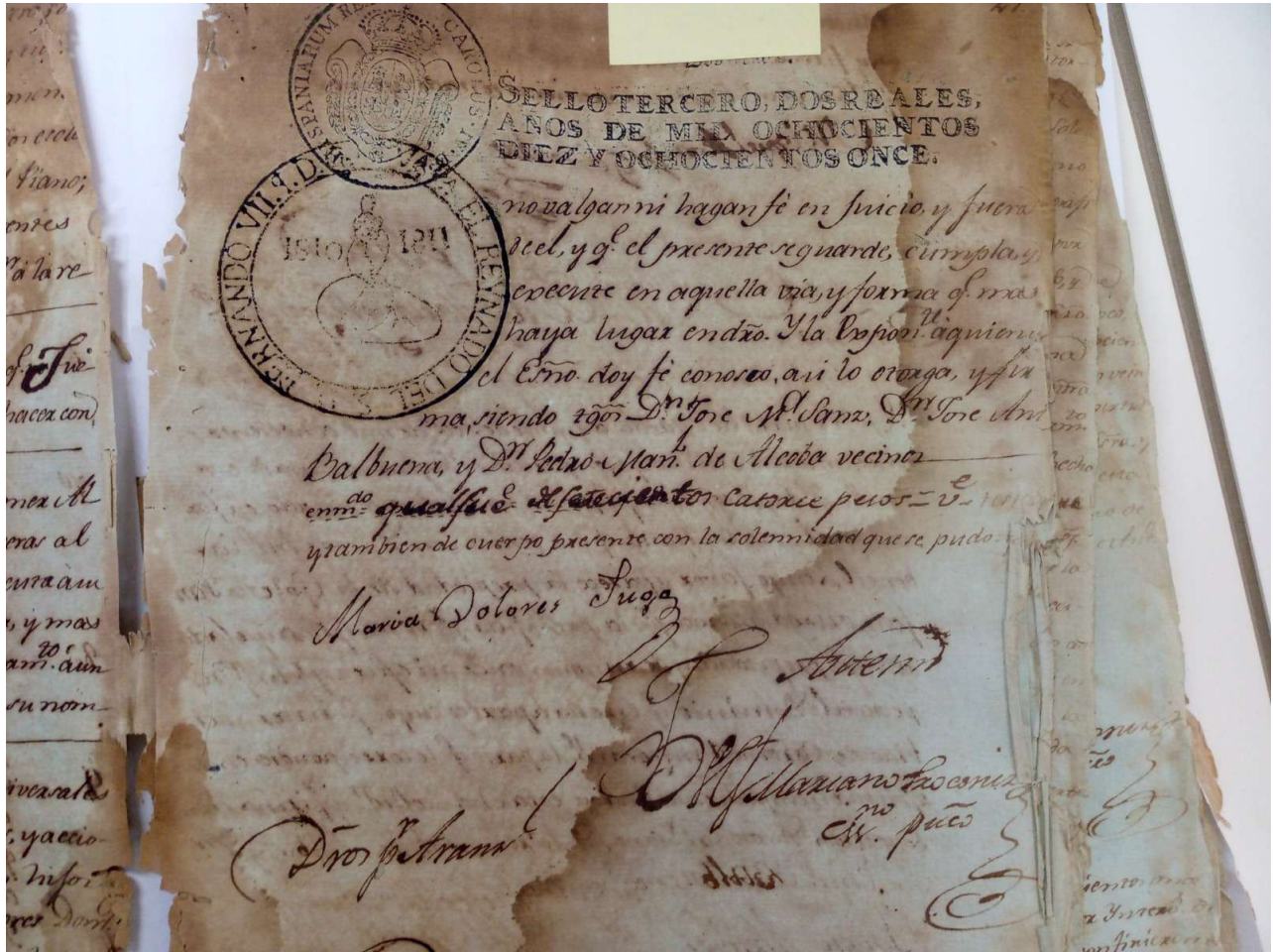


recien deudas a los bienes de un mil p. y otros p. q. no se
 a treinta, los q. deben entregar y adonar a ellos, y en
 recibido a cuenta de la l.ima. de su muger D. Mariana
 tres mil, y quinientos en una casa, quinientos en otros
 v. q. en una ciudad, y quinientos en el fiano,
 p. q. a unq. no se recibido mucho mas en diferentes
 muebles, fue su voluntad hacerle gracia, y donac.^o a la re-
 ferida su muger D. Mariana

12. Y en declarã como fue la voluntad del poderante q. fue
 se adm.^o de todos sus bienes, p. q. nadie tenga q. hacer con
 ellos

13. Y fue su voluntad el q. se nombrase p. su primera Al-
 vacea, y en seg.^a al D. D. Tori emanant, y en tercera al
 Sr. Jacinto m.^o D. Tori Rafael Nebot, los q. en c.ura a un
 nombre, p. q. en x. en sus bienes, y de lo mejor, y mas
 bien parado de ellos, se cumpla, y guarde en re. nam.^o aun-
 que sea p. el camino legal, el qual prozaga en su nom-
 bre siendo neces.^o

Finalm.^{te} declara del mismo modo p. unico, y universal
 heredero del remanente de sus bienes, deudas, dias, y accio-
 nes y futuras succione a los referidos n.ros hijos
 D. Mariana m.^o, D. m.^o Concepc.^o, D. m.^o Dolores, D.
 D. Teresa m.^o C. viana, y D. m.^o Tori p. q. los haya
 goern. y hereden con la bendiccion de Dios, y la r. q. le
 da. p. que a nombre de su poderante, se boca annula, y
 p. n.ros, y chamelados de ning. valor ni efecto, a los quales
 reman.^o memorias, cobdicion, a poderes q. se hacen l.ima
 os q. d. no p. poderante, ni antes de esta, los quales quier q.





RAÍCES. Revista del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas

DIRECTRICES Y NORMAS DE PUBLICACIÓN

1. MÉTODOS DE ENVÍO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los investigadores interesados en publicar sus trabajos en Raíces. Revista del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas deberán remitir su propuesta al correo electrónico: czigve@gmail.com

Las propuestas deben tener: Identificación del autor o autores, indicando: nombre, apellido, institución que representa (universidad, instituto, centro de investigación, fundación), correo electrónico, resumen curricular de cada autor con una extensión no mayor de diez (10) líneas, incorporar el enlace de cada ORCID de cada autor y proporcionar un número celular con el código internacional del país de procedencia. Así mismo se presentará una comunicación escrita firmada por los autores y dirigida al director de la revista señalando que manifiesta interés de proponer su trabajo para su publicación.

Los artículos o escritos propuestos deben ser inéditos y no deben haber sido propuestos simultáneamente a otras revistas o editoriales. Todos los trabajos serán evaluados por parte de un Comité de Árbitros Especialistas de reconocido prestigio en cada una de las áreas del conocimiento que sean propuestas. La evaluación de los Árbitros se realizará mediante el procedimiento conocido como par de ciegos: los árbitros y los autores no conocerán sus identidades respectivas. Los criterios de evaluación son los siguientes:



a.- Criterios formales o de presentación: 1) originalidad, pertinencia y adecuada extensión del título; 2) claridad y coherencia del discurso; 3) adecuada elaboración del resumen; 4) organización interna del texto; 5) todos los demás criterios establecidos en la presente normativa.

b.- Criterios de contenido: 1) dominio de conocimiento evidenciado; 2) rigurosidad científica; 3) fundamentación teórica y metodológica; 4) actualidad y relevancia de las fuentes consultadas; 5) aportes al conocimiento existente.

Al recibirse la respuesta del Comité de Árbitros designados se informará a los autores por correo electrónico la decisión correspondiente.

2.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deben presentar un resumen de 150 palabras como máximo y hasta cuatro palabras claves; tanto el resumen como las palabras claves estarán en español e inglés. Igualmente, el título y el subtítulo del trabajo serán presentados también en español e inglés. La extensión máxima del trabajo no debe superar el máximo de veinticinco (25) páginas y como mínimo de quince (15). Todos los trabajos serán presentados en formato Word digital tamaño carta, con numeración continua y con márgenes de (2) centímetros a cada lado. El texto se presentará a espacio y medio, en fuente Times New Román, tamaño 12. Para las notas a pie de página el tamaño será en fuente Times New Román tamaño 10.

3.- CUERPO DEL ARTÍCULO.

Título: Debe ser corto, explicativo y contener la esencia del trabajo. Este título debe proporcionarse tanto en el idioma español como inglés.

Autor(es): Indicar los nombres y apellidos completos, el nombre de la institución donde se realizó el trabajo o de la institución a la cual pertenece el autor. Esto se debe colocarse como nota a pie de la primera página del artículo.



Resumen: No mayor de ciento cincuenta (150) palabras, en español y en inglés. En caso que el trabajo se presente en otro idioma. El resumen debe redactarse en ese mismo idioma, en español e inglés.

Palabras claves: Deberán incluirse palabras claves en español y en inglés, en un número que oscila entre tres y cuatro palabras. Estas palabras descriptoras facilitan la inclusión del artículo en la base de los datos internacionales.

Apartados y Sub-apartados: Se recomienda, si es el caso, dividir el trabajo en: resumen, introducción, fundamentos teóricos, metodología, análisis o discusión, conclusión o consideraciones finales y referencias. Cada uno de los apartados o sub-apartados serán numerados con números arábigos.

Citas: El citado se realizará en el texto utilizando la modalidad autor-fecha indicando, en caso de ser cita textual, se ubica dentro del paréntesis: apellido (s) del autor, coma, año de publicación de la obra, seguido de dos puntos y el (los) número (s) de la (s) página (s), por ejemplo: de acuerdo a (Granadillo,1998: 45); si no es cita textual sino una paráfrasis no se indicará el número de año, ejemplo: de acuerdo a Granadillo (1998) o (Granadillo, 1998). Si hay varias obras del mismo autor publicadas en el mismo año, se ordenarán literalmente en orden alfabético; por ejemplo, (Granadillo, 2008a: 12), Granadillo (2008b: 24). Si son dos autores, se colocarán solamente el primer apellido de cada uno, por ejemplo: Según Pietri y Granadillo (2008: 90) o (Pietri y Granadillo, 2008: 90), siguiendo el mismo criterio explicado anteriormente para las citas textuales y las paráfrasis. En caso de ser tres autores o más se colocará el apellido del autor principal seguido de “et al”, ejemplo: (Rincón et al, 2008: 45). Deben evitarse, en lo posible, citas de trabajos no publicados o en imprenta, también referencias a comunicaciones y documentos privados de difusión limitada, a no ser que sea estrictamente necesario. En caso de fuentes documentales, electrónicas u otras que por su naturaleza resulten inviables o complejas para la adopción del citado autor – fecha, sugerido en estas normas, puede recurrirse u optarse por el citado al pie de página.

Referencias: Las referencias (bibliográficas, hemerográficas, orales y/o documentales) se presentarán al final del texto, El orden de las referencias



es alfabético por apellido. Las diferentes obras de un mismo autor se organizarán cronológicamente, en orden ascendente, y si son dos obras o más de un mismo autor y año, se mantendrá el estricto orden alfabético por título.

Se referirán únicamente a las citadas en el trabajo y se ordenarán en estricto orden alfabético. Los autores son responsables de la fidelidad de las referencias.

Si se trata de libros o manuales, deben contener apellido(s) y nombre(s), del (de los) autores en mayúscula (punto); año de publicación entre paréntesis (punto) título de trabajo en negritas (punto), lugar de publicación editorial.

Si se trata de información obtenida por medios electrónicos, la referencia bibliográfica deberá contener los mismos elementos señalados por los artículos sumados a: medio electrónico, dirección electrónica o página web, fecha de recuperación y cualquier otro dato que se considere útil para la plena identificación de la referencia.

Anexos: los anexos constituyen elementos complementarios del texto que refiera el lector a una parte del trabajo o fuera de él, con el propósito de ilustrar las ideas expuestas en el texto, ampliar o aclarar o complementar lo allí expresado. Los anexos son contabilizados como parte del número de páginas del escrito. En el caso de figuras y cuadros, el autor podrá acompañar el original con las ilustraciones que estime necesarias.

Otros Trabajos: Se aceptan también los siguientes trabajos de corta extensión (máximo quince cuartillas): Conferencias, Ensayos, Reseñas: comentarios de lectura reciente. Recensiones: análisis (o comentario) crítico de la lectura reciente, documentos, textos de carácter histórico, jurídico, acuerdos, declaraciones, entrevistas: realizadas con fines de investigación.

Cualquier otra situación no prevista, será resuelta por los editores según estimen apropiados a los intereses de la revista.



Etapas del Proceso Editorial

Una vez que el Editor y el Comité Editorial reciben un artículo, se iniciará su revisión en siete semanas, más tres semanas para su publicación que están sujetas a la periodicidad de Raíces. Revista del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas.

Una vez aceptado el artículo, se inicia el proceso de edición final y maquetación, en tres (3) semanas, que incluye la asignación de DOI y publicación del material en formato electrónico en la plataforma de Raíces. Revista del Centro Zuliano de Investigaciones Genealógicas.

CENTRO ZULIANO DE INVESTIGACIONES GENEALÓGICAS



JUNTA DIRECTIVA 2024 -2026

Juan Carlos Morales Manzur
Presidente

Reinaldo Montiel Rivera
Vicepresidente

Ramón Eduardo Piña Padrón
Secretario

Marjorie Paola Páez Carrasquero
Tesorera

José Alberto Vargas La Roche
Vocal

Esta revista fue publicada en febrero de 2026
Año 3 Número 5



www.centrozulianodeinvestigacionesgenealogicas.com